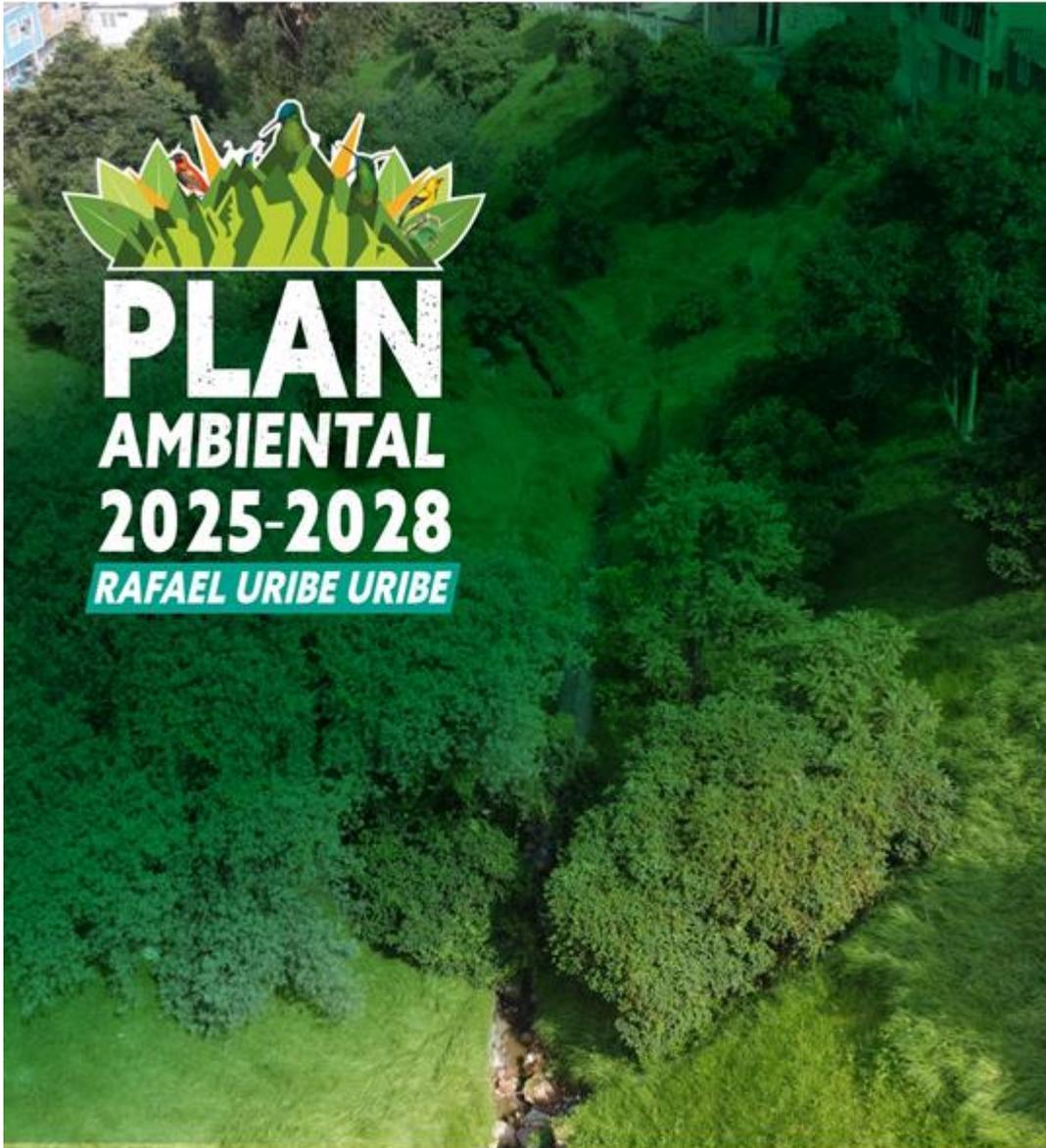


 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025



*Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía de la Quebrada Caño Políticos.*

Aprobó	Adoptó	
<b>Comisión Local Ambiental 2025</b> <small>Acta de aprobación con fecha 03/04/2025 (Ver Anexo 13)</small>	<b>DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO</b> <small>Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe Presidente Comisión Ambiental Local</small>	<b>Decreto Local 03 de 2025</b>

 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

La localidad de Rafael Uribe Uribe, ubicada en el suroriente de Bogotá, es un verdadero tesoro ambiental. Su riqueza natural se manifiesta en espacios emblemáticos como el imponente Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes; los bosques urbanos Diana Turbay, San Carlos y Santa Lucía; así como en lugares llenos de historia y encanto, como los Chorros de las Lavanderas y la Piedra del Amor. A esto se suman más de 250 parques vecinales que forman una red vital de espacios verdes, fundamentales para la biodiversidad, el bienestar y el equilibrio de nuestros ecosistemas.

Nuestra localidad también es hogar de importantes cuerpos de agua, como la quebrada Chiguaza y los canales Albina y Río Seco, entre otros. Estas fuentes nos recuerdan cada día la importancia de proteger el agua como un bien común y patrimonio de todas y todos.

Todos estos elementos conforman la Estructura Ecológica Principal de Rafael Uribe Uribe, posicionando a nuestra localidad como un eje estratégico de conexión entre los Cerros Orientales y el río Bogotá.

Desde la administración local, reafirmamos nuestro compromiso con una Rafael Uribe Uribe más verde, resiliente y consciente. Trabajamos por fortalecer la educación ambiental, incentivar la participación comunitaria y apoyar las iniciativas barriales que promueven el reverdecimiento de nuestros espacios y el cuidado de nuestras fuentes hídricas.

Construir una localidad ambientalmente sostenible no es solo una meta: es una responsabilidad compartida. Invitamos a todas y todos a sumarse, con acciones cotidianas, a este propósito colectivo.

Porque cuando cuidamos la naturaleza, protegemos la vida y construimos una Rafael Uribe Uribe que camina segura.

**DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**  
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	9
ESTRUCTURA DEL PLAN .....	10
JUSTIFICACIÓN .....	11
<b>CAPÍTULO 1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE.....</b>	<b>12</b>
<b>1.1. Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.....</b>	<b>12</b>
<b>1.2. Ubicación y Caracterización Geográfica .....</b>	<b>13</b>
<b>1.2.1. Clima.....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.2. Humedad Relativa.....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.3. Vientos .....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.4. Topografía.....</b>	<b>14</b>
<b>1.2.5. Unidades de Planeamiento Zonal .....</b>	<b>16</b>
<b>1.3. Población.....</b>	<b>18</b>
<b>CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>20</b>
<b>2.1. Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital (PGA) 2023 - 2038 .....</b>	<b>20</b>
<b>2.2. Instrumentos de Planeación Ambiental .....</b>	<b>23</b>
<b>2.3. Instrumentos operativos de planeación ambiental:.....</b>	<b>24</b>
<b>2.3.1 Plan Cuatrienal Ambiental (PACA).....</b>	<b>25</b>
<b>2.3.2. Plan Ambiental Local (PAL).....</b>	<b>25</b>
<b>2.3.3 Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) .....</b>	<b>26</b>
<b>2.3.4. Otros instrumentos de planeación ambiental .....</b>	<b>26</b>
<b>2.3.5. Plan de Ordenamiento Territorial (POT).....</b>	<b>27</b>
<b>2.3.6. Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional .....</b>	<b>28</b>
<b>2.3.6.1. Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural .....</b>	<b>28</b>
<b>2.3.6.2. Comisión Ambiental Local (CAL).....</b>	<b>29</b>
<b>2.3.6.3. Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático .....</b>	<b>30</b>
<b>2.3.6.4. Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático .....</b>	<b>31</b>

2.3.6.5. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA) .....	31
<b>CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL.....</b>	<b>32</b>
3.1. Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio .....	34
3.2. Elementos Distritales Modelo de ocupación del Territorio – MOT .....	36
3.3. Elementos Locales del Modelo de Ocupación Territorial .....	36
3.4. Unidades de Planeamiento Local (UPL).....	38
3.5. Conectores Ecosistémicos .....	40
3.6 Uso De Suelo.....	42
3.7. Estructura Ecológica Principal .....	44
3.7.1 Zonas de Conservación .....	46
3.7.2. Áreas de Especial Importancia Ecosistémica .....	49
3.7.3. Sistema Hídrico .....	50
3.7.3.1. Cuerpos Hídricos Naturales .....	50
3.7.3.2. Cuerpos hídricos naturales canalizados .....	53
3.7.4. Áreas Complementarias para la Conservación. ....	57
3.7.5. Arbolado, jardinería y coberturas vegetales .....	58
3.7.6 Bosques Urbanos.....	64
3.7.7. Agricultura urbana .....	70
3.7.8 Protección y Bienestar animal .....	86
3.7.9. Residuos Sólidos.....	88
3.7.9.1 Separación de residuos solidos .....	92
3.7.9.2. Residuos sólidos en Rafael Uribe Uribe.....	92
3.7.10. Fenómeno de habitabilidad en calle .....	94
3.7.11. Gestión del Riesgo y Cambio Climático .....	99
3.7.11.1. Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio natural.....	102
3.7.11.2. Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio natural .....	104
3.7.11.3. Escenario de riesgo por actividades institucionales .....	105
3.7.12. Servicios públicos .....	107

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

3.7.13. Salud Ambiental .....	109
<b>CAPITULO 4. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL .....</b>	<b>111</b>
4.1. Adopción del plan .....	111
4.2. Visión .....	111
4.3 Objetivo General del Plan .....	112
4.3.1. Objetivos Estratégicos .....	112
4.4. Estructura Componente Ambiental – PDL 2025-2028 "Rafael Uribe Uribe Camina Segura" .....	113
4.4.1. CAPÍTULO III. OBJETIVO ESTRATÉGICO “RAFAEL URIBE URIBE CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR” .....	114
4.4.2. CAPÍTULO V. OBJETIVO ESTRATÉGICO “RAFAEL URIBE URIBE ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA” .....	118
<b>CAPÍTULO 5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES .....</b>	<b>124</b>
5.1. Estrategia financiera .....	124
5.2 Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL (Artículo 60). .....	124
5.3. Plan Plurianual de Inversiones 2025-2028. Programas y Metas Ambientales - PDL.....	125
<b>CAPÍTULO 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL .....</b>	<b>127</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>130</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>131</b>

 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Fecha: 03-04-2025</b>

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Unidades de Planeación Zonal – UPZ localidad Rafael Uribe Uribe

Tabla 2. Estructura poblacional

Tabla 3. Estructura programática del PGA

Tabla 4. Esquema Plan de ordenamiento Territorial

Tabla 5. Unidades de Planeamiento Local – UPL

Tabla 6. Usos del suelo Decreto 555 de 2021

Tabla 7. Componentes de la estructura ecológica principal

Tabla 8. Componentes de la estructura ecológica principal de Rafael Uribe Uribe

Tabla 9. Avance sobre el protocolo de agricultura urbana y periurbana agroecológica en espacio público

Tabla 10. Consolidado huertas comunitarias caracterizadas en la mesa de agricultura 2024

Tabla 11. Diagnóstico situacional PyBA Rafael Uribe Uribe

Tabla 12. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital

Tabla 13. Líneas de Inversiones Sostenibles - Proyecto 1675

Tabla 14. Enfermedades respiratorias en niños menores de 5 años en Bogotá D.C.

Tabla 15. Estructura componente ambiental – PDL 2025-2028 "Rafael Uribe Uribe Camina Segura"

Tabla 16. Programa 15 "Rafael Uribe Uribe, protege la vida animal":

Tabla 17. Programa 24. Revitalización y renovación urbana con inclusión y Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad

Tabla 18. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

Tabla 19. Plan Plurianual de Inversiones

Tabla 20. Capítulo III. Objetivo Estratégico: Bogotá Confía En Su Bien – Estar

Tabla 21. Capítulo V. Objetivo Estratégico: Rafael Uribe Uribe Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática"

## LISTADO DE FIGURAS

- Figura 1. Estructura programática e implementación del PGA 2023 -2038.
- Figura 2. Instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.
- Figura 3. Modelo de Ocupación Territorial –MOT- multiescalar
- Figura 4. Elementos Distritales Modelo de Ocupación del Territorio - MOT
- Figura 5. Elementos Locales del Modelo de Ocupación Territorial
- Figura 6. Conectores Ecosistémicos – POT “Bogotá Verdece 2022-2035”
- Figura 7. Registro fotográfico Quebrada Chigüaza
- Figura 8. Registro Fotográfico Quebrada la Hoya del ramo
- Figura 9. Registro Fotográfico Quebrada Caño políticos
- Figura 10. Registro fotográfico Canal Albina
- Figura 11. Registro fotográfico Canal Río Seco
- Figura 12. Bosque Urbano Diana Turbay
- Figura 13. Bosque Urbano Santa Lucia
- Figura 14. Bosque Urbano San Carlos
- Figura 15. Código de colores separación de residuos sólidos

## LISTADO DE MAPAS

- Mapa 1. localidad Rafael Uribe Uribe.
- Mapa 2. Unidades de planeamiento zonal Rafael Uribe Uribe
- Mapa 3. Quebrada Chigüaza – Localidad Rafael Uribe Uribe
- Mapa 4. Rutas de recolección de residuos LIME RUU

## LISTADO DE GRÁFICAS

- Gráfica 1. Índice arbolado Rafael Uribe Uribe
- Gráfica 2. Indicador árboles por habitante Rafael Uribe Uribe
- Gráfica 3. Indicador árboles plantados en Rafael Uribe Uribe
- Gráfica 4. Indicador árboles jóvenes mantenidos por año JBB
- Gráfica 5. Indicador cobertura Arbórea Rafael Uribe Uribe
- Gráfica 6. Ubicación Huertas Urbanas
- Gráfica 7. Año creación de las Huertas
- Gráfica 8. Sistemas de cultivo
- Gráfica 9. Especies cultivadas
- Gráfica 10. Aprovechamiento de los productos que se cosechan
- Gráfica 11. Reservorio de semillas
- Gráfica 12. Semilleros
- Gráfica 13. Procesos de compostaje
- Gráfica 14. Procesos de lombricultivo
- Gráfica 15. Animales en las huertas
- Gráfica 16. Procesos de transformación
- Gráfica 17. Producción
- Gráfica 18. Tipos de huertas
- Gráfica 19. Administradores del espacio de las huertas
- Gráfica 20. Implementación Protocolo Distrital de Huertas
- Gráfica 21. Administradores de predios Huertas Comunitarias
- Gráfica 22. Población habitante de calle censada
- Gráfica 23. Distribución por localidad
- Gráfica 24. Características demográficas
- Gráfica 25. Cobertura servicios público en Rafael Uribe Uribe

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

## INTRODUCCIÓN

El Plan Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe 2025-2028 es el instrumento de planificación que, basado en un diagnóstico ambiental detallado, prioriza y proyecta las acciones e inversiones en gestión ambiental para la localidad durante el próximo cuatrienio. Este plan se alinea con el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Rafael Uribe Uribe Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Local No. 004 de 2024 Alcaldía de Bogotá, y con las políticas ambientales del Distrito Capital.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

## ESTRUCTURA DEL PLAN

**Diagnóstico Ambiental Local:** Este apartado consolida las principales problemáticas de los recursos naturales y el estado general del ambiente en la localidad. La identificación de estas problemáticas se realizó en conjunto con la Comisión Ambiental Local (CAL), la comunidad, organizaciones sociales y ambientales, así como entidades públicas y privadas que la conforman.

**Componente Ambiental del Plan de Desarrollo Local 2025-2028:** Incluye los proyectos ambientales definidos y su respectiva asignación presupuestal, garantizando la coherencia con los objetivos estratégicos de la localidad.

**Ejecución y Seguimiento:** Antes de iniciar la ejecución de los proyectos ambientales, la Alcaldía Local realizará una presentación oficial de los mismos ante la CAL. Tanto la CAL como el CPL, de acuerdo con sus funciones y competencias, harán seguimiento a la implementación de estos proyectos durante su vigencia.

Anualmente, la CAL evaluará los impactos generados por las acciones ejecutadas en la localidad. Los resultados se plasmarán en un informe ejecutivo con análisis y recomendaciones, el cual será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). Esta evaluación servirá también como insumo para la actualización del próximo diagnóstico ambiental local.

Este plan refleja el compromiso de la localidad de Rafael Uribe Uribe con la sostenibilidad ambiental y el bienestar de sus habitantes, asegurando una gestión ambiental efectiva y participativa.

 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

## **JUSTIFICACIÓN**

El presente documento denominado Plan Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe 2025-2028, se enmarca en los lineamientos de formulación, adopción, ejecución y seguimiento, establecidos en el Decreto 815 de 2017 “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones”.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01 <hr/> Fecha: 03-04-2025
---	--	--

## **CAPÍTULO 1. CONTEXTO GENERAL LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE**

### **1.1. Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.**

La localidad 18 Rafael Uribe Uribe, históricamente hizo parte del antiguo municipio de Usme y se remonta a las memorias históricas del mismo. Grandes haciendas conforman su territorio, que fueron dando paso a la expansión urbana de la ciudad (Secretaría de Planeación 2011).

Su poblamiento desde la Colonia se fue presentando con la distribución de tierras entre las personas más influyentes de Bogotá. Así se destacan fincas y haciendas como “Llano de Mesa, Santa Lucía, El Porvenir, La Yerbabuena, San Jorge, El Quiroga, Granjas de San Pablo, Granjas de Santa Sofía, Los Molinos de Chiguaza y La Fiscala (Secretaría de Planeación 2011).

Posee una parte plana, prolongación de la Sabana de Bogotá, donde se concentran las viviendas más antiguas de la localidad y otra parte de media montaña, territorio quebrado y pendiente de crecimiento acelerado y desordenado, de mal uso urbanístico y explotación de canteras y chircales (Secretaría de Planeación 2011).

Se reconocen históricamente tres etapas en la conformación de este territorio, que hoy se define bajo el nombre de Rafael Uribe Uribe. La primera abarca los años de 1925-1950, con el surgimiento de barrios obreros como Santa Lucía, Olaya (1925), El Libertador (1930), Bravo Páez, Marco Fidel Suárez, San Jorge (1932) y Centenario (1938), y, a lo largo de la década del cuarenta, El Claret, El Inglés y Murillo Toro (Secretaría de Planeación 2011).

Para los años de 1950-1980 nacen urbanizaciones planificadas por el Estado, como Quiroga (1952) y asentamientos ilegales como la primera invasión masiva que tuvo la Ciudad, en 1961, hoy conocida como Las Colinas. Luego, barrios populares como Villa Gladys (reconocido por sus

 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

polvoreras), Los Chircales, Socorro, El Consuelo, Molinos, Palermo Sur, Mirador y San Agustín (Secretaría de Planeación 2011).

Para 1979, Alfredo Guerrero Estrada, uno de los mayores urbanizadores ilegales del sur de Bogotá, promueve la creación del barrio Diana Turbay, ubicado en la parte media y alta. Para 1988 y 1999 surgen treinta nuevos asentamientos subnormales que aumentan los índices de población (Secretaría de Planeación 2011).

La Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital; y en 1992, la Ley 1° reglamentó las funciones de la Junta Administradora Local, de los fondos de desarrollo local y de los alcaldes locales, y determinó la asignación presupuestal de las localidades. Por medio de los Acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital, definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL. Posteriormente, con el Acuerdo modificadorio 117 de diciembre 30 de 2003 “por el cual se modifican y precisan los límites de las Localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Tunjuelito, Antonio Nariño, Candelaria y Rafael Uribe descritos en los Acuerdos 8 de 1977, 14 de 1983 y 15 de 1993”, se hacen precisiones acerca de sus límites geográficos. (Secretaría de Planeación 2011).

## **1.2. Ubicación y Caracterización Geográfica**

Situada en el sector centro-oriental de Bogotá, la localidad Rafael Uribe Uribe limita al norte con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida General Santander, Avenida Primero de Mayo de por medio; al oriente con la localidad de San Cristóbal, con la Avenida Fernando Mazuera, el costado oriental de la Cuchilla de las Guacamayas del parque Ecológico Distrital de Montaña Entre nubes de por medio; al sur con la localidad de Usme con el borde norte del Cerro Juan Rey del mismo Parque Ecológico Distrital, la Diagonal 53 F Sur, la Calle 55 Bis Sur, Calle 55 A sur de por medio; y al occidente con la localidad de Tunjuelito, con la Avenida Caracas, la Calle 46 A Sur, la Calle 47 A Sur, con la Avenida Santa Lucía de por medio (Secretaría de Planeación 2011).

 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 1.2.1. Clima

La altitud encontrada en la localidad Rafael Uribe Uribe oscila entre los 2590 – 2670 m. de altura, posee clima frío y su temperatura promedio es de 14°C (Secretaria de Cultura, recreación y Deporte, 2008).

### 1.2.2. Humedad Relativa

El valor de la humedad se encuentra en mayor porcentaje en los periodos de los meses de lluvia altas, mientras que los periodos de humedad baja se presentan en los periodos de menos lluvia. La humedad relativa anual para la localidad Rafael Uribe Uribe es de 82% según lo reportado en la estación Granja San Jorge del IDEAM (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

### 1.2.3. Vientos

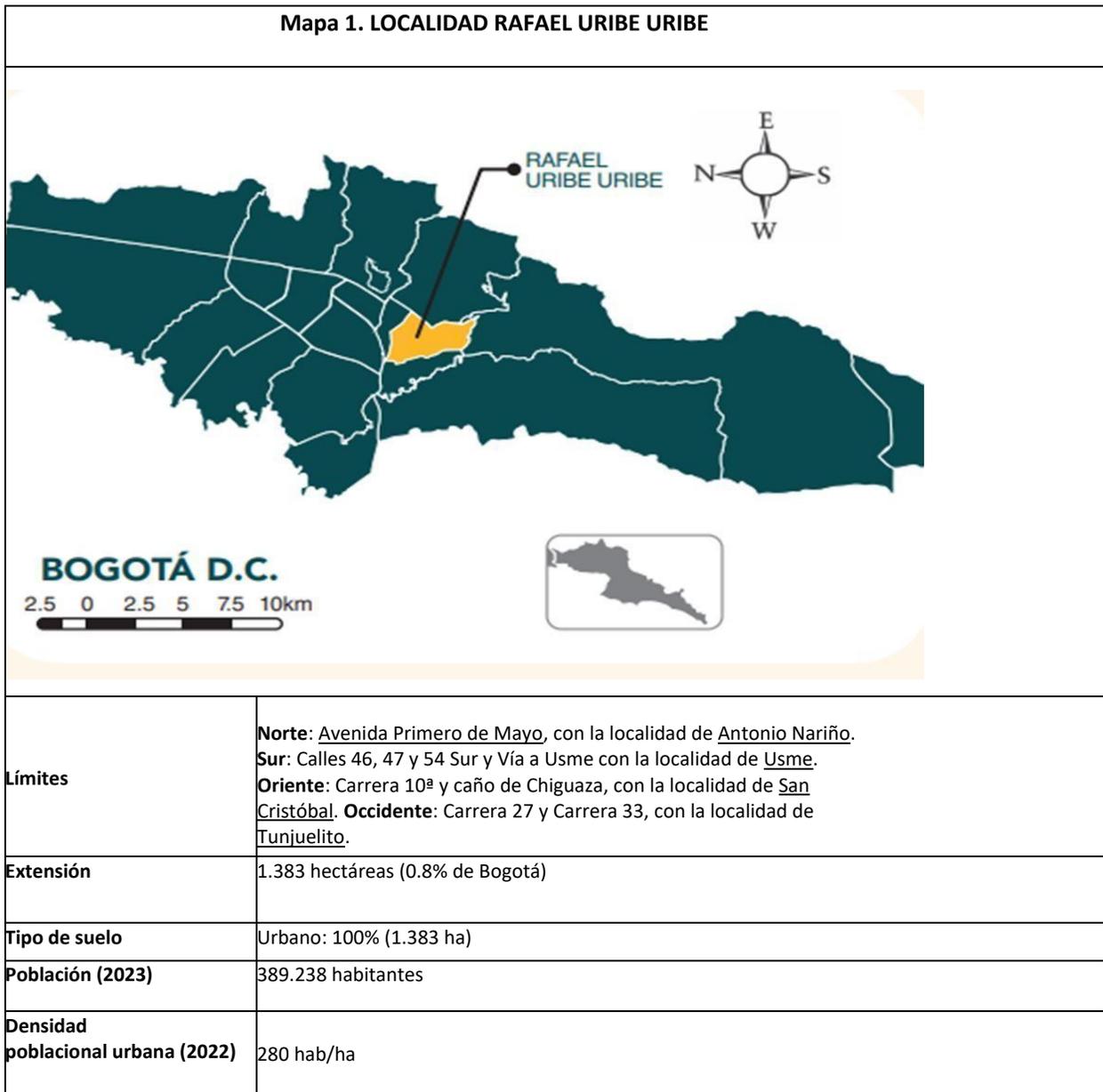
La velocidad del viento está determinada por la época del año, siendo los vientos alisios los que predominan en dirección noreste-sureste, estos traen consigo lloviznas y se presentan en la última semana de junio, siendo estos los que marcan la finalización del primer periodo de lluvias (marzo-mayo) (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007). Para la segunda temporada de lluvias (septiembre-noviembre) se presentan vientos que provienen del noreste, este y oeste, esta característica permite la presencia de precipitaciones fuertes y formación de tormentas eléctricas (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

Los vientos en la localidad Rafael Uribe se presentan principalmente en dirección noreste, aunque el rio Tunjuelo posee influencia que permite una dominancia de los vientos provenientes del sur (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

### 1.2.4. Topografía

La topografía de la localidad es en parte plana y en parte montañosa, ambas urbanizadas en su totalidad y solo cuenta con los canales Chiguaza, La Albina y Rioseco, destinados para las aguas

pluviales y servidas. Se destacan las Colinas de las Lomas (en su parte norte, posee bosque conectado con el Hospital de San Carlos) y Chircales (aledaño al parque natural Entrenubes), que son ramales de los cerros orientales de la ciudad.



 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 1.2.5. Unidades de Planeamiento Zonal

La localidad de Rafael Uribe Uribe se encuentra distribuida en seis (6) Unidades de Planeamiento Zonal, como se muestra en la siguiente tabla:

Número	UPZ	Clasificación	Área (ha)	%
36	San José	Residencial consolidado	207,9	15,0%
39	Quiroga	Residencial consolidado	379,6	27,4%
53	Marco Fidel Suarez	Residencial de Urbanización incompleta	184,5	13,3%
54	Marruecos	Residencial de Urbanización incompleta	362,9	26,2%
55	Diana Turbay	Residencial de Urbanización incompleta	211,4	15,3%
60	Parque Entrenubes	Predominantemente Dotacional	37,0	2,7%
<b>Total</b>			<b>1.383,4</b>	<b>100,0%</b>

**Tabla 1. Unidades de Planeación Zonal – UPZ localidad Rafael Uribe**

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Tomado de la serie “Monografía 2017”

La **UPZ San José** se localiza al nororiente de la localidad. Tiene una extensión de 207,9 hectáreas, equivalentes al 15,0% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita por el norte con la UPZ Quiroga (Avenida Caracas); por el oriente con la localidad Antonio Nariño y la UPZ Ciudad Jardín; por el sur oriente, con la UPZ 20 de Julio (Avenida Fernando Mazuera) de la localidad San Cristóbal, y por el sur occidente, con la UPZ Marco Fidel Suarez.

La **UPZ Quiroga** se ubica en el extremo norte de la localidad. Tiene una extensión de 379,6 hectáreas, equivalentes al 27,4% del total del área de las UPZ de la localidad. Limita por el norte y por el oriente, con la UPZ Restrepo de la localidad Antonio Nariño; por el sur, con la UPZ San José (Avenida Caracas) y la UPZ Marco Fidel Suárez (Avenida Caracas), y por el occidente, con la UPZ Venecia.

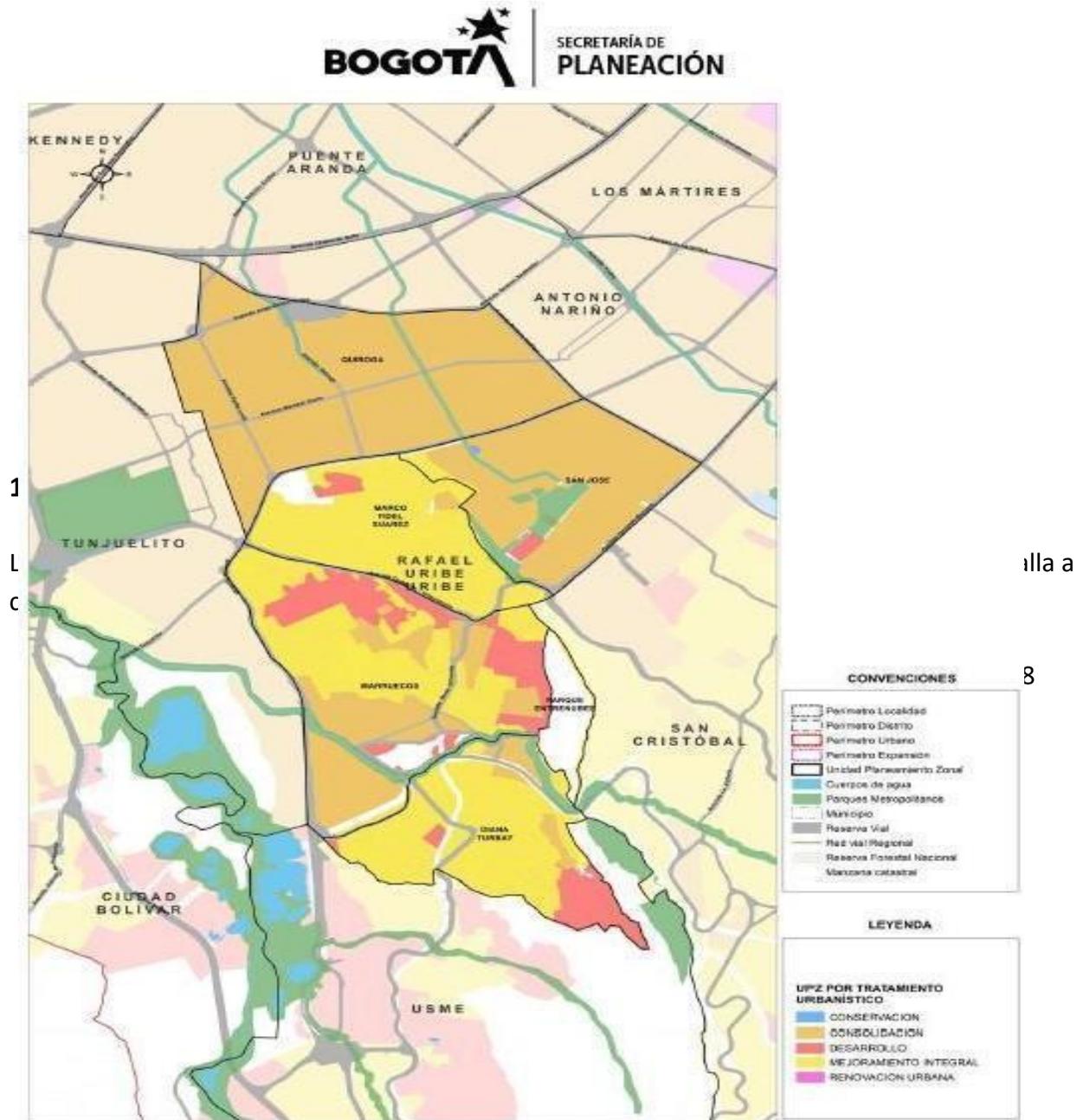
La **UPZ Marco Fidel Suárez** se ubica en la parte centro occidental de la localidad. Tiene una extensión de 184,5 hectáreas, equivalentes al 13,3% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita por el norte, con la UPZ Quiroga (Avenida Caracas); por el oriente, con las UPZ San José, y por el sur y el occidente, con la UPZ Marruecos (Avenida Ciudad de Villavicencio).

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01 <hr/> Fecha: 03-04-2025
---	--	--

La **UPZ Marruecos** se localiza en el costado centro sur de la localidad. Tiene una extensión de 362,9 hectáreas, equivalentes al 26,2% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con la UPZ Marco Fidel Suárez (Avenida Ciudad de Villavicencio); por el oriente, con la UPZ Parque Entrenubes; por el sur, con la UPZ Diana Turbay, y por occidente, con la UPZ Tunjuelito en la localidad del mismo nombre. La UPZ Diana Turbay se localiza en la zona sur de la localidad. Tiene una extensión de 211,4 hectáreas, que equivalen al 15,3% del total de área de las UPZ de esta localidad. Limita al norte, con la UPZ Marruecos; al oriente, al sur y suroccidente con la UPZ Parque Entrenubes, y al occidente, con la UPZ Danubio de la localidad de Usme.

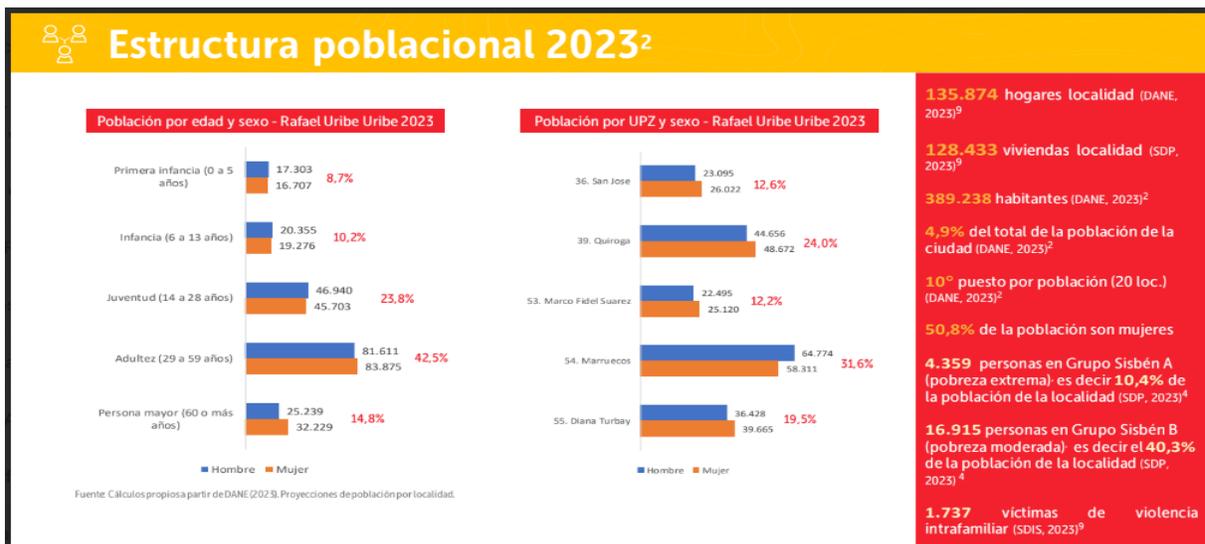
La **UPZ Parque Entrenubes** se localiza en la zona oriental de la localidad, tiene una extensión de 37,0 hectáreas, que equivalen al 2,7% del total de área de las UPZ de esta localidad. Esta UPZ limita al noroccidente, con la UPZ Marruecos; al oriente, con la UPZ La Gloria de la localidad San Cristóbal, y al sur occidente, con la UPZ Diana Turbay.

**Mapa 2. Unidades de planeamiento zonal Rafael Uribe Uribe**



- Hogares y Viviendas:** La localidad cuenta con 135.874 hogares y 128.433 viviendas, según datos del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación de 2023.
- Tendencias Demográficas:** Se observa una disminución en la tasa de crecimiento poblacional en la infancia (0-9 años) entre 2006 y 2017, situándose por debajo de la tendencia general de la ciudad. Estos datos reflejan una localidad con una predominancia de población en estratos medios-bajos y una tendencia hacia el envejecimiento poblacional, lo que implica desafíos y oportunidades en términos de planificación y desarrollo social.

**Tabla 2. Estructura Poblacional**



Fuente: Diagnóstico local Rafael Uribe Uribe. Secretaria Distrital de Integración social. Mayo 2024.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

## **CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO GESTIÓN AMBIENTAL**

El Distrito Capital asume la gestión ambiental como un proceso de corto, mediano y largo plazo, en el que se busca prevenir o resolver las problemáticas ambientales, así como mantener y fortalecer las potencialidades del territorio hacia un desarrollo sostenible para la ciudad y la región, propendiendo por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo.

Este es un proceso en el que intervienen diferentes actores estratégicos, como la comunidad, las organizaciones y la institucionalidad, a través de la formulación y adopción de políticas públicas, entendidas como la acción del Estado sobre los problemas socialmente percibidos a través de una o varias instituciones.

Por otra parte, son corresponsables de la gestión ambiental del Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas ubicadas en el territorio del Distrito Capital, de manera permanente o temporal, con la asesoría y bajo la coordinación de las autoridades ambientales, en ejercicio del deber de las personas, los ciudadanos y los servidores públicos de proteger los recursos naturales del país, velar por la conservación de un ambiente sano y propiciar el desarrollo sostenible.

### **2.1. Plan de Gestión Ambiental Del Distrito Capital (PGA) 2023 - 2038**

El Plan de Gestión Ambiental (PGA), adoptado mediante el Decreto Distrital 593 de 2023, es el instrumento de planificación a largo plazo para el Distrito Capital, abarcando un horizonte de 30 años. Su objetivo consiste en orientar la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región, tanto en el entorno urbano como rural.

 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

Este instrumento, debe ser sometido a revisión cada 10 años para asegurar su pertinencia y ajuste o actualización. En razón a ello, en el año 2023, fue ajustado para abordar las nuevas realidades ambientales y territoriales del Distrito, después de un proceso de revisión.

A través de este proceso de ajuste se establece la siguiente visión para el desarrollo de la gestión ambiental distrital con incidencia regional.

En 2039 Bogotá, D.C. es reconocida por ser líder en la planificación y gestión ambiental. Se enfoca en conservar el patrimonio natural, los servicios ecosistémicos y la calidad ambiental de manera sistémica y sostenible en alianza con la región, organizándose con los parámetros nacionales y el sector privado. Esto se logra a través de una gobernanza con participación ciudadana y apoyo institucional fortaleciendo y adoptando los instrumentos de planeación, en educación, acción climática, innovación, ecoeficiencia, economía circular, ciencia y tecnología. Las decisiones en este marco se basarán en datos y evidencia científica, cumpliendo con compromisos internacionales y en armonía con instancias de planeación, todo con el propósito de mejorar la gestión en el Distrito Capital.

La estructura programática del PGA se compone de 3 directrices generales, 6 ejes y 25 líneas estratégicas que se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 3. estructura programática del PGA**

<b>Directrices</b>	
Son entendidas como el conjunto de orientaciones que dirigirán el accionar de los actores, estos son:	
1. Desarrollo sostenible. 2. Articulación de la gestión ambiental. 3. Integración urbano-rural y regional.	
<b>Eje</b>	<b>Línea estratégica</b>
1. Eje de calidad ambiental	1.1. Calidad del aire 1.2 Calidad del agua y regulación hidrológica 1.3 Calidad sonora 1.4 Comando y control del suelo 1.5 Calidad ambiental del espacio público y del paisaje
2. Eje de ecoeficiencia	2.1. Uso eficiente de los recursos 2.2 Manejo de residuos y economía circular
3. Eje de armonía socioambiental	3.1. Ordenamiento territorial 3.2 Ecourbanismo 3.3 Salud ambiental 3.4 Protección y bienestar animal 3.5 Ruralidad
4. Eje de gobernanza	4.1. Educación y cultura ambiental 4.2 Gestión del conocimiento y la innovación 4.3 Articulación y alianzas estratégicas 4.4 Instrumentos económicos ambientales 4.5 Sistemas de información ambiental 4.6 Paz, participación y justicia ambiental
5. Eje de gestión de la biodiversidad	5.1 Fauna y flora silvestre 5.2 Arbolado y silvicultura urbana 5.3 Áreas protegidas y otras de interés ambiental 5.4 Restauración ecológica
6. Eje de gestión del riesgo y cambio climático	6.1 Acción climática 6.2 Gestión del riesgo

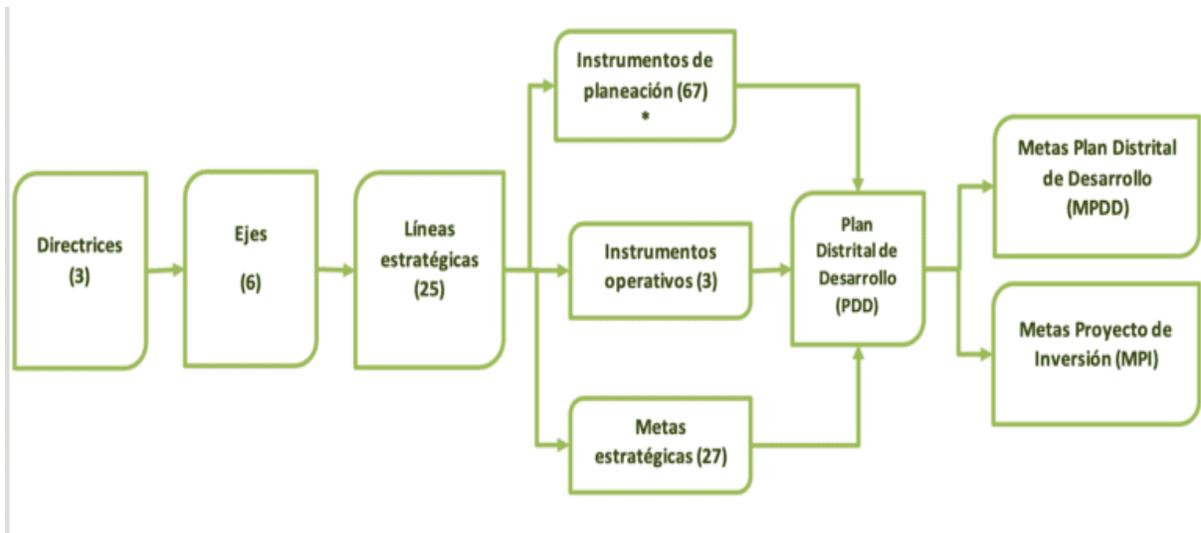
Fuente: Secretaría de Ambiente, 2023.

Esta estructura se materializa mediante las metas, acciones, productos, servicios, programas, subprogramas, entre otros, contemplados en los instrumentos de operativos, de planeación ambiental, como el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan Ambiental Local (PAL), políticas públicas entre otros y metas estratégicas.

Estas últimas se proponen como medidas complementarias que aportan a la gestión ambiental. Cabe aclarar que tanto las metas como los instrumentos de planeación pueden variar de acuerdo con su vigencia y a las necesidades cambiantes de la ciudad.

Es importante que el PDD se armonice con el PGA, para garantizar la implementación de los instrumentos de planeación, operativos y metas estratégicas mediante las Metas Plan Distrital de Desarrollo y Metas Proyecto de Inversión y de esta manera dar cumplimiento a la visión ambiental a 2039 como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 1. Estructura programática e implementación del PGA 2023 -2038**



Fuente: SDA, 2023-Decreto Distrital 593 de 2023. Por medio del cual se adopta al ajuste del Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023 - 2038 y se dictan otras disposiciones. Decreto Distrital 815 de 2017. Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.

## 2.2. Instrumentos de Planeación Ambiental

Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital que, conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Dentro de éstos se encuentran los “instrumentos operativos de planeación ambiental” y “otros instrumentos”.

Figura 2. Instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital.



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente. PGA 2023 – 2028.

<https://www.ambientebogota.gov.co/plan-de-gestion-ambiental-pga>

### 2.3. Instrumentos operativos de planeación ambiental:

Establecidos en el artículo 4 del Decreto 815 de 2017 de la alcaldía Mayor, son los instrumentos que operativizan e implementan de manera directa el Plan de Gestión Ambiental, a través de la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos principales responsables son las entidades distritales. Dentro de estos instrumentos se encuentran el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) y los Planes Ambientales Locales (PAL).

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

Se caracterizan por no direccionarse a recursos naturales específicos (como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA)), sino a escalas político-administrativas en general, como la ciudad, las localidades y las entidades distritales. Además, priorizan e incluyen la dimensión ambiental en los períodos de armonización de la Administración Distrital.

### **2.3.1 Plan Cuatrienal Ambiental (PACA).**

Se define como un instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias. Se realizará cuatrienalmente, a partir de la adopción del Plan de Desarrollo correspondiente. Para su seguimiento, las entidades reportarán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe que evidencie el beneficio ambiental para la ciudad, en el que se incluya el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, de acuerdo con los lineamientos establecidos. La evaluación del PACA Distrital se realizará al final del cuatrienio en un proceso liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente y dicha evaluación será insumo para la orientación y formulación del siguiente Plan de Desarrollo y PACA Distrital, respectivamente. *(Decreto 815 de 2017).*

### **2.3.2. Plan Ambiental Local (PAL).**

Se define como un instrumento de planeación de corto plazo que, a partir del diagnóstico ambiental local, proyecta y prioriza las acciones e inversiones de la gestión ambiental en las localidades del distrito durante el cuatrienio, y tiene que ir acorde a los planteamientos que se realizan en el Plan de Desarrollo Local, coherente a los objetivos del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y con la políticas ambientales del distrito basado en propuestas provenientes de la comunidad a través de la Comisión Ambiental Local. *(Decreto 815 de 2017).*

 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 2.3.3 Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA)

Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que, en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

### 2.3.4. Otros instrumentos de planeación ambiental

Son instrumentos que se orientan de forma específica al manejo, recuperación y conservación de los recursos naturales. Como los demás instrumentos anteriormente mencionados, se ciñen a los lineamientos del PGA, pero no necesariamente lo materializan u operativizan de manera directa.

Algunos de estos instrumentos están orientados a la ordenación o manejo para la conservación y recuperación de áreas de alto valor ambiental o con recursos naturales específicos. Otros, por su parte, materializan los lineamientos de políticas públicas ambientales, entre los que destacan:

- Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA)
- Planes de Manejo Ambiental (PMA) de áreas protegidas. Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas - PMA
- Plan Distrital del Agua
- Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible - PGDR
- Plan de Investigación Ambiental
- Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030
- Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

- Plan Marco para la gestión de las áreas protegidas y la estructura ecológica principal

Adicionalmente, hay otros instrumentos que, sin ser exclusivamente de naturaleza ambiental, incluyen esta dimensión en su planteamiento y orientación, como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y los Planes de Desarrollo Local (PDL), entre otros.

### **2.3.5. Plan de Ordenamiento Territorial (POT).**

Es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio. El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo.

A través del POT se ordena el territorio urbano y rural, hasta el punto de establecer los programas y proyectos que, durante los siguientes 12 años, permitirán acercarnos a la visión de la Bogotá en la que queremos vivir en el futuro. Entre los temas que se deben revisar están el acceso de la ciudadanía a servicios públicos, la vivienda, las vías, y los equipamientos. También plantea una serie de reglas de juego que permiten orientar las inversiones públicas y privadas, necesarias para que cada vez mejoremos la calidad de vida de quien hoy vive en Bogotá, de las nuevas generaciones y de quienes habrán de llegar.

El Decreto 555 del 2021, adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., “Bogotá Reverdece 2022-2035” el cual se plantea como la visión de futuro de una ciudad al servicio de todas y todos que protege el planeta y nos cuida. Un POT que honra nuestros compromisos con el cuidado del medio ambiente.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### **2.3.6. Instancias Ambientales de Participación y Coordinación Interinstitucional**

En el marco del Acuerdo Distrital 257 de 2006 se estableció el Sistema de Coordinación de la Administración Distrital como “el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes. El sistema integra, en forma dinámica y efectiva, las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades entre sí y establece mecanismos de interrelación entre éstos y las formas organizadas de la sociedad” Cada una de las instancias conformadas en el marco del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital y dependiendo de su naturaleza, ejerce un rol importante en la gestión ambiental de la ciudad desde diferentes aspectos, tanto a través de procesos de coordinación interinstitucional, como de la promoción de la participación en la toma de decisiones.

#### **2.3.6.1. Consejos Consultivos de Ambiente y de Desarrollo Rural**

Decretos 022 y 023 de 2011, respectivamente. Son instancias creadas con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias que hayan manifestado su aceptación, con el propósito de servir de instancia consultiva de una determinada política estatal de carácter estructural y estratégico y estarán coordinados por la secretaría cabeza del respectivo sector administrativo de coordinación. El Consejo Consultivo de Ambiente tiene por objeto servir de instancia para estudiar, conceptuar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones sobre la política ambiental en el Distrito Capital, especialmente en materia de humedales, Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas. Por su parte, el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural es un ente asesor del proceso de aplicación de la Política Pública Distrital de Ruralidad en el marco del Sistema de Coordinación Distrital.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 2.3.6.2. Comisión Ambiental Local (CAL)

Es un organismo que garantiza la participación de la ciudadanía en los diferentes procesos ambientales, a través de las mesas de trabajo de esta temática. En el marco las funciones descritas en el **Decreto 575 de 2011**, se encuentra promoviendo la ejecución de los proyectos contenidos en el PGA y en las agendas ambientales:

- Fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades que estimulen la corresponsabilidad de los diferentes actores estratégicos locales con los recursos naturales y el ambiente.
- Fortalecer y operativizar las estrategias de educación ambiental en la localidad, teniendo como marco fundamental la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, el Plan de Gestión Ambiental –PGA y la normatividad vigente.
- Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.
- Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción, prevención y control de problemas de salud, en el abordaje de determinantes sociales con énfasis en los ambientales presentes de forma particular en cada localidad, de conformidad con las políticas y normas ambientales de salud, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 274 de 2007 y normas que lo reglamenten.
- Apoyar la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local, bajo los lineamientos que sobre la materia establezcan los organismos distritales del sector central correspondientes.
- Apoyar y gestionar iniciativas y propuestas ambientales comunitarias con el sector público y privado, de orden local, distrital, nacional e internacional.
- Elaborar anualmente el plan de acción para operativizar las acciones de la respectiva CAL.
- Elaborar anualmente un informe de las acciones coordinadas y llevadas a cabo por la CAL en torno a la gestión ambiental en la localidad.
- Elegir los representantes de la CAL en las instancias de participación local y distrital que así lo ameriten.

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

- Diseñar su propio reglamento, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Comisión Ambiental Local está se encuentra conformada por:

- El Alcalde Local o su delegado,
- Un delegado de la Secretaría de Ambiente,
- Un edil de la Junta Administradora Local (JAL), Un representante al Consejo de Planeación Local,
- Un representante de la Secretaría Distrital de Planeación, Un representante de la Secretaría Distrital de Hábitat,
- Un representante de la Secretaría Distrital de Salud, Un representante de la Dirección Local de Educación,
- Un representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Un representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis,
- Un representante de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP),
- Un representante de las universidades (públicas o privadas) presentes en la localidad, Un estudiante de colegio (público o privado),
- Un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS),
- Cinco representantes de las organizaciones ambientales reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, domiciliadas y con intervenciones en temas ambientales de la localidad (Decreto Distrital 575 de 2011).

### **2.3.6.3. Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático**

Es un Consejo Superior de la Administración Distrital e instancia de orientación y coordinación Distrital, acorde con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres definido por la Ley 1523 de 2012 y tiene por objeto adoptar las políticas y decisiones que vinculan a los organismos y entidades distritales en torno a la gestión de riesgos y cambio climático, y orientar, organizar y controlar la efectiva articulación de los procesos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

*(Decreto 837 de 2018, Ley 1523 de 2012, Acuerdo 001 de 2018, Acuerdo Distrital 391 de 2009, Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el artículo 7 del Decreto Distrital 172 de 2014).*

#### **2.3.6.4. Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático**

Es la instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. *(Decreto 015 de 2019, Resolución 106 de 2014, Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el artículo 7 del Decreto Distrital 172 de 2014).*

#### **2.3.6.5. Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA).**

El Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de la Localidad Rafael Uribe Uribe es definido como una instancia de participación de índole local, consultivo, que promueve la gestión, el trabajo interinstitucional e intersectorial, en beneficio de la protección y el bienestar animal de la localidad, para facilitar una mejor convivencia, adicionalmente es un organismo de participación comunitaria y de control social, generación e implementación de propuestas, gestión y asesoría de políticas, campañas, planes, programas y estrategias relacionadas con la protección y bienestar animal en la localidad. Es el ente máximo de consultoría en temas de bienestar y protección animal de la localidad. *(Acuerdo 524 de 2013, Decreto local 010 de 2020).*

## CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., “Bogotá Reverdece 2022-2035” adoptado mediante el Decreto 555 del 2021, determina dentro de sus estrategias la implementación de estructuras territoriales, proyectos estructurantes y actuaciones estratégicas, para lograr un Modelo de Ocupación del Territorio - MOT - multiescalar. Indicando, qué: *“Bogotá será un territorio articulado desde las escalas regional, distrital y local que se ordena a través de las áreas de importancia ambiental y de los patrimonio culturales; que responde a la emergencia climática y disminuye la vulnerabilidad territorial, que brinda soportes de proximidad con un mejor aprovechamiento del suelo para tener equilibrio territorial y que propicia la revitalización sobre áreas consolidadas con oferta de vivienda, empleo, espacio público y equipamientos”*. Armonizando los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030 y vinculando los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ordenamiento territorial.

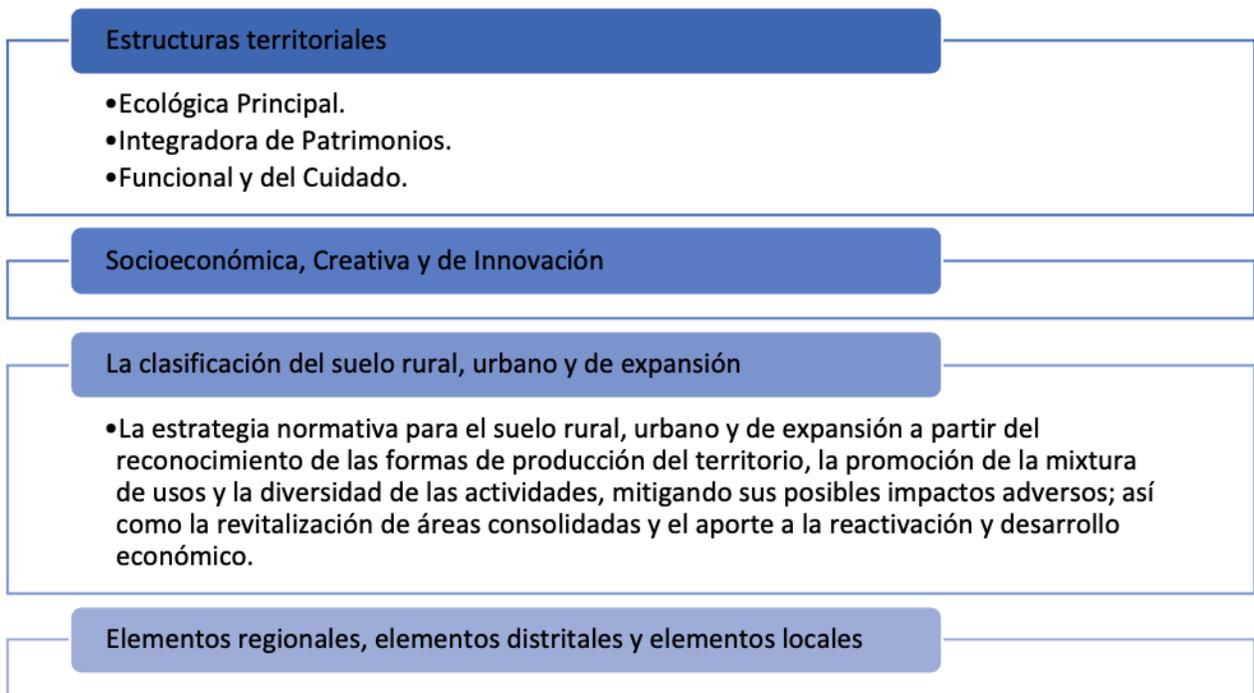
**Tabla 4. ESQUEMA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**“Bogotá Reverdece 2022-2035”**

Visión de ciudad a 2035 “Bogotá como ciudad cuidadora, sostenible e incluyente”.	
<b>Principios del ordenamiento territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad territorial</li> <li>• Derecho a la ciudad</li> <li>• Sostenibilidad ambiental</li> <li>• Participación ciudadana</li> <li>• Función ecológica y social del suelo</li> </ul>
<b>Objetivos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir desigualdades territoriales</li> <li>• Mejorar calidad de vida</li> <li>• Garantizar sostenibilidad ambiental</li> <li>• Promover un desarrollo policéntrico</li> <li>• Reforzar la participación y gobernanza</li> </ul>
<b>Estructura del ordenamiento territorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura ecológica principal</li> <li>• Estructura funcional y del cuidado</li> <li>• Estructura socioeconómica y de hábitat</li> <li>• Sistema de centralidades</li> <li>• Sistema de movilidad</li> </ul>

Fuente: POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”. Decreto 555 del 2021.

El Modelo de Ocupación Territorial –MOT- multiescalar, para la ciudad establece los siguientes componentes:

**Figura 3. Modelo de Ocupación Territorial –MOT- multiescalar**



Fuente: POT “Bogotá Verdece 2022-2035”. Decreto 555 del 2021.

En el Anexo 1., se encuentra la representación cartográfica del MOT. Decreto 555 de 2021. *Mapas CG-1.1. MOT Distrital en perspectiva regional y CG-1.2 MOT en la escala distrital.*

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

### 3.1. Elementos Regionales del Modelo de Ocupación del Territorio

El Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece 2022-2035”, plantea para el Modelo de Ocupación Territorial diez y siete (17) elementos que concretan los desafíos regionales, así:

1. Consolidación de los paisajes bogotanos a través de las áreas protegidas, la Reserva Thomas Van Der Hammen, los complejos de páramos, los corredores montañosos, las reservas forestales y los ríos y humedales que comparte con su entorno regional.
2. Participación en las acciones de protección de los elementos que componen la Estructura Ecológica Regional, las cuales aseguran el abastecimiento hídrico distrital y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos que benefician al conjunto de sus habitantes.
3. Construcción de escenarios de articulación del ordenamiento social y productivo de escala regional que procuren una oferta adecuada, diversa y suficiente de alimentos para el Distrito Capital.
4. Articulación de una apuesta de corredores e infraestructuras logísticas especializadas, así como de estrategias de transporte multimodal de personas y mercancías en escala regional con el fin de proyectar la integración del Distrito capital en los mercados regionales e internacionales.
5. Mejoramiento de la capacidad vial de los accesos a Bogotá y de los servicios asociados al transporte.
6. Inserción urbana del Regiotram del Norte y de Occidente en el tejido urbano de Bogotá, aprovechando las oportunidades de revitalización urbana.
7. Construcción del metro hasta Soacha, y conexión con el sistema férreo al occidente y norte de la ciudad, consolidando una red de transporte férreo regional.
8. Construcción de cables hasta Soacha, como estrategia de integración de la demanda de transporte en dicho municipio, en la red de transporte de alta de capacidad de Bogotá.
9. Construcción de cable hasta La Calera con especial aptitud turística y recreativa, disminuyendo la presión de tráfico que tiene la vía Bogotá- La Calera.
10. Organización del funcionamiento logístico regional, a través del Anillo Logístico de Occidente, que se consolida mediante dos Actuaciones Estratégicas, la consolidación del circuito de infraestructura para el transporte de carga que conforman la ALO centro, la 63 extendida hasta el Río Bogotá, la Calle 80, la Calle 13 ampliada y consolidada como

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01 <hr/> Fecha: 03-04-2025
---	--	--

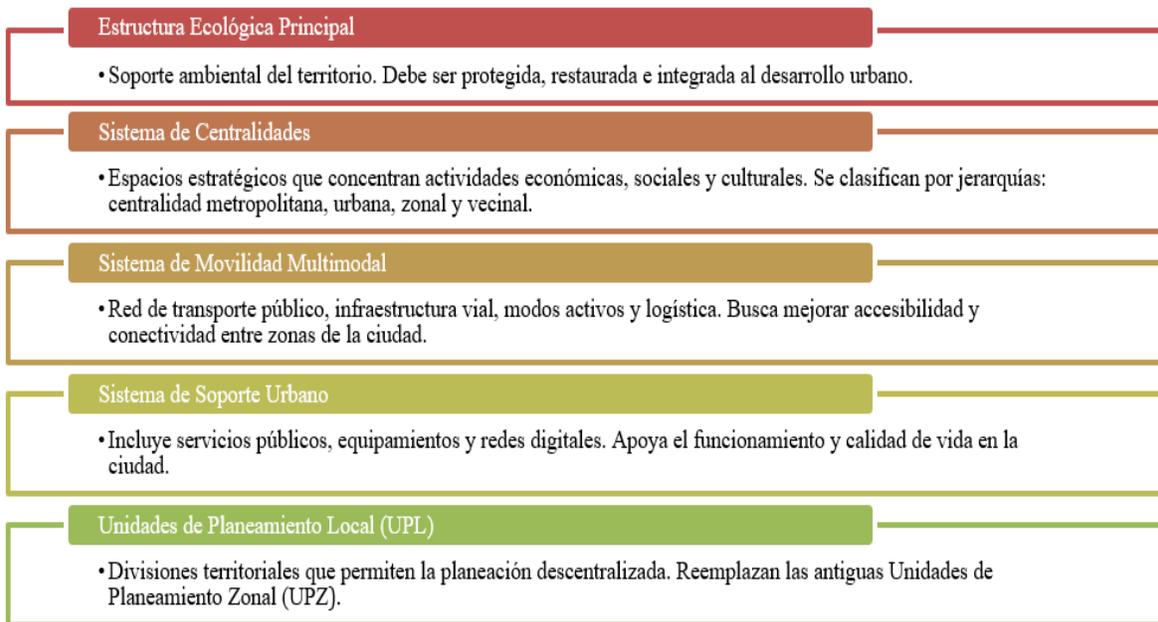
corredor de alta capacidad de transporte, las cuales conectan con los municipios circunvecinos de la Sabana Occidente con la vía Chía-Mosquera-Girardot ramal Soacha y vías regionales, conocida como Devisab, formando el anillo logístico de occidente.

11. Construcción de la perimetral del Sur en territorio bogotano.
12. Construcción y operación de los Complejos de Intercambio Modal.
13. Conexión de los grandes servicios metropolitanos con la red estructurante de transporte férreo
14. 14 desconcentración del sistema de abastecimiento alimentario
15. Reverdecimiento y la renaturalización del suelo urbano bogotano, fomentando la restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para disminuir la huella de carbono de Bogotá.
16. Fortalecimiento de los Sistemas de Servicios Públicos con perspectiva de satisfacer la demanda regional en términos de abastecimiento de agua potable, energía, telecomunicaciones, y de organizar un mejor modelo de gestión de los residuos sólidos entre municipios, con criterios de sostenibilidad y en atención a la emergencia climática.
17. Reconocimiento y cualificación de los elementos patrimoniales que configuran la identidad del territorio como determinantes para el ordenamiento, en donde la estructura ecológica se constituye en el Patrimonio Natural que soporta las manifestaciones del Patrimonio Cultural material e inmaterial, las cuales, en los bordes urbano-rurales, se constituyen en elementos de integración regional, como los senderos ancestrales o caminos históricos, los parques de borde y los nodos de equipamientos rurales.

### 3.2. Elementos Distritales Modelo de ocupación del Territorio – MOT

El Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece 2022-2035”, define cinco (5) elementos claves que estructuran cómo se debe ocupar y organizar el territorio del Distrito, los cuales orientan el crecimiento, consolidación y transformación urbana.

**Figura 4. Elementos Distritales Modelo de Ocupación del Territorio - MOT**

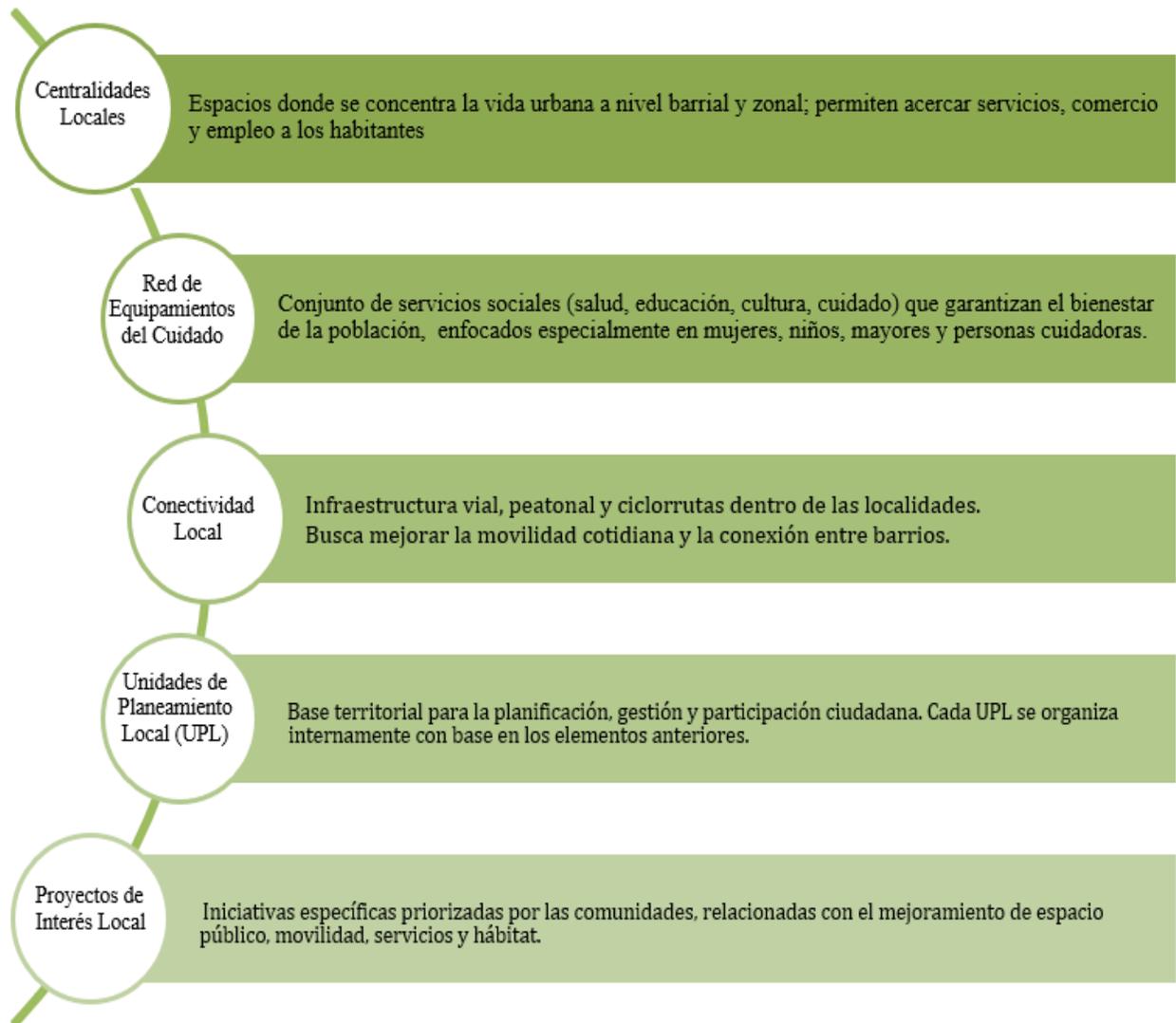


Fuente: POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”. Decreto 555 del 2021.

### 3.3. Elementos Locales del Modelo de Ocupación Territorial

El Plan de Ordenamiento Territorial “Bogotá Reverdece 2022-2035”, propone cinco (5) elementos que estructuran el ordenamiento a escala local y que permitan aterrizar el modelo general de ocupación al contexto específico de cada territorio.

**Figura 5. Elementos Locales del Modelo de Ocupación Territorial**



Fuente: POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”. Decreto 555 del 2021.

### 3.4. Unidades de Planeamiento Local (UPL)

Las Unidades de Planeamiento Local – UPL constituyen la base territorial para la planificación, la gestión y la participación ciudadana. Su propósito es organizar el territorio con una mejor equivalencia poblacional y una adecuada correspondencia con los determinantes ambientales, históricos y culturales de su ocupación.

Dentro de cada UPL se busca garantizar condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad en los soportes territoriales, los servicios del cuidado y los servicios sociales, así como el acceso al empleo. Estos objetivos deben alcanzarse a través de desplazamientos no motorizados o en transporte público, con tiempos estimados entre 15 y 30 minutos.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., “Bogotá Reverdece 2022-2035” adoptado mediante el Decreto 555 del 2021, determina las unidades de Unidades de Planeamiento Local - UPL, así:

**Tabla 5. Unidades de Planeamiento local – UPL.**

No.	Nombre UPL	Localidad actual	No.	Nombre UPL	Localidad actual
1	Sumapaz	Sumapaz	18	Kennedy	Kennedy - Bosa
2	Cuenca del Tunjuelo	Usme-Ciudad Bolívar	19	San Cristóbal	San Cristóbal
3	Arborizadora	Ciudad Bolívar	20	Restrepo	Antonio Nariño - Rafael Uribe
4	Lucero	Ciudad Bolívar	21	Tunjuelito	Tunjuelito
5	Usme - Entrenubes	Usme - San Cristóbal	22	Rafael Uribe	Rafael Uribe - Usme
6	Cerros Orientales	Usme-San Cristóbal-Santa Fe-Chapinero-Usaquén	23	Centro Histórico	La Candelaria - Mártires - Santa Fe
7	Torca	Suba - Usaquén	24	Chapinero	Chapinero
8	Britalia	Suba	25	Usaquén	Usaquén
9	Suba	Suba	26	Toberín	Usaquén
10	Tibabuyes	Suba	27	Niza	Suba
11	Engativá	Engativá	28	Rincón de Suba	Suba
12	Fontibón	Fontibón	29	Tabora	Engativá
13	Tintal	Kennedy	30	Salitre	Fontibón - Engativá
14	Patio Bonito	Kennedy	31	Puente Aranda	Puente Aranda
15	Porvenir	Bosa - Kennedy	32	Teusaquillo	Teusaquillo
16	Edén	Bosa - Kennedy	33	Barrios Unidos	Barrios Unidos
17	Bosa	Bosa - Kennedy			

Fuente: POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”. Decreto 555 de 2021.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

El Anexo 2. contiene la representación cartográfica de la Unidades de Planeación Local de acuerdo con el Decreto 555 de 2021. *Mapa No. CG-2.2 “Unidades de Planeamiento Local”*.

Con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035", la localidad de Rafael Uribe Uribe fue reorganizada territorialmente en dos principales Unidades de Planeamiento Local (UPL): UPL Restrepo y UPL Rafael Uribe Uribe.

**3.4.1. UPL Restrepo.** Esta unidad comprende los sectores del norte de localidad de Rafael Uribe Uribe, integrando barrios como: *Bosque de San Carlos, Country Sur, Gustavo Restrepo, Pijaos, San José Sur, Sosiego Sur, Santa Lucía, Claret, inglés, Bravo Páez, Quiroga, Olaya, Murillo Toro, Libertador, Centenario*, entre otros.

Además, a la UPL Restrepo se suman barrios que anteriormente hacían parte de la localidad de Antonio Nariño, tales como: *Restrepo, Restrepo Occidental, Eduardo Frei, La Fragua, La Fragueta, Luna Park, San Antonio, San Jorge Central II Sector, Santander, Santander Sur, SENA, Villa Mayor Oriental*, entre otros.

El Anexo 3, contiene la representación cartográfica de la UPL Rafael Uribe de acuerdo con el Decreto 555 de 2021. *Mapa “UPL Rafael Uribe”*.

**3.4.2. UPL Rafael Uribe Uribe.** Esta unidad abarca la parte alta y sur oriente de la localidad e incluye barrios como: *Colinas, El Pesebre, Granjas de San Pablo, Jorge Cavelier, La Resurrección, Las Colinas, Las Lomas, Luis López de Mesa, Marco Fidel Suárez, Río de Janeiro, San Jorge, Tres Esquinas, Puerto Rica, Madrid, Providencia, Santa Sofía, Marruecos, Molinos, Bochica, Cerros de Oriente, Molinos II, Los Puentes, Diana Turbay (los 9 sectores), San Agustín, La Marquesa, San Ignacio, San Martín, Palermo, Las Paces*, entre otros.

A la UPL Rafael Uribe Uribe también se incorporan algunos barrios que anteriormente pertenecían a la localidad de Usme. Entre ellos se encuentran: *Alaska, Arrayanes, Danubio Azul, Daza Sector II, Duitama, El Porvenir, El Porvenir II Sector, Fiscala II La Fortuna, Fiscala Sector Centro, La Fiscala (sectores Los Tres Laureles, Lote 16, Lote 16A, Sector Daza, Sector Norte, Sector Rodríguez), La Morena I y II (incluido el sector Villa Sandra), Nueva Esperanza, Villa Neiza, Picota Sur y Porvenir*, entre otros

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

El Anexo 4, contiene la representación cartográfica de la UPL Restrepo de acuerdo con el Decreto 555 de 2021. *Mapa "UPL Restrepo"*.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación deberá adelantar, dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia del POT, un proceso de planeación participativa. Este proceso tendrá como objetivo caracterizar las estructuras de ordenamiento de cada UPL, precisando y priorizando las actuaciones urbanísticas y los proyectos a desarrollar, en concordancia con los programas y proyectos del POT, así como con sus instrumentos de gestión y financiación. Todo esto orientado a acordar formas de apropiación y corresponsabilidad en relación con los entornos de vida local.

Indica que aquellas UPL que presenten déficit cuantitativo y cualitativo de soportes urbanos, se deberá definirán *ámbitos integrales de cuidado*, los cuales agruparán intervenciones que garanticen la proximidad y mejoramiento de la estructura funcional y del cuidado. Estos ámbitos deberá ser una herramienta clave para focalizar la inversión y la acción sectorial del Distrito a nivel local.

El Decreto 555 de 2021, conforman la actual localidad Rafael Uribe Uribe. correspondiente a los "Proyectos Integrales de Proximidad para la UPL Rafael Uribe y UPL Restrepo, las dos UPL En el Anexo 5, se encuentra la propuesta de Proyectos Integrales de Proximidad para la UPL Rafael Uribe Uribe y la UPL Restrepo. POT "Bogotá Verdece 2022-2035". Decreto 555 de 2021.

### 3.5. Conectores Ecosistémicos

Los conectores ecosistémicos son una estrategia clave del modelo de ocupación territorial del POT "Bogotá Verdece 2022-2035". Su función es fortalecer la **conectividad ecológica** entre áreas urbanas y rurales mediante la articulación de elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y otras zonas estratégicas del territorio.

Así mismo, promover la gestión y conservación de la biodiversidad, recuperar corredores hídricos, aumentar la conectividad de ecosistemas y paisajes e incrementar la cobertura vegetal

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

y la permeabilidad del suelo, mejorar la calidad ambiental de la ciudad y contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático.

El POT "Bogotá Verdece 2022-2035", determina la priorización de acciones para la protección de áreas claves para la conectividad hídrica, el fortalecimiento de los flujos de biodiversidad, la conectividad ecológica con la EEP, el impulso de la apropiación del territorio por parte de la comunidad y el fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Estos conectores no hacen parte formal de la EEP ni implican afectación o restricción del suelo, salvo cuando coinciden con zonas ya definidas como parte de esta estructura. Su implementación se dará a través de proyectos del Plan, sin modificar los usos actuales del suelo, e incluirá metas relacionadas con restauración ecológica, cobertura vegetal y recuperación de suelos impermeabilizados.

En el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Verdece 2022-2035", se han establecido cinco **conectores ecosistémicos**, estos son:

1. **Suba – Conejera:** Conecta la zona de Suba con el humedal La Conejera, facilitando el tránsito de fauna y la continuidad de procesos ecológicos en el área noroccidental de Bogotá.
2. **Cerros Orientales – Río Bogotá:** Establece una conexión entre los Cerros Orientales y el río Bogotá, permitiendo la integración de ecosistemas de montaña con los de valle, lo que favorece la migración de especies y el flujo de servicios ecosistémicos.
3. **Cerros Orientales – El Virrey – Neuque:** Vincula los Cerros Orientales con el parque El Virrey y el humedal Neuque, creando un corredor verde que atraviesa áreas urbanas y facilita la movilidad de la biodiversidad.
4. **Subcuenca del río Fucha:** Se centra en la recuperación y conservación de la subcuenca del río Fucha, promoviendo la restauración de sus ecosistemas ribereños y mejorando la calidad del agua y hábitats asociados.

- Media Luna del Sur:** Ubicado en la zona sur de la ciudad, este corredor conecta el **Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro Seco** en Ciudad Bolívar con las áreas protegidas de **Entrenubes** y **El Zuque**, formando un cinturón verde que mejora la conectividad ecológica y la biodiversidad en la región.

**Figura 6. Conectores Ecosistémicos – POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”**



Fuente: Observatorio ambiental.

<https://oab.ambientebogota.gov.co/conectores-ecosistemicos-que-son-y-cuantos-hay-en-bogota/>

### 3.6 Uso De Suelo

El Decreto 555 de 2021, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, establece las directrices para el uso del suelo urbano en la ciudad. Estas directrices se organizan en áreas de actividad que orientan las dinámicas urbanas y determinan los usos permitidos en cada zona. A continuación, se presenta una tabla con las principales áreas de actividad y sus correspondientes usos del suelo.

**Tabla 6. Usos del suelo Decreto 555 de 2021**

Área de Actividad	Descripción	Usos Permitidos
<b>Residencial</b>	Áreas donde el uso predominante es la vivienda. Se subdividen en categorías según la densidad y tipología de las edificaciones.	- Vivienda unifamiliar y multifamiliar
		- Comercio de escala vecinal
		- Servicios básicos como educación y salud
		- Espacios públicos y zonas verdes
<b>Comercial y de Servicios</b>	Zonas destinadas a actividades comerciales y de servicios que atienden a la población local y regional.	- Comercio al por mayor y al detal
		- Servicios financieros
		- Restaurantes y establecimientos de entretenimiento
		- Oficinas y centros empresariales
<b>Industrial</b>	Espacios destinados a actividades industriales que pueden variar en intensidad y tipo de industria.	- Industrias manufactureras
		- Almacenamiento y logística
		- Talleres y servicios técnicos
		- Zonas de investigación y desarrollo tecnológico
<b>Dotacional</b>	Áreas reservadas para equipamientos colectivos que brindan servicios a la comunidad.	- Instituciones educativas
		- Centros de salud
		- Instalaciones deportivas y culturales
		- Servicios administrativos públicos
<b>Espacio Público y Recreativo</b>	Zonas destinadas al esparcimiento, recreación y encuentro ciudadano.	- Parques urbanos y metropolitanos
		- Plazas y plazoletas
		- Ciclovías y senderos peatonales
		- Áreas verdes de protección ambiental
<b>Rural y de Expansión Urbana</b>	Territorios que, aunque están dentro del límite del Distrito Capital, se destinan a actividades rurales o están previstos para futuros desarrollos urbanos.	- Actividades agropecuarias
		- Turismo ecológico
		- Proyectos de vivienda de interés social en áreas de expansión
		- Conservación ambiental
<b>Mixto</b>	Sectoros donde se permite la combinación de diferentes usos del suelo para promover la diversidad funcional y la vitalidad urbana.	- Vivienda
		- Comercio
		- Servicios
		- Industria liviana
		- Equipamientos colectivos

Fuente: Decreto 555 de 2021

Es importante destacar que cada área de actividad tiene regulaciones específicas que detallan los usos permitidos, condicionados y prohibidos, así como las intensidades y características de las edificaciones.

### 3.7. Estructura Ecológica Principal

La base de la Estructura Ecológica Principal (EEP) es la estructura ecológica, geomorfológica y biológica original y existente en el territorio. En Bogotá, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Distrital 555 de 2021, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” La EEP se establece debido a uno de los principios básicos de la estrategia de ordenamiento territorial de Bogotá: “la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico” Por ello, y para su realización, es esencial la restauración ecológica del conjunto de reservas, parques y restos de la vegetación natural de quebradas y ríos acotados como parte de ella.

Los componentes de esta red de corredores ambientales tienen la función de “sostener y conducir la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio del Distrito Capital, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, y dotar al mismo de bienes y servicios ambientales para el desarrollo sostenible”.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

La Estructura Ecológica Principal está conformada por cuatro (4) componentes con categorías y elementos, así:

**Tabla 7. Componentes de la estructura ecológica principal**

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	INSTRUMENTO DE MANEJO
Áreas Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP	Áreas protegidas públicas del orden nacional	Parque Nacional Natural Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas privadas del orden nacional	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Plan de Manejo Ambiental
Zonas de Conservación	Áreas de conservación in situ	Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá	Plan de Manejo Ambiental
		Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas van der Hammen	Plan de Manejo Ambiental
	Áreas protegidas del orden Distrital	Paisajes Sostenibles	N/A
		Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Plan de Manejo Ambiental
		Reservas Distritales de Humedal	Plan de Manejo Ambiental
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Páramos	Corredor de Páramos Cruz Verde- Sumapaz	Plan de Manejo Ambiental
	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	N/A
		Cuerpos hídricos artificiales	N/A
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	N/A
		Parques de Borde	No aplica, salvo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria que cuenta con un Plan de Manejo
	Subzona de importancia ambiental de los POMCA	Áreas provenientes de la subzona de importancia ambiental del POMCA Río Bogotá	POMCA
	Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo	Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo	N/A

Fuente: Decreto 555 de 2021, artículo 42.

**Tabla 8. Componentes de la Estructura Ecológica Principal de Rafael Uribe Uribe**

COMPONENTE	CATEGORÍA	ELEMENTO	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE		
Zonas de Conservación	Áreas protegidas del orden Distrital	Parques Distritales Ecológicos de Montaña	Entrenubes - Cerro Juan rey	UPL RAFAEL URIBE	
			Entrenubes - Cerro Guacamayas	UPL RAFAEL URIBE	
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Sistema hídrico	Cuerpos hídricos naturales	Q Güarita, Q Chiguaza, Q. La Hoya, Q. La Marquesa	UPL RAFAEL URIBE	
			Cuerpos hídricos naturales canalizados	Canal de los Políticos	UPL RAFAEL URIBE
				Canal Albina, Canal Río Seco	UPL RESTREPO
Áreas Complementarias para la Conservación	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	Parque Zonal Diana Turbay	UPL RAFAEL URIBE	
			Parque Metropolitano Bosque San Carlos	UPL RESTREPO	

Fuente: Comisión Ambiental Local Rafael Uribe Uribe 2025

En el Anexo 6. se encuentra la cartografía de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad. Decreto 555 de 2021. *Mapa CG-3.2 “Estructura Ecológica Principal Distrital”*.

### 3.7.1 Zonas de Conservación

Incluyen las áreas que son estratégicas y que aportan a la protección, planeación y manejo de los recursos naturales renovables y al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país y del Distrito Capital, declaradas por las autoridades nacionales, regionales o Distritales y que no hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Está conformado por las Áreas de Conservación In Situ y el Sistema Distrital de Áreas Protegidas.

**3.7.1.1 Sistema Distrital de áreas protegidas.** Corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente que por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel regional o local, para lo cual, se deben implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital y de la valoración social de la naturaleza.

Estas áreas constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, quien deberá formular y adoptar por acto administrativo sus Planes de Manejo Ambiental, salvo para los Paisajes Sostenibles que no requieren de este instrumento.

Dentro de las áreas protegidas del orden distrital, se incorporan tres elementos:

1. Paisajes sostenibles
2. Parques Distritales Ecológicos de Montaña
3. Reservas Distritales de Humedal

**3.7.1.2. Parques Distritales Ecológicos de Montaña.** Son áreas de alta pendiente en suelo urbano y rural, caracterizadas por contar con remanentes de bosques altoandinos dispersos y ecosistemas subxerofíticos de gran importancia ecosistémica entre otros que, por su estructura y función ecosistémica, aportan a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, la conectividad ecológica y a la resiliencia climática de los entornos urbanos, rurales y de transición a escala local y regional. Su manejo busca restaurar y preservar las comunidades de especies nativas, y ofrecer espacios para la contemplación, la educación ambiental y su reconocimiento como sistemas socio ecológicos por parte de la población.

En la ciudad actualmente existen ocho (8) Parques Distritales Ecológicos de Montaña. **Ver Anexo 3.** Mapa No. CG-3.2.3 “Zonas de conservación” a la fecha se encuentran ocho, la localidad Rafael Uribe Uribe hace parte del Parque Distrital de Montaña Entrenubes.

**3.7.1.2.1 Parque Distrital de Montaña Entrenubes.** El Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (PEDMEN) es una de las áreas protegidas más importantes de la ciudad, abarcando el Cerro Juan Rey, el Cerro Guacamayas y la Cuchilla del Gavilán. Este parque es un componente clave de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad y de la localidad, destinado a la preservación y restauración de la flora y fauna nativa. Además, ofrece recorridos interpretativos, talleres de educación ambiental y experiencias de conexión con la naturaleza.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

Entrenubes es **la reserva de montaña más grande de la capital**, protegida por normativas ambientales desde el año 2000, tras un proceso de gestión y liderazgo comunitario. Su nombre hace referencia a su ubicación **entre los 2600 y 3100 metros de altura**, donde las nubes parecen envolver sus paisajes.

Este parque se extiende a lo largo de 626 hectáreas, con un perímetro de 30 kilómetros, y atraviesa las localidades de Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme; hace parte del Conector ecosistémico Media Luna del Sur.

Es un ecosistema clave para la biodiversidad, El PEDMEN forma parte del sistema montañoso de la Cordillera Oriental de los Andes y conecta tres ecosistemas fundamentales:

- Los Cerros Orientales
- El Páramo de Sumapaz
- La cuenca media del río Tunjuelo

Esta ubicación estratégica lo convierte en un corredor ecológico vital para la conservación de la biodiversidad y el intercambio genético de especies.

Clasificado como **bosque húmedo de montaña**, el parque es esencial para la regulación hídrica y el ciclo del agua. En sus colinas, cubiertas de vegetación propia del bosque altoandino, nacen **cuatro microcuencas: Chiguaza, Hoya del Ramo, Santa Librada y Yomasa**, que alimentan 17 quebradas, entre ellas:

- Quebrada Seca
- Bolonia
- Verjones
- La Nutria
- La Güarita

Todas afluentes del **río Tunjuelo**, uno de los tres principales afluentes del río Bogotá.

En el parque se han registrado 119 especies de aves, incluyendo el toche, el colibrí, el gavián y varias especies de gorriones. Su diversidad vegetal es igualmente notable, con musgos, helechos, orquídeas, encerillos, mano de oso y alisos, entre otras especies nativas.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

patrimonio cultural e histórico, Entrenubes no solo es un refugio ecológico, sino que también tiene un gran valor cultural e histórico, vinculado al desarrollo de las localidades que atraviesa.

En la localidad de **Rafael Uribe Uribe**, se encuentra el **100% del Cerro Guacamayas y parte del Cerro Juan Rey**, aquí destaca la **Piedra del Amor**, una imponente roca de cinco metros de altura que ha sido testigo de innumerables historias románticas. A lo largo de los años, los enamorados han dejado en su superficie corazones entrelazados y promesas de amor eterno, convirtiéndola en un símbolo representativo de la localidad.

Otro punto de interés es el sector del rincón del Valle en el **Diana Turbay**, donde se encuentran las tradicionales **lavanderas de la quebrada Güarita**. Este pequeño estanque, construido en el curso de la quebrada, ha sido utilizado por la comunidad durante décadas para lavar ropa, manteniendo viva una práctica cultural arraigada en la historia del barrio.

El parque cuenta con dos accesos principales:

1. **Barrio El Triunfo (San Cristóbal):** Se accede desde **Rafael Uribe Uribe**, partiendo desde la **Piedra del Amor** en el barrio Diana Turbay Valle y recorriendo el hermoso sendero de la **Quebrada La Nutria**.
2. **Barrio Juan Rey:** A través del **Mirador de Juan Rey**, uno de los principales atractivos del parque, que ofrece una espectacular vista panorámica **de 360° sobre la ciudad**.

### 3.7.2. Áreas de Especial Importancia Ecosistémica

Establecidas en el artículo 58 del decreto 555 de 2021, Las áreas de especial importancia ecosistémica contribuyen a la regulación del ciclo hidrológico a través de la conservación de los depósitos y flujos naturales del agua superficial y subterránea. En este componente se ubican las categorías de páramo y el sistema hídrico que incluyen el Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz y los cuerpos hídricos naturales y artificiales.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 3.7.3. Sistema Hídrico

El sistema hídrico del Distrito está compuesto por los cuerpos y corrientes hídricas naturales y artificiales y sus áreas de ronda, Con formado por los cuerpos hídricos naturales y artificiales.

#### 3.7.3.1. Cuerpos Hídricos Naturales

Conformados por: nacimientos de agua, ríos, quebradas, Humedales y sus rondas hídricas, lagos y lagunas y áreas de recarga de acuíferos.

La localidad Rafael Uribe Uribe es un conector importante entre los cerros orientales y el río Bogotá, por su territorio fluyen cinco (5) quebradas y dos (2) canales, que corresponden a las cuencas Tunjuelo y Fucha.

**Cuenca Tunjuelo:** Quebrada Chiguaza, Quebrada Güairita, Quebrada la Marquesa, Quebrada la Hoya del Ramo y Quebrada Caño los Políticos.

**Cuenca Fucha:** Canal Albina y Canal Río Seco.

##### 3.7.3.1.1. Quebrada la Chigüaza

La Quebrada, La Chigüaza se encuentra en la zona sur de Bogotá, pasa por tres localidades: Localidad San Cristóbal, Tunjuelito y Rafael Uribe. Es una de las cuencas hídricas grandes e importantes que desembocan en el Río Tunjuelo; se encuentra dentro de la cuenca del Río Magdalena, la subcuenca del Río Bogotá, la meso cuenca del Río Tunjuelo, lo que nos lleva a la Quebrada Chigüaza. Esta tiene un área de 1890 Ha. Un perímetro de 21,28 Km y la longitud del cauce principal son de 10,6 Km.

El recorrido de la quebrada nace en los cerros orientales, exactamente en el Cerro de Zuque en el Páramo de la Tempestad a la altura de 3500 msnm, hasta el Río Tunjuelo que se encuentra en este punto a la altura de 2545 msnm; naciendo de la quebrada Zuque que tiene como

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

afluentes la quebrada Chorroseco y Aguamonte, donde se convierte en la quebrada La Chiguaza a la altura de 3100 msnm; luego recogiendo las aguas de la quebrada las Mercedes a la altura aproximada de 2900 msnm, de aquí hasta el Parque Entrenubes se calcula una pendiente de 11,9%.

La quebrada entra a la localidad Rafael Uribe Uribe, en el segmento que cubre el Parque Entrenubes (donde la quebrada pasa entre los cerros Guacamayas y Juan Rey), se calcula una pendiente de 2,5% desde la altura de 2675 msnm hasta 2650 msnm, en este tramo la quebrada Chigüaza tiene dos afluentes que nacen fuera del parque: la quebrada Los Toches y la quebrada La Nutria y dos afluentes que nacen en el parque: la quebrada Güira o Güarita con una longitud de 1,524 k, alimenta el punto conocido como las lavanderas en el barrio Rincón del Valle, y La Quebrada la Marquesa cuerpo de agua se encuentra canalizada en su totalidad, se une a la quebrada Chigüaza en el barrio san Agustín; adicionalmente la Q Chigüaza recoge las aguas de escorrentía que bajan del Cerro Guacamayas algunas veces en el año pues estas son intermitentes.

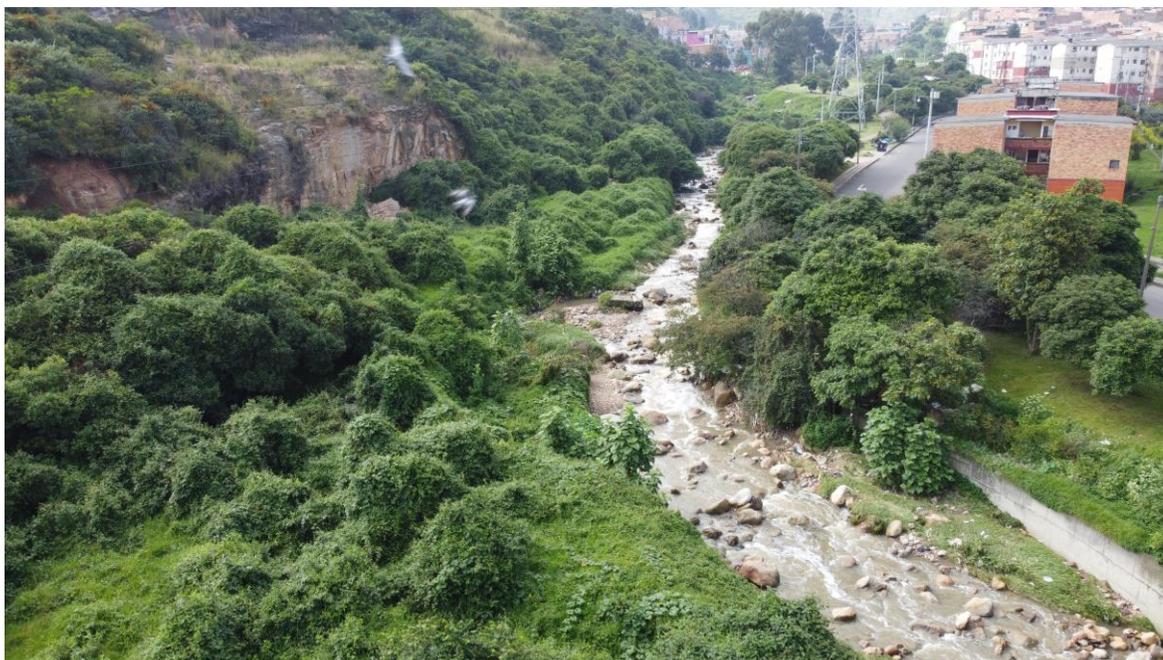
En su paso por la localidad recorre las UPZ Diana Turbay (55) y marruecos (54), la longitud del cauce principal en este tramo es de aproximadamente 6.23 kilómetros.

**Mapa 3. Quebrada Chigüaza – Localidad Rafael Uribe Uribe**



Fuente: Mapa de referencia IDECA. Anexo cartográfico

**Figura 7. Registro fotográfico Quebrada Chigüaza**



Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía Quebrada Chigüaza

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

El deterioro ambiental de la quebrada Chiguaza está asociado directamente con los asentamientos ilegales o informales en la ribera de la quebrada y de sus afluentes, generando vertimientos de aguas residuales domésticas, asociado a sistemas de acueducto y alcantarillado precarios y/o deficientes, adicionalmente presencia de malos olores, roedores y vectores; de igual manera las riberas se han visto alteradas por la tala de los árboles nativos incrementando el riesgo de erosión en la ronda de la quebrada e inundaciones, se ha evidenciado actividades de extracción de piedras de la quebrada de manera artesanal y sin ningún control, invasión de retamo espinoso, arrojado de escombros y otros residuos sobre su cauce.

Durante los últimos años el deterioro de la quebrada la ha convertido en un punto de preferencia para la permanencia de habitante de calle, con comportamientos que incrementan su deterioro como acumulación de residuos, quemados prohibidos e incluso actividades asociadas a microtráfico que generan inseguridad en el entorno de esta.

En referencia a la comunidad el deterioro de la quebrada a causa de la contaminación ambiental, auditiva, visual y los malos olores, han generado una negación o falta de apropiación por parte de la comunidad del espacio como entorno natural y físico, incluso al punto de colocarle nombres despectivos como “LA PICHOSA”.

### **3.7.3.2. Cuerpos hídricos naturales canalizados**

Conformados por: cuerpos hídricos naturales canalizados, canales artificiales, humedales artificiales, embalses y vallados.

### 3.7.3.2.1. Quebrada la Hoya del Ramo

Nace en el parque entre nubes, su cauce tiene una longitud de 304 metros de longitud, de los cuales 179 metros se encuentran dentro de la localidad Rafael Uribe Urbe, en la UPZ diana Turbay (55) atraviesa los barrios la Paz Naranjos, la Paz la Torre y la Paz Caracas. Esta quebrada está asociada a antiguos procesos de inundación y remoción en masa, tiene una canalización parcial, posee un espacio de ronda hídrica, pero allí no se tienen árboles que puedan proteger ese espacio, por lo que es imperioso incorporación y plantación de un bosque ripario con especies nativas.

**Figura 8. Registro Fotográfico Quebrada la Hoya del Ramo**



*Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía Quebrada hoya del Ramo*

### 3.7.3.2.2. Quebrada Caño Político

Nace entre los barrios Terrazas de San Jorge y Lomas, corresponde a la microcuenca del canal San Carlos, se encuentra canalizada y tiene una longitud de 177,16m, afluente del río Tunjuelo.

**Figura 9. Registro fotográfico Quebrada Caño Políticos**



*Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía. Quebrada Caño Políticos*

### 3.7.3.2.3. Canal Albina

Afluente del Río Fucha, recorre las UPZ san José y Quiroga, con una extensión dentro de la localidad de 4,417 Km. Es un sistema recolector combinado, el cual cuenta con dos colectores que drenan algunos barrios de la localidad de San Cristóbal, que se unen en la Carrera 12 con Calle 28 Sur, a partir de este punto el canal sigue recogiendo aguas lluvia y aguas negras de los barrios aledaños.

**Figura 10. Registro fotográfico Canal Albina**



*Calle 31 Sur entre Carrera 22 y 24*

*Calle 31 A Sur entre Carrera 13 H*

*Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía Canal Albina*

#### **3.7.3.2.4. Canal Río Seco**

Afluente del río Fucha, recorre la UPZ Quiroga, tiene una extensión dentro de la localidad 1,936 km, tiene una ronda de aproximadamente cinco (5) metros a cada costado del canal, recoge las aguas residuales y aguas lluvia de los barrios Ingles, Quiroga Sur, y parte de Santa Lucía, este drenaje se realiza a través de un colector que recoge los colectores en un troncal que conduce sus aguas hasta un canal que comienza en la Calle 38 Sur con carrera 25.

**Figura 11. Registro fotográfico Canal Río Seco**



*Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía Canal Río Seco*

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

Estos dos canales representan la conectividad ecológica de la zona norte de la localidad a través de coberturas blandas representadas en parques de bolsillo, alamedas, y vegetación aledaña a las fuentes hídricas, siendo estos dos corredores ecológicos de gran importancia para la localidad (CONADES, 2010).

Las problemáticas identificadas en el Canal Albina y Canal Río Seco, vertimientos de aguas residuales, malos olores, arrojado de residuos, llantas y escombros en los canales y en la ronda, quemadas prohibidas y puntos sanitarios asociados a la presencia de ciudadanos habitantes de calle.

#### **3.7.4. Áreas Complementarias para la Conservación.**

Definidas en el artículo 66 del Decreto 555 de 2021, como los espacios que, a partir de las condiciones biofísicas actuales, presentan parches de vegetación o relictos de ecosistemas naturales que aportan a la conectividad estructural y/o funcional ambiental y, además, ofrecen el soporte cultural, físico, ecológico y paisajístico al Distrito Capital, dotándolo de valores urbanísticos, estéticos, ambientales, organizativos y sensoriales.

Este componente se encuentra conformado por los Parques Contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, los Parques de borde, las Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo y la Subzona de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del Río Bogotá.

Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde.

Son las áreas destinadas a las actividades de disfrute ambiental y conservación y actividades recreativas y deportivas al interior del suelo urbano y rural, las cuales deben mantener la funcionalidad y la conectividad ecológica de la Estructura Ecológica Principal.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

Los parques de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal son todos los que en el *anexo “Inventario de Espacio Público Peatonal y Para el Encuentro”* se señalan como metropolitanos y los zonales con tipología contemplativa.

Identificador Único	Nombre	Tipología	Nivel	Actuación	Tipo (según BDGC a la fecha de corte)	Observación	Área
18-028	BOSQUE SAN CARLOS	Contemplativo	Estructurante	Cualificar	Metropolitano	En EEP	208162.82
18-031	DIANA TURBAY	Contemplativo	Estructurante		Zonal	En EEP	63770.07

Fuente: Inventario de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro. Decreto 555 de 2021

### 3.7.5. Arbolado, jardinería y coberturas vegetales

De acuerdo con el Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C., 2019-2030, el arbolado, zonas verdes y jardinería son elementos fundamentales en el ambiente de una ciudad pues brindan diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico; en su función ecológica los elementos naturales son reguladores de clima que actúan como moderadores de temperatura y protección contra el viento, controlan la erosión, protegen las cuencas y cuerpos de agua, y aumentan su enorme servicio ecológico mediante la provisión de nicho, hábitat y alimento para la fauna.

Las coberturas vegetales aportan beneficios sociales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población, dentro de los cuales se destacan el control de contaminación, así como de vectores y olores. Asimismo, contribuyen a la construcción de paisaje mediante la creación de espacios y subespacios en el ámbito urbano, generando con ello aportes de tipo estético, cultural, simbólico y el mejoramiento del bienestar físico y psicológico mediante el ofrecimiento de espacios de recreación, educación y descanso.

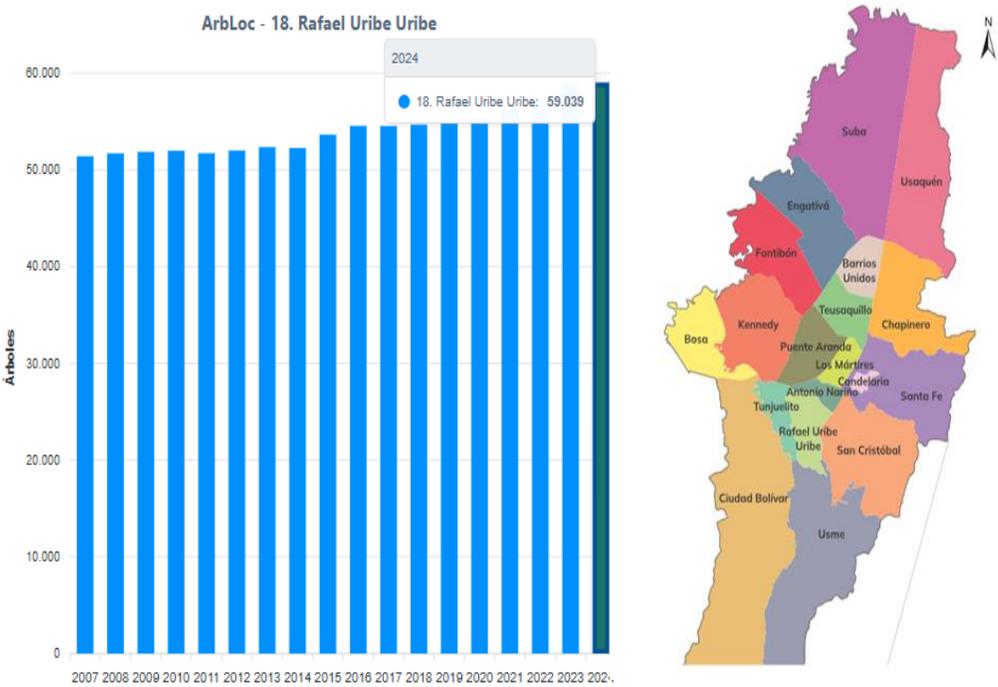
De acuerdo con el Decreto 531 de 2010, actualmente modificado por el decreto 383 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, gracias a los cuales se convierte en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.

3.7.5.1 Índice arbolado Rafael Uribe Uribe. El indicador de árboles por localidad publicado por el observatorio ambiental indica que en Rafael Uribe Uribe a corte

2024 la localidad tiene 59.013 árboles. Este indicador es de frecuencia anual, el tiempo de Rezago es de 30 días. Esta información es vital para la planeación de la arborización de Bogotá, la determinación de las intervenciones de plantación, y la focalización de las labores de mantenimiento.

Para las vigencias anteriores al año 2015 el indicador se midió a partir del Censo del Arbolado Urbano de Bogotá que culminó en el año 2007. A partir del año 2015 este indicador toma como base la información geográfica captada por el Sistema de Información para de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU.

**Gráfica 1. Índice arbolado Rafael Uribe Uribe**



Fuente: Observatorio ambiental  
<https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores>

### 3.7.5.2. Árboles por Habitante en localidad Rafael Uribe Uribe

Se refiere a la cantidad de árboles existentes en el espacio público de uso público de la localidad por cada habitante de esta en el perímetro urbano. Una mayor relación de árboles per cápita es más favorable ambientalmente, ya que el arbolado urbano presta diversos servicios ambientales dentro de las cuales se destaca la captación de dióxido de carbono, reducción de contaminantes atmosféricos, regulación de la temperatura, aumento de la biodiversidad, control de inundaciones, mejoramiento de la salud mental y física entre otros.

A continuación, se relaciona el indicador de árboles por habitante en la localidad de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información para de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU.

**Gráfica 2. Indicador árboles por habitante Rafael Uribe Uribe**



Fuente: Observatorio ambienta

<https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores>

### 3.7.5.3. Árboles Plantados en la localidad Rafael Uribe Uribe

Según el Decreto 531 de 2010 actualmente modificado por el decreto 383 de 2018, de la Alcaldía Mayor de Bogotá el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de variadas formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.

Corresponde a la cantidad de árboles reportados como plantados por año en el espacio público de uso público de la localidad por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, la plantación de los individuos arbóreos reflejados en este indicador se realiza por gestión directa del Jardín Botánico, por Convenio, Institucional, o por Acuerdo 435 de 2010.

**Gráfica 3. Indicador árboles plantados en Rafael Uribe Uribe**



Fuente: Observatorio ambiental

<https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores>

### 3.7.5.4. Arbolado joven mantenido por año en Rafael Uribe Uribe

Las intervenciones de mantenimiento de los árboles jóvenes de Bogotá incluyen actividades de plateau, fertilización, poda, riego y otras actividades tales como adición de sustrato, asistencia nutricional y fitosanitaria.

Estas actividades se realizan en una serie de ciclos mensuales efectuados de acuerdo con criterios tales como la especie, el grado de desarrollo, el estado físico y sanitario, y las condiciones ambientales del emplazamiento.

A continuación, se relaciona la cantidad de árboles jóvenes de la localidad a los cuales se les ha realizado actividades básicas de mantenimiento: plateau, fertilización, poda, riego y otras tales como adición de cobertura, Re tutorado, asistencia nutricional y fitosanitaria, por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 531 de 2010.

**Gráfica 4. Indicador árboles jóvenes mantenidos por año JBB**

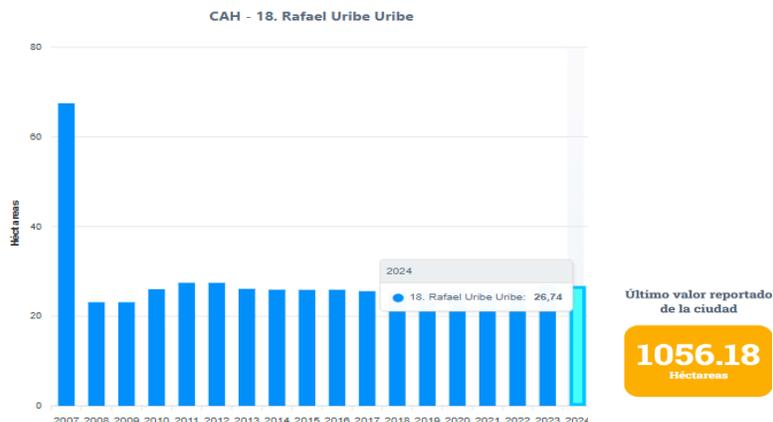


Fuente: Observatorio ambiental de Bogotá - SDA  
<https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores>  
<https://oab.ambientebogota.gov.co/localidades/rafael-uribe-uribe/>

### 3.7.5.5. Cobertura Arbórea Localidad Rafael Uribe Uribe

Corresponde al valor del área de medición de la copa calculado con el diámetro ecuatorial de cada árbol localizado en el espacio público de uso público de la localidad, de acuerdo con la información geográfica captada por el Sistema de Información para de Gestión del Arbolado Urbano – SIGAU.

**Gráfica 5. Indicador cobertura Arbórea Rafael Uribe Uribe**



Fuente: Observatorio ambiental de Bogotá – SDA

La arborización en la localidad se ha desarrollado a partir de tres iniciativas: Iniciativa privada, la iniciativa comunitaria de orden local y la gestión pública institucional, para las vigencias 2021 al 2024 en cumplimiento del plan de desarrollo local a través de la línea de inversión 1667 proyectó como meta del plantar 1800 árboles y mantener 2800, de igual manera con la línea de inversión 1661 se realiza la proyección de intervención de 4 hectáreas en procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación ecológica.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 3.7.6 Bosques Urbanos

Bosques urbanos son una estrategia que consiste en aumentar el arbolado urbano, se entenderá como una estrategia de manejo silvicultural en un área localizada en suelo urbano de la ciudad, para propiciar el establecimiento de especies con alta biodiversidad de vegetación multiestrato, privilegiando las especies nativas e incorporando especies de crecimiento rápido y crecimiento lento, que se integran a su dinámica espacial, funcional y socio-ecológica. Tanto en calidad como en cantidad, para promover la conectividad y corresponsabilidad social en su manejo y gestión. En principio, serán 19 bosques urbanos, sobre todo en zonas donde hay déficit de árboles, que conectarán las áreas verdes y ayudarán a mitigar las islas de calor.

Hay 139 hectáreas potenciales para el desarrollo de esta figura que permitirán incrementar la arborización de la ciudad, con el propósito de respirar un mejor aire, favorecer el tránsito de la biodiversidad, tener una mejor calidad ambiental, mayor resiliencia a los efectos del cambio climático y tener beneficios para la salud mental y física de las personas.

Los bosques urbanos no necesariamente tienen que estar en suelo de protección, se pueden implementar en parques, clubes, colegios, conjuntos residenciales, planes parciales, entre otros, y aplica para hacer siembras nuevas o para conservar las que ya hay con especies nativas que ayuden al suelo y al ecosistema.

De igual forma, la creación o consolidación de bosques urbanos se relaciona con el propósito 2 “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”, que busca mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas vulnerables y espacialmente segregadas y reduciendo los factores de riesgo que inciden en la fragilidad de la población expuesta al riesgo, en el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible; cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar más energías y formas de movilidad limpias y modificar la manera que producimos, consumimos y reutilizamos.

El Documento técnico de formulación del plan de implementación bosques urbanos Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” acuerdo 859 de 2022 “Por el cual se integra los bosques urbanos a la dinámica de la planeación y ordenamiento territorial del distrito Capital, como estrategia para la conservación ambiental y la adaptación a la crisis climática” análisis espacial y predial de los bosques urbanos contenidos en el decreto 555 de 2021 determinó tres (3) bosque urbanos para la localidad:

UPL RAFAEL URIBE	Bosque Urbano Diana Turbay
	Bosque Urbano Santa Lucía
UPL RESTREPO	Bosque Urbano San Carlos

**Figura 12. Bosque Urbano Diana Turbay**



*Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía Bosque Urbano Diana Turbay*

<b>Localidad</b>	Rafael Uribe <del>Uribe</del>
<b>UPL</b>	Rafael Uribe <del>Uribe</del>
<b>Área total (cartografía)</b>	6,37 ha
<b>Análisis espacial</b>	
<b>Cuerpos hídricos cercanos</b>	Quebrada <del>Chigüaza</del> Quebrada <del>Guarita</del> Quebrada La Nutria
<b>Cuerpos hídricos dentro del BU</b>	NA
<b>Conector Ecosistémico al que pertenece</b>	Parcialmente Media Luna del Sur
<b>Corredor ecosistémico cercano</b>	
<b>Cercanía a otro BU</b>	NO
<b>Áreas protegidas</b>	
<b>Distritales</b>	<del>Entrepuces</del> (Cerro Juan Rey y Cuchilla Guacamayas)
<b>Regionales</b>	

**Leyenda**

- Sistema Hídrico
- Bosque urbano

**EEP\_Conector\_Ecosist**

**Nombre**

- Conector ecosistémico Cerros Orientales Río Bogotá
- Conector ecosistémico Media Luna del Sur
- Conector ecosistémico Suta Conjera
- Conector ecosistémico Vinay - Chico
- Conector ecosistémico subcuenca del río Fucha

**EEP\_Sist\_Dis\_Areas\_Prot**

**Elemento**

- Paisajes Sostenibles
- Parque Distrital Ecológico de Montaña
- Reservas Distritales de Humedal
- áreas protegidas SINAP públicas

ANÁLISIS PREDIAL	
Área del predio POT (m <sup>2</sup> )	64.487,17
Número de predios que conforma el BU	60
Número de predios públicos	12
Distribución porcentual de predios públicos en el área de BU	0,90
Número de predios privados	48
Distribución porcentual de predios privados en el área de BU	0,098
Parque (Si/No)	SI
Nombre parque	DIANA TURBAY
Tipo parque	Parque Zonal
ID Parque	18-031
Administra	SDP - IDR
Estado de Certificación	CERTIFICADO
CHIP Lote no público en el polígono POT	ARCHIVO
Área (m <sup>2</sup> ) Lote no público en el polígono POT	6.312,53
Área efectiva para BU polígono POT (ha)	5,82
Área adicional de predios públicos colindantes habitable para BU (m <sup>2</sup> )	58.174,64

Fuente: bosques urbanos ANEXO 1. ANALISIS ESPACIAL Y PREDIAL BU POT. Resolución 5531 de 2022

Figura 13. Bosque Urbano Santa Lucía



Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía Bosque Urbano Santa Lucía

<b>Localidad</b>	Rafael Uribe Uribe
<b>UPL</b>	Rafael Uribe Uribe
<b>Área total (cartografía)</b>	8,73 ha
<b>Análisis espacial</b>	
<b>Cuerpos hídricos cercanos</b>	N. A
<b>Cuerpos hídricos dentro del BU</b>	N.A
<b>Conector Ecosistémico al que pertenece</b>	Subcuenca del Río Fucha
<b>Corredor ecosistémico cercano</b>	N. A
<b>Cercanía a otro BU</b>	NO
<b>Áreas protegidas</b>	
<b>Distritales</b>	NO
<b>Regionales</b>	NO

**Leyenda**

- Límites políticos
- Bosque urbano
- EEP\_Conector\_Ecosist**
- Nombre:**
- Conector ecosistémico Carrera Orientales Pío Bogalé
- Conector ecosistémico Media Luna del Sur
- Conector ecosistémico Estadio Camelot
- Conector ecosistémico Simón Bolívar
- Conector ecosistémico a Subcuenca del río Fucha
- EEP\_Sit\_Dis\_Areas\_Prot**
- Elementos:**
- Parques Distritales
- Parque Distrital Santiago de Mariño
- Reservas Distritales de Murciella
- áreas protegidas SINAP\_públicas



ANÁLISIS PREDIAL	
Área del predio POT (m <sup>2</sup> )	86.185,29
Número de predios que conforma el BU	28
Número de predios públicos	8
Distribución porcentual de predios públicos en el área de BU	0,09
Número de predios privados	20
Distribución porcentual de predios privados en el área de BU	0,913
Parque (Si/No)	SI
Nombre parque	SANTA LUCIA
Tipo parque	Parque Metropolitano
ID Parque	18-073
Administra	SDP - IDRD
Estado de Certificación	CERTIFICADO
CHIP Lote no público en el polígono POT	ARCHIVO
Área (m <sup>2</sup> ) Lote no público en el polígono POT	78.720,46
Área efectiva para BU polígono POT (ha)	8,62
Área adicional de predios públicos colindantes habitable para BU (m <sup>2</sup> )	7.464,83



Fuente: bosques urbanos ANEXO 1. ANALISIS ESPACIAL Y PREDIAL BU POT. Resolución 5531 de 2022

**Figura 14. Bosque Urbano San Carlos**



Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe. (2025). Fotografía Bosque Urbano San Carlos

Localidad	Rafael Uribe <u>Urbe</u>	<b>Legenda</b> Sistema Hídrico Bosque urbano <b>EEP_Conector_Ecosist</b> Nombre Conector ecosistémico Cerros Orientales Pío Bogotá Conector ecosistémico Media Luna del Sur Conector ecosistémico Saba Conjere Conector ecosistémico Virrey - Chico Conector ecosistémico subvención del río Fucha <b>EEP_Sist_Dis_Areas_Prot</b> Elemento Paisajes Sostenibles Parque Distrital Ecológico de Montaña Reservas Distritales de Humedal Áreas protegidas SINAP públicas	
UPL	Restrepo		
Área total (cartografía)	11		
Análisis espacial			
Cuerpos hídricos cercanos	Canal Albina		
Cuerpos hídricos dentro del BU	NA		
Conector Ecosistémico al que pertenece	Canal Albina		
Corredor ecosistémico cercano	N. A		
Cercanía a otro BU	NO		
Áreas protegidas			
Distritales	N. A		
Regionales	N. A		

**ANÁLISIS PREDIAL**

Área del predio POT (m <sup>2</sup> )	105.894,07
Número de predios que conforma el BU	9
Número de predios públicos	5
Distribución porcentual de predios públicos en el área de BU	0,178829
Número de predios privados	4
Distribución porcentual de predios privados en el área de BU	0,821170874
Parque (Si/No)	SI
Nombre parque	BOSQUE SAN CARLOS
Tipo parque	Parque Metropolitano
ID Parque	18-028
Administra	SDP - IDRD
Estado de Certificación	CERTIFICADO
CHIP Lote no público en el polígono POT	AAA00070NYX - DISTRITAL AAA00070NUZ AAA0160HURU - DISTRITAL 001403074007 - SIN CHIP
Área (m <sup>2</sup> ) Lote no público en el polígono POT	86.957,12
Área efectiva para BU polígono POT (ha)	1,89
Área adicional de predios públicos colindantes habilitable para BU (m <sup>2</sup> )	97.115,73



Fuente: bosques urbanos ANEXO 1. ANALISIS ESPACIAL Y PREDIAL BU POT. Resolución 5531 de 2022

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 3.7.7. Agricultura urbana

Partiendo del acuerdo 605 del 2015 del Concejo de Bogotá “Por el cual se formulan los lineamientos para la institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá.”

Se define la agricultura urbana y periurbana agroecológica como un modelo de producción de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita la organización de comunidades aledañas para implementar Sistemas agrícolas, por medio de prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpa las interacciones con los ecosistemas, utilizando una gama de tecnologías.

Donde se deberá incluir lineamientos orientadores:

- **Responsabilidad:** El diseño, formulación e implementación del programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente como cabeza de Sector en coordinación con el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el apoyo de las Secretarías de Integración social, Desarrollo Económico, Gobierno y Salud.
- **Comercialización:** La Secretaría Distrital de Desarrollo económico en coordinación con el Instituto para la Economía Social IPES, deberán facilitar la conformación de redes y los espacios para la comercialización de productos obtenidos de las huertas agroecológicas, teniendo en cuenta los principios del comercio justo, para lo cual podrá vincular al sector privado.
- **Acompañamiento:** El Jardín Botánico José Celestino Mutis será el encargado de la asesoría técnica, la capacitación y el seguimiento del programa donde, adelantará la investigación para el fundamento científico de la práctica de agricultura urbana y periurbana agroecológica.
- **Promoción y divulgación:** La Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en coordinación con la Secretaria Distrital de Salud,

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

adelantarán campañas a través de la página oficial de las entidades y cualquier otro medio que garantice la adecuada promoción y divulgación.

- **Registro:** El Jardín Botánico de Bogotá, creará y administrará un directorio con los datos de los cultivos y productores de la ciudad, que será publicado en la página oficial de las entidades involucradas.

La población de la localidad Rafael Uribe Uribe tiene dificultad en la disponibilidad y en el acceso al alimento, dadas sus características socioeconómicas, los cuales en su gran mayoría pertenecen a los estratos 1, 2 y 3, sumado al incremento en la generación de residuos sólidos orgánicos, junto con un deficiente e inadecuado manejo, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la seguridad alimentaria a nivel de individuo, hogar nación y global se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana, garantizando un estado de bienestar que coadyuve al desarrollo (FAO, 2011).

La mala disposición de residuos sólidos evidenciada en la Localidad, la cual, desencadena otro tipo de problemáticas que afectan directamente el bienestar y la salud de los habitantes del sector. En el estudio de Diagnóstico de la Localidad Rafael Uribe Uribe realizado por la Alcaldía Local se indica que los factores determinantes en la salud de la población de la localidad están principalmente relacionados con la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos en áreas públicas y cuerpos de agua.

En consecuencia, la agricultura urbana en la localidad se establece como una forma de conseguir la seguridad alimentaria, la reducción y el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos, cuando no existen las condiciones favorables, tanto sociales, Alcaldía Rafael Uribe Uribe Bases Plan de Desarrollo 2021-2024 Diagnostico Propósito No. 2 económicas y/o ambientales. La agricultura urbana es una opción viable y sostenible para hacer frente a esta problemática desde diversas perspectivas, pues se constituye en un beneficio interdisciplinario

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

en el que los diferentes sectores del desarrollo se ven favorecidos ya sea directa o indirectamente, por ejemplo, es una opción ambientalmente sostenible desde la perspectiva ecológica, pues una localidad en crecimiento produce cada vez más y más residuos orgánicos y estos constituyen un problema cuando no se manejan adecuadamente.

Para la agricultura urbana el residuo puede constituir un insumo cuando éste es transformado en abono o un recurso productivo cuando este se destina a la venta, por lo que se contribuye directamente a mantener un ambiente urbano ecológicamente saludable, en el que se propicia el reverdecimiento urbano. Por otra parte, desde la perspectiva social, es una opción bastante atractiva, pues representa la formación de espacios de convivencia comunitaria, coadyuvando el resarcimiento de la humanidad en los individuos y del contacto con la tierra, a través de la recuperación de espacios abandonados y degradados, preservando la cultura del sembrar, la cultura ancestral y la tradición oral de estos conocimientos generación tras generación, espacios en los que se generan lazos familiares, núcleos de reconstrucción del tejido social y en los que se da la oportunidad de la agrupación barrial y vecinal a través del tiempo.

La huertas urbanas Familiares, también conocidas como la agricultura a pequeña escala, son una propuesta para contribuir a la seguridad alimentaria, apunta a disminuir el riesgo de vulnerabilidad de las familias beneficiarias de la localidad facilitando el acceso a alimentos frescos, ricos en nutrientes y libres de sustancias químicas, promoviendo una alimentación saludable, pueden direccionarse hacia el auto consumo y/o hacia la comercialización a través de alternativas como el trueque, la transformación de productos, el aumento de la producción, entre otras; principalmente ahora en tiempos de la contingencia económica que enfrenta el mundo debido al COVID\_19.

También fortalece la relación intergeneracional y la integración de la familia a través del intercambio de conocimientos y la participación en las diferentes actividades productivas, sociales y económicas derivadas de él; adicionalmente promueve vínculos sociales de la familia con los vecinos mediante el intercambio de productos, experiencias y el conocimiento.

Las huertas urbanas familiares están incluidas dentro de las estrategias de adaptación al cambio climático local, su importancia como alternativa del aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en el hogar y de agua lluvia, su aporte en la absorción de CO<sub>2</sub> y polvo, apoyo para la

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

recuperación y protección de la biodiversidad local, aportan a la reducción de la huella ecológica individual y de la ciudad con la reducción de uso de energía y agua usada en el transporte y embalaje de los alimentos.

Durante los últimos años en la localidad Rafael Uribe Uribe, la Alcaldía Local y del Jardín Botánico de Bogotá han liderado la creación y fortalecimiento de la agricultura urbana, con el apoyo de los agricultores urbanos de la localidad.

Las cifras presentadas responden a las intervenciones realizadas Jardín Botánico de Bogotá en el cuatrienio anterior, con cierre a junio del 2024, en el marco del proyecto de inversión 7681, y recientemente el último semestre del 2024 bajo el proyecto de inversión 8018, los cuales hacen parte de las actividades desarrolladas en la localidad de RAFAEL URIBE URIBE.

En cuanto al Avance sobre el Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en Espacio Público de la localidad, cabe destacar que la normatividad vigente para el desarrollo de huertas en el espacio público se enmarca en el decreto 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”, y a continuación se remite la información sobre las solicitudes comunitarias que se encuentran en proceso de autorización o renovación con corte diciembre de 2024.

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			Fecha: 03-04-2025

**Tabla 9. Avance Sobre el Protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en Espacio Público de la Localidad**

NOMBRE DE LA HUERTA	ESTADO DE PROTOCOLO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ENTIDAD ADMINISTRADORA	OBSERVACIÓN
Quiroga central	Solicitud de renovación radicada	9/11/2024	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora.
Semillas de mostaza	Vencida	19/11/2024	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera del envío de documentos de renovación por parte del grupo comunitario.
La merced	Solicitud de renovación radicada	28/11/2024	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora
El aguacatal	Solicitud de renovación radicada	11/01/2025	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora.
Govarova	Solicitud de renovación radicada	9/11/2024	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora.
Triunfo del sur	Solicitud de renovación radicada	13/04/2024	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora
Cidron y canela	Vencida	18/10/2023	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Huerta abandonada, no se logra contactar los representantes
Salvemos la loma	Aprobada (vigente)	23/03/2025	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	NA
Santa Bárbara	Vencida	4/10/2024	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	En espera de subsanación de documentos por parte del grupo comunitario
Chagra madre	Aprobada (vigente) sin actividad	10/03/2025	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	La Huerta fue autorizada pero no se estableció por parte del grupo comunitario
Reserva agroforestal la Carolina	Espera respuesta de la entidad administradora	NA	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	En espera de revisión del Plan de Mitigación de Impacto
Organika 1	Esperando respuesta de la entidad administradora	NA	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	En espera de revisión del Plan de Mitigación de Impacto
Organika 2	Esperando respuesta de la entidad administradora	NA	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	En espera de revisión del Plan de Mitigación de Impacto.
Huerta uramba	Esperando respuesta de la entidad administradora	NA	Secretaría Distrital de Ambiente	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora.
Huerta Mellizas	Esperando respuesta de la entidad	NA	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	NA
Huerta muro de Ozzy	Esperando respuesta de la entidad	NA	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	NA

 <b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>		VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

Huerta Sarita	Esperando respuesta de la entidad	NA	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	NA
Huerta Biooikos	Solicitud negada	NA	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Parque a intervenir
Huerta Xiscua	Esperando respuesta de la entidad administradora	NA	Secretaría Distrital de Ambiente	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora.
Huerta Huizy	Esperando respuesta de la entidad administradora	NA	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora.
Eco- Huerta (Eco- Trueque)	Esperando respuesta de la entidad administradora	NA	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora
Huerta Newen Mapu	Esperando respuesta de la entidad administradora	NA	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	En espera de respuesta por parte de la entidad administradora.

Fuente: Jardín Botánico. 2024.

### 3.7.7.1. Censo de huertas caseras y huertas comunitarias intervenidas en la localidad por el Jardín Botánico de Bogotá.

Para el censo de huertas se incluye la información de los espacios identificados y atendidos durante el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2020 hasta el año 2024; donde se relacionan las cifras de las metas de asistencia técnica a personas, y el fortalecimiento a huertas, mediante la entrega de insumos, cabe indicar que estos procesos o ejercicios de agricultura son dinámicos, por lo cual no necesariamente son huertas activas en su totalidad a la fecha.

<b>ASISTENCIA TECNICA Y FORTALECIMIENTO 2020 -2024</b>	
ASISTENCIA TECNICA	2305
FORTALECIMIENTO	1143

Un punto a destacar es que el 81% del total de procesos de huerta son liderados por mujeres, también que el 21% de la población atendida realiza actividades de compostaje dentro de sus huertas, lo cual es un elemento importante sobre el manejo de residuos orgánicos en la ciudad de Bogotá y supone una sensibilización respecto a la problemática de los rellenos sanitarios y sus impactos ambientales.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

En el mismo sentido, se puede indicar que, de la población atendida, el 71% corresponde a población a los estratos 1 y 2, mientras que el restante de la población hace parte del estrato 3.

En cuanto a la proporción de huertas intervenidas, aproximadamente el 82% corresponden a huertas caseras, el restante del porcentaje, corresponden a huertas institucionales, escolares o comunitarias, bien sea en espacio público o privado.

Otro dato significativo se relaciona al estado fitosanitario de las plantas sembradas en las huertas, donde el 62% de las personas vinculadas manifiestan, tener huertas con un buen estado fitosanitario, si bien este elemento requiere un continuo fortalecimiento, lo cual contraseña con la fertilización edáfica, ya que el 70% de los agricultores de Rafael Uribe, manifestó no realizar ningún tipo de fertilización, esto a su vez está directamente relacionado con la productividad de estas huertas.

Finalmente, me permito adicionar los datos de las personas capacitadas desde el segundo semestre del año 2020 hasta el segundo semestre del año 2024.

CAPACITADOS EN CURSO BASICO DE AUPA - JBB		
AÑO	ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS
2020 – 2024 (I)	Capacitados	1454
2024 (II)	Capacitados	137

La alcaldía local Rafael Uribe Uribe en el 2023 implementa

La **mesa de trabajo de agricultura urbana** en el marco del Decreto 575 de 2011 - “Artículo 6º.- Sesiones. Cada Comisión Ambiental Local sesionará ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses, con la asistencia mínima de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes. Parágrafo. Las Comisiones Ambientales Locales podrán crear mesas de trabajo para coordinar y operativizar temáticas ambientales particulares”. Tenido en cuenta la necesidades de la comunidad donde se establece el reglamento interno y se implementa sesión una vez al mes donde se tratan temas de interés entorno a la agricultura, así mismo se establece la necesidad de contar con una caracterización para ello se realiza un formulario para por medio de visitas y el

diligenciamiento del mismo conocer las características y el total de las huertas de la localidad Rafael Uribe Uribe esta actualización se realizará anual por la mesa de agricultura

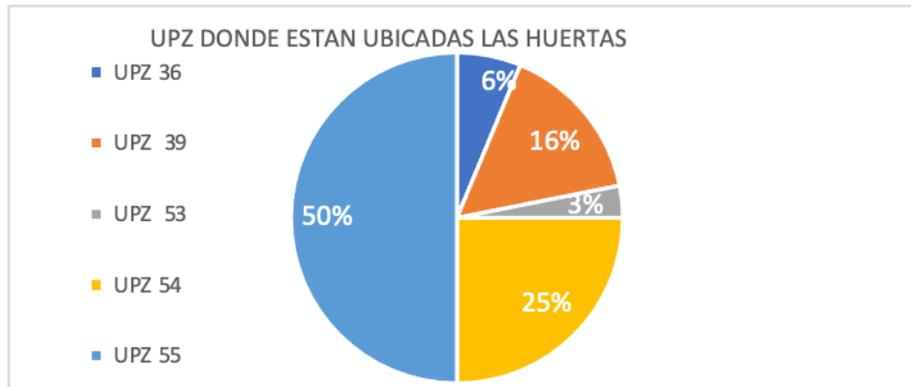
**Tabla 10. Consolidado Huertas comunitarias caracterizadas en la mesa de agricultura 2024**

No	Nombre de la huerta	Nombre completo de la persona Responsable	DIRECCIÓN	UPZ
1	Newen Mapu	José Fernando Cupitra	Avenida da Calle 48P Bis C Sur con Carrera 2 sobre la ronda de la Quebrada Chiguaza frente al barrio los Puentes y ubicada en el barrio Molinos 2	55
2	Sembradores de paz	Milton Moreno Rodríguez	Kr. 5 # 51 A 21 sur	55
3	Cidron y Canela	Brayer Anderson Peña Rincón	Cra 5 # 49 75	55
4	Sabogal	Humberto Sabogal Suarez	Kr 5 A Diagonal 52 sur# 51 - 21	55
5	Helena	María Antonia Castañeda	Diagonal 52 A # 52 - 13 SUR	55
6	Huerta de los Niños	James Edward Avilés Cuellar	Diagonal 48m #5p-43	54
7	Santa Bárbara	Alcira Bonilla	Diag. 48K # 5P-12 sur	54
8	Semillas de mostaza	Alicia Gómez Sabala	Transversal. 5N # 48J- 57	54
9	Huerta la Roca	Ana Silveria Cuellar Moncaleano	Diagonal 48 M # 5P-17	54
10	La huerta del barrio	Luis Felipe Cubillo Gamboa	Cra 1 D #48 R 18 sur	54
11	Aschircales	Ana Elvira Tenjo Laverde	Diagonal 49 D #13 F 37 Sur	54
12	Reserva Agroforestal barrio Carolina	Pablo Milton Santisteban Fuentes	Transversal 5M # 48C_ 27 sur Int 8	54
13	Renacer	María Delia Gutiérrez	Transversal 5 f # 48p 60	54
14	Huerta Triunfo del Sur	Segunda Mendivelso	Calle 33 Bis # 14BBis	53
15	Tochua	Diana Rubiano cruz	Calle 35 b sur # 10 -26	36
16	Huerta Comunitaria "Doña Rebeca"	Leonardo Javier Amaya Kerguelén	Calle 31g sur #13ª-25 (Biblioteca Pública Rafael Uribe Uribe)	36
17	Huizhy La Huerta	Isabel Londoño Navarro	Calle 28 Sur # 24 - 40	39

Fuente: Comisión Ambiental Local - Mesa de agricultura urbana Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe 2024

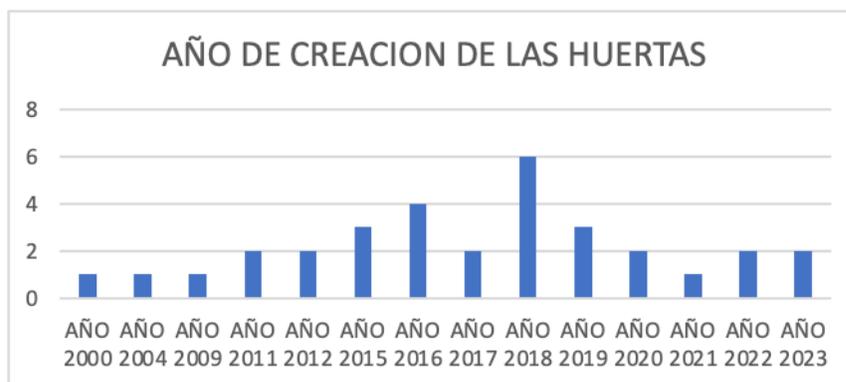
A continuación, se presentan los resultados de dicha caracterización a noviembre del dos mil veinticuatro donde se evidencia la ubicación de las huertas caracterizados donde el 50% se encuentra en la UPZ 55.

**Gráfica 6. ubicación Huertas Urbanas por UPZ**



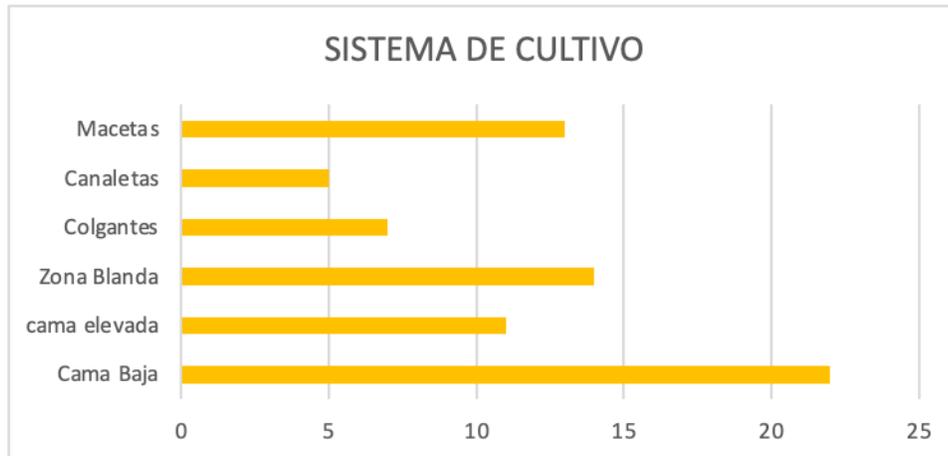
Año de creación de las huertas se evidencia la creación de seis huertas en el año dos mil dieciocho, creación de cuatro huertas en el año dos mil diez, en el año dos mil quince y dos mil diecinueve se crearon tres huertas por año, en los años dos mil once, dos mil doce, dos mil diecisiete, dos mil veinte, dos mil veintidós y dos mil veintitrés se crearon dos huertas por año y en los años dos mil, dos mil cuatro, dos mil nueve y dos mil veinte uno se creó una huerta por año.

**Gráfica 7. Año de Creación de las huertas**



Conocer el sistema de cultivo con el que cuenta las huertas de la localidad permite conocer la dinámica donde se observa que se mayoría cuenta con sistema cama baja se4guido de zona blandas.

**Gráfica 8. Sistemas de Cultivo**



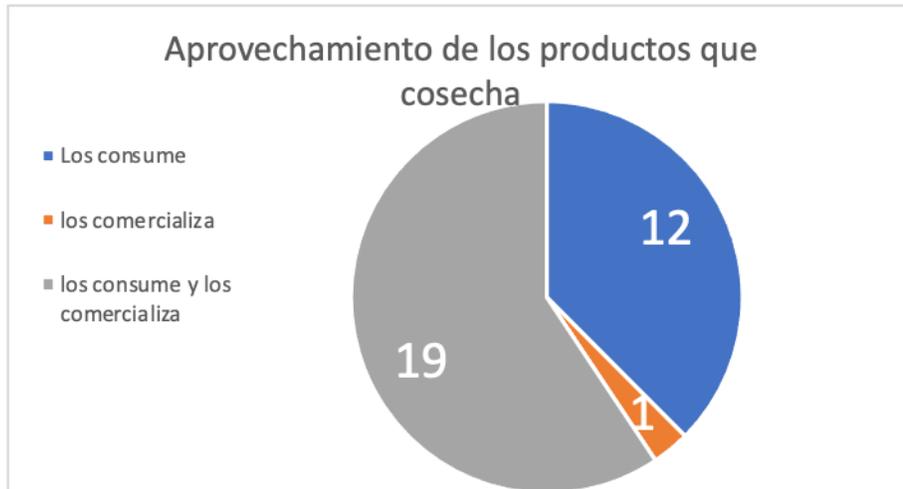
Las especies que más se cultivan en las huertas caracterizadas son Hortalizas de hojas y flores con treinta y uno huertas, seguido por aromáticas con veintinueve huertas continuando con frutales, medicinales y ancestrales con veinticuatro son las especies que predominan en el territorio.

**Gráfica 9. Especies Cultivadas**



De las treinta y dos huertas caracterizadas diez y nueve consumen y comercializan los productos que cosechan doce huertas los consumen y una solo los comercializan

**Gráfica 10. Aprovechamiento de los productos que se cosechan**



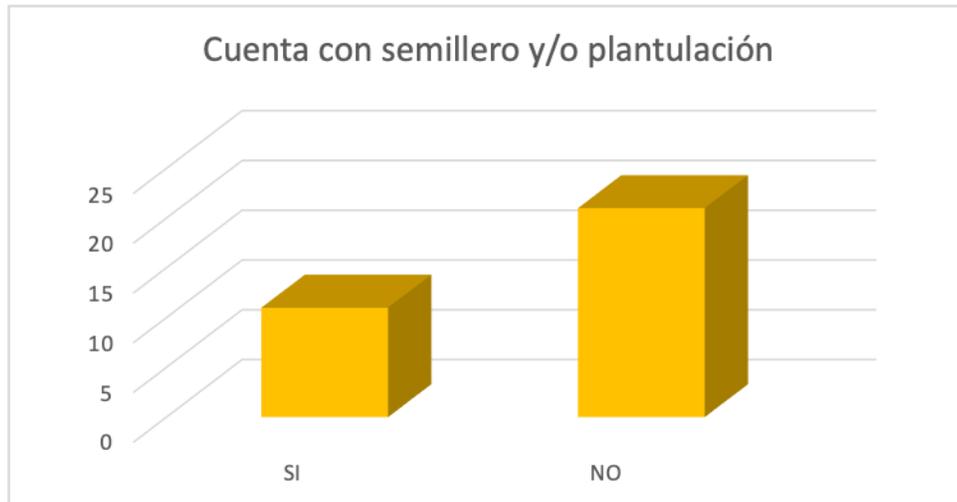
El reservorio de semillas es lo que permite a los huerteros la facilidad de continuar con una producción estable de lo cual diez y ocho huertas no cuentan con el reservorio y catorce cuentan con esta reserva de semillas.

**Gráfica 11. Reservorio de semillas**



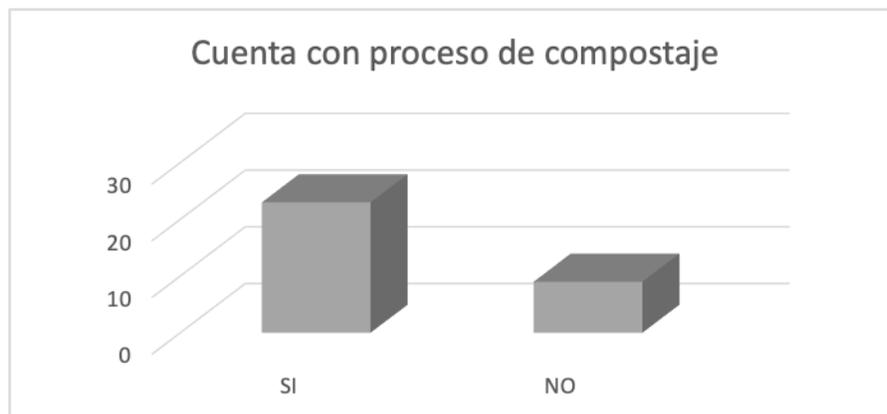
Las huertas que cuentan con semilleros y/o plantación veintidós huertas no cuentan y once huertas tienen semilleros y/o plantación

**Gráfica 12. Semilleros**



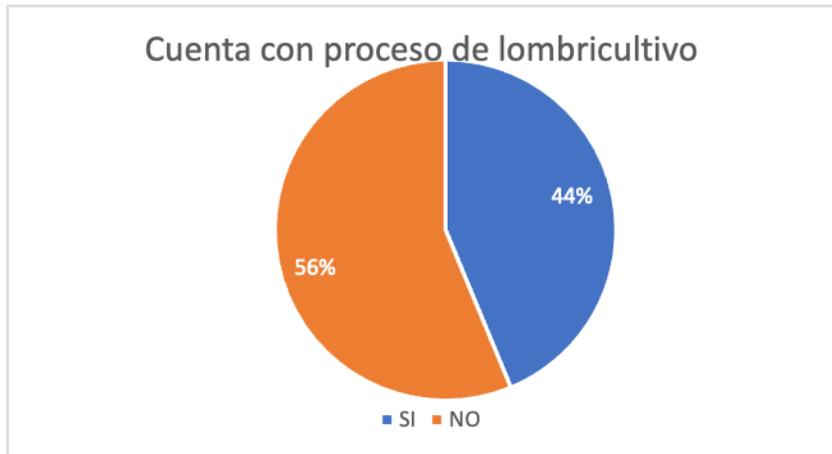
El proceso de compostaje en las huertas permite tener un manejo adecuado de los residuos provenientes de la misma, de igual manera nutre el suelo para posteriores cosechas veintitrés huertas cuentan con compostaje y nueve no cuentan con este proceso.

**Gráfica 13. Procesos de Compostaje**



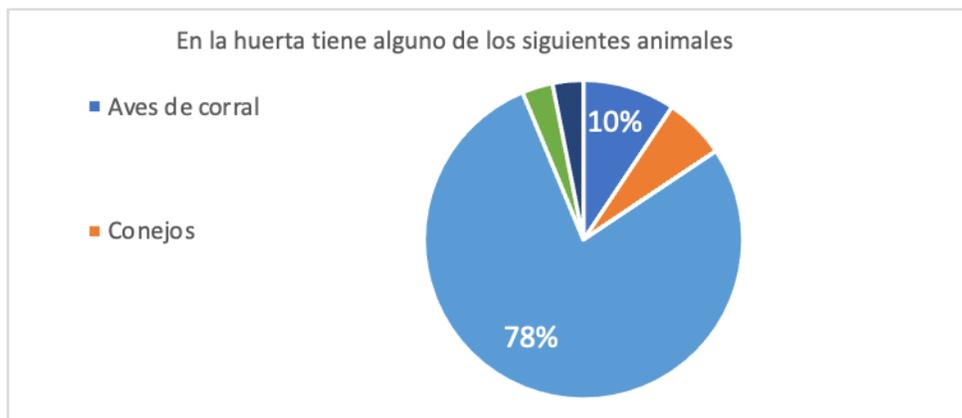
El humus del proceso de lombricultura posee microorganismos benéficos para las plantas, recupera los suelos en su estructura físico química, PH y mejora el ecosistema de la tierra de lo cual diez y ocho no cuenta con este proceso.

**Gráfica 14. Procesos de Lombricultivo**



Con el objetivo de conocer la dinámica que tiene las huertas con su entorno se caracterizó si cuentan con animales donde veinte cinco no cuentan con ningún animal, tres huertas tienen aves de corral, dos huertas tienen conejos.

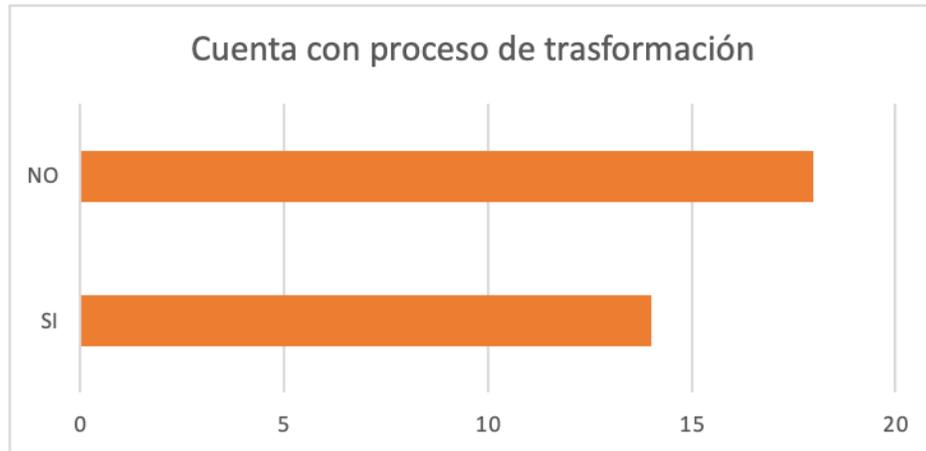
**Gráfica 15. Animales en las huertas**



El proceso de transformación que se genera de un producto es el valor agregado del mismo y este se puede realizar de los excedentes de producción para comercialización y de esta manera

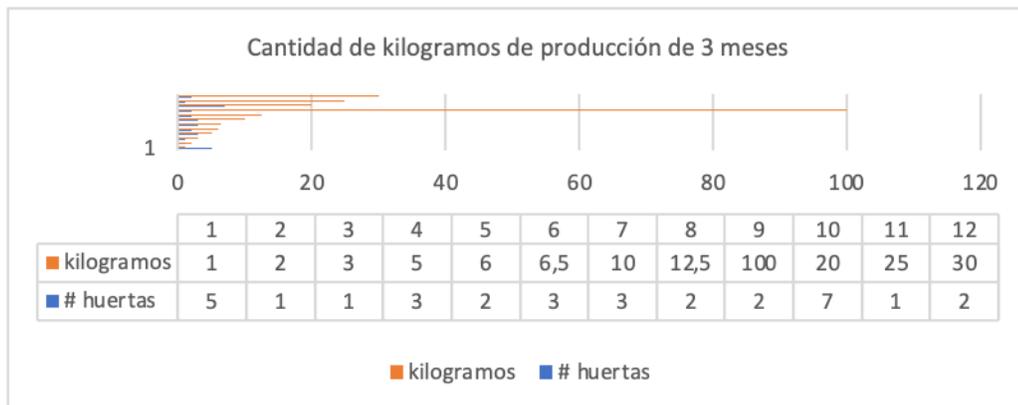
evitar que el producto se pierda diez y ocho de las huertas caracterizadas no cuentan con procesos de transformación y catorce de las huertas realizan procesos de transformación.

**Gráfica 16. Procesos de Transformación**



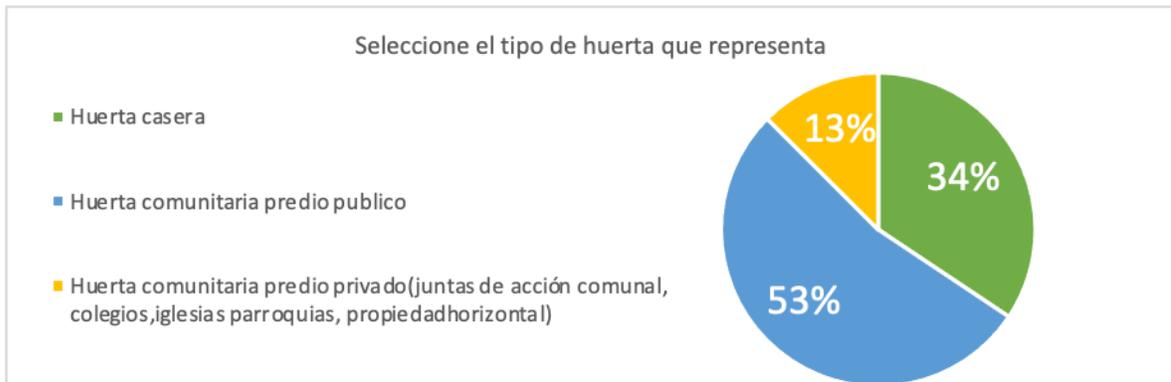
La producción de los agricultores de la localidad es de suma importancia debido que con esta información se pueden organizar vitrinas orgánicas y potenciales compradores las huertas caracterizadas cuentan con una producción de tres meses aproximada de 536,5.

**Gráfica 17. Producción**



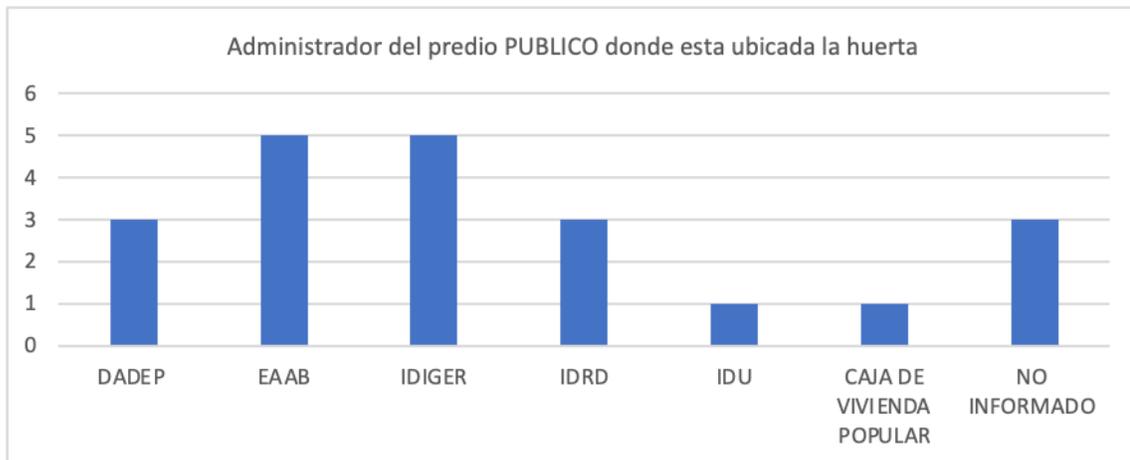
La caracterización de las huertas permite conocer los tipos de huertas que se encuentran en la localidad donde diecisiete de las huertas caracterizadas son Huerta comunitaria predio público once corresponden a Huerta casera y cuatro Huerta comunitaria predio privado (juntas de acción comunal, colegios, Iglesias parroquias, propiedad horizontal).

**Gráfica 18. Tipo de Huertas**



De las veintiún huertas comunitarias cinco se encuentran en predio bajo administración del IDIGER, cinco en administración de EAAB, tres en administración del DADEP, tres en administración del IDRD y tres no informado.

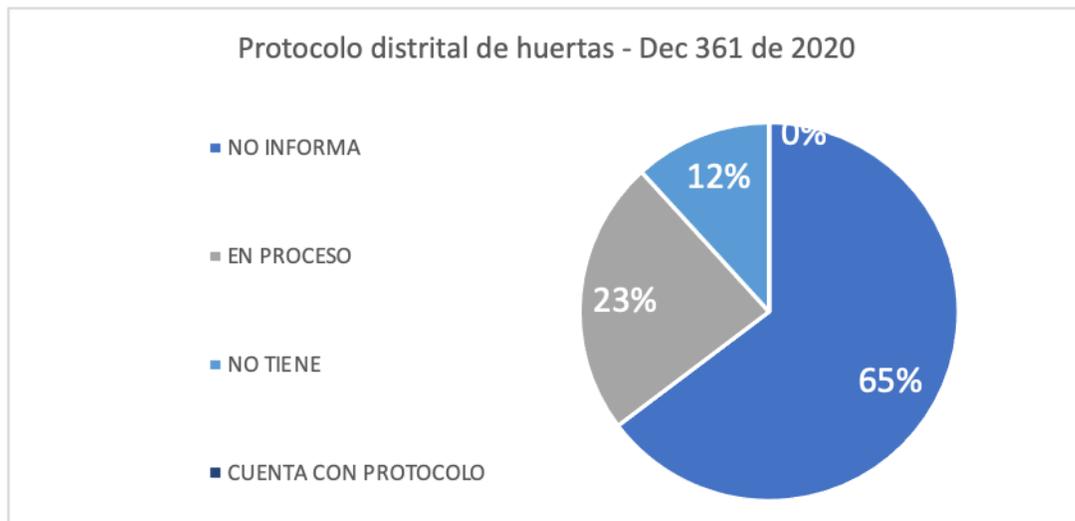
**Gráfica 19. Administradores del espacio público de la Huertas**



De acuerdo con el decreto 361 de 2020 las huertas que se encuentren en estación publico deben contar con protocolo autorizado por el administrador del espacio sin embargo de las diez

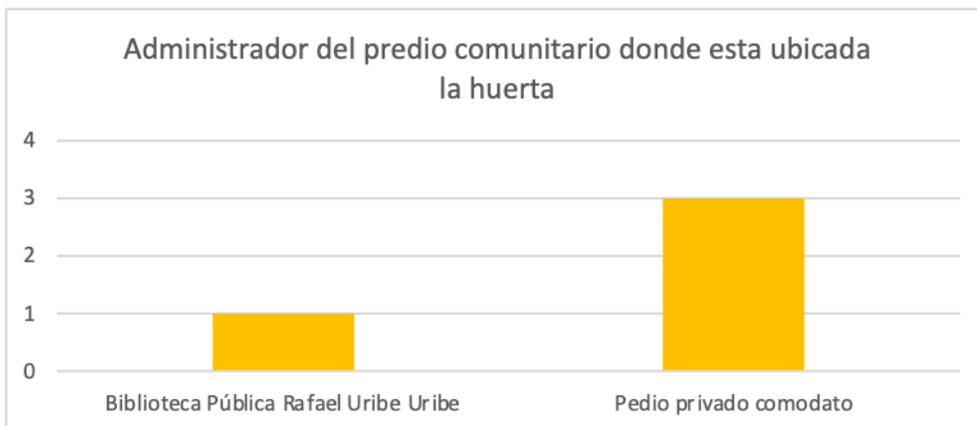
ocho huertas en espacios públicos cuatro se encuentran con el trámite en proceso, dos no cuentan con el protocolo y once no informan.

**Gráfica 20. Implementación Protocolo Distrital de Huertas**



Huerta comunitaria predio privado de las cuatro se encuentran en predios en comodato tres y una en Biblioteca Pública Rafael Uribe

**Gráfica 21 Administradores de Predios Huertas Comunitarias**



	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01 <hr/> Fecha: 03-04-2025
---	--	--

### 3.7.8 Protección y Bienestar animal

El diagnóstico situacional por localidades, presentado por el Instituto de Protección y Bienestar Animal para el año 2020, muestra la identificación de las problemáticas más sentidas en materia animal y los actores locales que tienen incidencia en esta problemática, la información fue recolectada a través de la aplicación de estrategias cualitativas de recolección de información y la aplicación de la metodología de árbol de problemas, un trabajo realizado con la comunidad y las instancias de protección y bienestar animal.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

**Tabla 11. Diagnóstico Situacional de PyBA Rafael Uribe Uribe**

PROBLEMÁTICAS	IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	UBICACIÓN	ACTORES
Tenencia responsable de los animales de compañía	Falta de información sobre la tenencia responsable de los animales de compañía en algunos ciudadanos, llevando a que se den casos de maltrato animal por falta de información sobre el cuidado adecuado de los animales de compañía	Propiedad horizontal, conjuntos residenciales y zonas verdes y públicas de la localidad	IDPYBA
Falta de cuidados y salud de los animales de compañía y vulnerables (vacunación)	control de enfermedades zoonóticas de los animales vulnerables (animales de calle, cuadra y manadas ferales) y animales con tenedor responsable	Propiedad horizontal, conjuntos residenciales y zonas verdes y públicas de la localidad	Veterinarias - SUBRED
Problema de animales de compañía en propiedad horizontal	Debido a la falta de conocimiento sobre la tenencia responsable de animales de compañía, se presentan problemáticas de convivencia y maltrato animal	Propiedades horizontales presentes en la localidad de Rafael Uribe Uribe	IDPYBA
Emergencias veterinarias en animales vulnerables (calle, cuadra y rescatados por animalistas)	Reportes de accidentes que involucran la vida de los animales vulnerables en la localidad (animales de calle, cuadra y manadas ferales) debido a accidentes en vías de la localidad y maltrato animal de los animales vulnerables.	Barrios de la localidad, zonas verdes y espacios públicos de la localidad de Rafael Uribe Uribe	IDPYBA
Problemática de excretas y de convivencia en las zonas verdes y publicas	Falta de concientización de los tenedores responsables de animales de compañía en la colecta de las excretas de sus animales, además disposición de excretas de animales vulnerables. Todo esto generando problemas de convivencia y salud	Barrios de la localidad, zonas verdes y espacios públicos de la localidad de Rafael Uribe Uribe	CLPYBA - ALRUU
Falta de sensibilización en los colegios de la localidad para educar sobre temas de protección y bienestar animal	Falta de información sobre la tenencia responsable de los animales de compañía en los estudiantes de los colegios, llevando a que se den casos de maltrato animal por falta de información sobre el cuidado adecuado de los animales de compañía	Colegios de la alcaldía local de Rafael Uribe Uribe	CLPYBA
Problemática de población de palomas en la localidad	La mala información sobre esta especie, y la alimentación inadecuada dada por algunos ciudadanos, al igual que la mala disposición de basuras en la localidad, genera una problemática alta de aglomeración, problemas de salud de estos individuos y daño a la infraestructura pública y privada en la localidad	Parques y lugares donde no se hace un manejo adecuado de los residuos orgánicos (basuras)	CAL - CLPYBA
Desconocimiento de la fauna silvestre	Cuidado y conocimiento sobre la fauna silvestre presente en la localidad como las abejas, aves y la culebra sabanera	En toda la localidad (desconocimiento de la totalidad de la población de la localidad)	CLPYBA - SDA - IDPYBA - CAL
Falta de unificación de los animalistas presentes en la localidad	Falta de integración de animalistas al CLPYBA y a las actividades realizadas en el territorio	Hogares de paso y animalistas que aún no se dan a conocer para poder trabajar todos en conjunto en pro de los animales de la localidad	CLPYBA
Accidentes por perros que agreden a otros perros, adiestrados para ser agresivos y presentes en la lista de caninos potencialmente peligrosos del código de policía	Ciudadanos con animales de razas fuertes, problemas de convivencia de ciudadanos con animales de compañía de razas no fuertes y conflictos entre perros de calle y animales de compañía	En la mayoría de los parques de la localidad y zonas de invasión de la localidad	PONAL - CLPYBA - ALRUU - SDSC

Fuente: Observatorio Distrital de Protección y Bienestar animal.

<https://inventariobogota.sdp.gov.co/observatorios/observatorio-distrital-de-proteccion-y-bienestar-animal>

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 3.7.9. Residuos Sólidos

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos —PGIRS— del Distrito Capital es el instrumento de planeación distrital contentivo de los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos y se adopta mediante el Decreto Distrital 495 de 2016 para un horizonte de planeación de doce (12) años, contados a partir de la entrada en vigor de dicho decreto.

El nuevo modelo distribuye la ciudad en Cinco (5) Áreas de Servicio Exclusivo (ASE), los operadores

- ASE 1. Compuesta por las localidades de Usaquén, Suba y Chapinero.
- ASE 2. Compuesta por las localidades de Santafé, Candelaria, Mártires, Antonio Nariño, San Cristóbal, Usme y Sumapaz.
- ASE 3. Compuesta por Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Tunjuelito y Bosa.
- ASE 4. Integrada por las localidades de Fontibón, Kennedy, Puente Aranda y Teusaquillo.
- ASE 5. Localidades de Suba, Engativá y Barrios Unidos.

Mediante licitación pública se seleccionaron los cinco (5) concesionarios para la prestación del servicio de aseo, Proambiental Distrito, LIME-Limpieza Metropolitana, Ciudad Limpia, Bogotá Limpia y Área Limpia. En lo que corresponde a la Localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentra en la ASE 2 y el concesionario es LIME- Limpieza metropolitana.

El plan Operativo del Concesionario – LIME, establece las condiciones de prestación del servicio público de aseo en los componentes de recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, e instalación y mantenimiento de cestas, establecidas en los Reglamentos Técnico Operativo y Comercial y Financiero, sus anexos y en el Pliego de condiciones; garantizando la prestación del servicio público de aseo con calidad, continuidad y cobertura en el ASE y la sostenibilidad de Área Limpia de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

En el Anexo 2 de la Licitación pública UAESP 02 de 2017 se establecen las reglas bajo las cuales los concesionarios deberán articular las diferentes actividades con los recicladores de oficio, de tal manera que se realice una adecuada prestación del servicio público, en condiciones de calidad y eficiencia, y así garantizar la inclusión de la población recicladora de oficio en la cadena de aprovechamiento, la implementación del esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo definido en el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 596 de 2016, con las plenas garantías legales, reglamentarias y regulatorias.

Mediante el Decreto 345 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá, se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS- del Distrito Capital3, y se dictan otras disposiciones. El artículo 3 determina la actualización de siguientes líneas estratégicas:

- Aumento de los niveles de separación en la fuente, a través de un programa de cultura ciudadana, transversal a la cadena de valor de la gestión integral de residuos sólidos (GIRS).
- Adaptación de las distintas etapas de la cadena de valor de la GIRS, al enfoque de economía circular, incluyendo los diferentes componentes de la operación y prestación del servicio de aseo, lo cual implica el fortalecimiento de las organizaciones de los Recicladores de oficio, continuando con la implementación de las acciones afirmativas ordenadas en favor de su protección.
- Diseño e implementación, de manera gradual, de alternativas tecnológicas, distintas al relleno sanitario, para el aprovechamiento y tratamiento de los residuos sólidos, en este último caso con un programa especial para el tratamiento de residuos orgánicos.

De igual manera se establecen los programas y proyectos de para el cumplimiento de las líneas estratégicas:

**Tabla 12. Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital**

PROGRAMA	PROYECTOS
1. Institucional para la prestación del servicio público de aseo	Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones aplicada la prestación de gestión de residuos sólidos.
	Articulación interinstitucional para la generación de información y equilibrio aseo financiero.
	Gestión de información para la producción de datos y conocimiento para la prestación del servicio público de aseo.
2. Recolección, transporte y transferencia	Espacios de construcción conjunta entre el nivel distrital y nacional en materia de GIRS
	Mobiliario urbano para la presentación de residuos, articulado con las dinámicas Transporte Y territoriales
	Censo, monitoreo y seguimiento a los puntos críticos y arrojados clandestinos de residuos identificados en la ciudad
	Normatividad actualizada para la modernización de la actividad de recolección, transporte y transferencia
	Recolección selectiva en el Distrito Capital
3. Programa de Barrido, Limpieza de vías y áreas públicas	Análisis de viabilidad para la instalación de estaciones de transferencia en el Distrito Capital
	Barrido y limpieza ajustados a las dinámicas territoriales
4. Programa de corte de césped, poda de árboles en vías y áreas públicas	Cestas en el espacio público Áreas Públicas
	Frecuencia en intervención de corte de césped con rigurosidad técnico-científica Césped
Programa Lavado de áreas públicas	Planes de podas para la atención del arbolado público urbano
	Puntos críticos sanitarios en la ciudad.
6. Programa aprovechamiento	Frecuencias en la actividad de lavado priorizado
	Programa Desarrollo de los niveles de conocimiento y disciplina para la separación adecuada de residuos en la fuente por parte de los usuarios del servicio público de aseo.
	Estandarización en los métodos y tecnologías para la recolección y transporte de residuos aprovechables
7. Programa de aprovechamiento de residuos orgánicos	Estrategias y acciones para la dinamización de cadenas de valor
	Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.
	Estudios y alianzas que garanticen la viabilidad de los proyectos asociados a la gestión integral de residuos orgánicos o biomasa residual siguiendo los principios de la economía circular.
8. Programa inclusión de población recicladora de oficio	Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos.
	Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.
	Capacitación a la población recicladora en los aspectos en que presenten debilidades para la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

9. Programa Disposición Final	Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juan a través de alternativas de tratamientos térmicos y/o similares con generación de energía y/o otros sub productos.
	Implementación de alternativas de tratamiento y/o valorización de lixiviados generados en el predio Doña Juana
	Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del predio Doña Juana
	Adecuada operación del relleno sanitario y cumplimiento de los requerimientos socioambientales.
10. Programa Gestión de Riesgo de Residuos Especiales	Construcción de Celda para cierre progresivo (Propendiendo a una disminución gradual del enterramiento).
	Gestión de residuos sólidos especiales arrojados clandestinamente en el espacio público y puntos críticos en el Distrito.
	Esquema operativo para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos especiales que no sean objeto de un plan posconsumo
	Estrategias de la economía circular a través de la gestión de los residuos sólidos especiales y mezclados.
11. Programa de Residuos de construcción y demolición - RCD	Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de grandes Demolición
	Infraestructura y logística para la gestión de RCD provenientes de proyectos de ciudad.
	Investigación, desarrollo e innovación en la gestión de RCD.
12. Programa Gestión de Residuos sólidos en área rural	Gestión diferenciada para residuos sólidos en la ruralidad distrital
	Ruralidad y necesidades en materia de estratificación
	Incorporación paulatina de actividades complementarias en la ruralidad
13. Programa Gestión del Riesgo	Estrategias para el aumento del conocimiento del riesgo en los escenarios asociados a la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito.
	Estrategias interinstitucionales para la reducción del riesgo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos.
14. Programa Cultura	Estrategias interinstitucionales para su manejo de posibles emergencias relacionados o que afecten a la gestión integral de residuos sólidos.
	Ciudadana Cultura ciudadana en el conocimiento de la gestión de residuos.
	Cultura ciudadana en las actitudes y prácticas sobre la gestión de residuos
	Cultura ciudadana en las emociones y valoraciones relacionadas con la gestión de residuos

Fuente: Decreto 345 de 2020 Alcaldía Mayor de Bogotá

**Ver Anexo 8. Documento Técnico de Soporte Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos. Actualización 2020.**

### 3.7.9.1 Separación de residuos solidos

Se establece en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible a partir del 01 de enero de 2021 la adopción de un código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente en todo el territorio nacional, que dispone lo siguiente:

**Color verde** para depositar residuos orgánicos aprovechables

**Color blanco** para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.

**Color negro** para depositar los residuos no aprovechables.

**Figura 15. Código de colores separación de residuos sólidos**



Fuente: Resolución 2184 -2019 Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible

### 3.7.9.2. Residuos sólidos en Rafael Uribe Uribe

El manejo inadecuado de los residuos sólidos es el principal problema ambiental en la localidad, generando la contaminación del suelo, de los recursos hídricos, incrementando la presencia de roedores, vectores y causando no solo el deterioro ambiental de la localidad, sino pasando a ser una de las principales causas de conflicto entre los vecinos, problemática asociada a la presencia de ciudadanos habitantes de calle e incrementando la percepción de inseguridad.

De acuerdo con el seguimiento realizado desde la Comisión Ambiental Local a través de la Mesa de Trabajo Local de Residuos con corte a enero de 2025, se han identificado 137 puntos críticos por arrojo de residuos mixtos (domiciliarios y RCD) de manera permanente, quince (15) puntos

críticos de arrojo de llantas, catorce (14) puntos sanitarios. (**Ver anexo 9. Inventario Puntos Críticos Rafael Uribe Uribe**)

La recolección de residuos sólidos en la localidad se realiza en frecuencias de día por medio de lunes a sábado, en horarios día y noche. En la localidad se prioriza la contenerización en la UPZ 39,54 y 55. (ver Mapa 5. Rutas de recolección de residuos LIME RUU).

La principal causa de la problemática de manejo inadecuado de los residuos es la disposición fuera de los horarios y frecuencia de recolección, seguido de poca separación en la fuente, el uso inadecuado de los contenedores por comerciantes y vendedores informales.

En referencia a los residuos de construcción y demolición, se asocia principalmente a las adecuaciones o remodelaciones de las pequeñas edificaciones, que en la mayoría de los casos no cuentan con el plan de gestión integral de residuos RCD, y que prefieren usar los servicios de carreteros o ciudadanos habitantes de calle para entregar estos residuos y no solicitar el servicio a los gestores autorizados. Estas acciones fomentan factores de permanencia de ciudadanos habitantes de calle en los diferentes sectores.

En la localidad a través de la línea de inversiones ambientales sostenibles proyecto 1675, se ejecutaron tres contratos bajo el concepto de gasto: “Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje”. Con un total de sesenta mil (\$60.000) personas beneficiadas. Las actividades se desarrollaron en diferentes escenarios como: Instituciones educativas, puerta a puerta, zonas comerciales y vendedores ambulantes, puntos fijos, personas mayores, jóvenes, comunidades étnicas y afrodescendientes.

**Tabla 13. Líneas de Inversiones Sostenibles - Proyecto 1675**

VIGENCIA	EJECUCIÓN	CONTRATO	META	
2021	2022	CIA 305_2021	Capacitaciones en separación en la fuente y reciclaje.	20000
2022	2023	CIA 409_2022		20.000
2023	20230-2024	CIA 328_2023		20.000
<b>TOTAL</b>				<b>60.000</b>

Fuente: Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe – Área de Planeación

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01 Fecha: 03-04-2025
---	--	----------------------------------

Adicionalmente la comisión ambiental local en articulación con la entidades locales y distritales competentes se desarrollan diferentes jornadas de sensibilización y recuperación de puntos críticos, oferta de servicios a CHC sin embargo los comportamientos contrarios a código nacional de policía con referencia al manejo adecuado de los residuos sólidos persisten siendo una de las solicitudes en los diferentes espacios de intervención desde el área de gestión ambiental, priorizar las acciones de control que establece el Código Nacional de Policía.

### **3.7.10. Fenómeno de habitabilidad en calle**

La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Adultez, a través del componente Contacto Activo y Permanente, realiza acciones significativas en el territorio, para atender el fenómeno de Habitabilidad en calle, a partir de la estrategia de abordaje territorial del proyecto 1108 “prevención y atención integral al fenómeno de habitabilidad en calle”. De esta manera, se da cumplimiento con la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPDFHC.

Así las cosas, se recorre la localidad de Rafael Uribe Uribe, con el propósito de sensibilizar a la población habitante de calle, para que accedan a los diferentes servicios institucionales, tales como los hogares de paso, donde tienen garantizado el alojamiento, salud, alimentación, atención psicosocial y también un proceso de resocialización de manera voluntaria. Así mismo, se dialoga con los diferentes actores sociales del fenómeno, entre los que se destacan los transeúntes, los residentes, los comerciantes, funcionarios de otras instituciones, entre otros con el propósito de informar sobre la oferta que tiene la Secretaria Distrital de Integración Social para la población Habitante de Calle y se promueven espacios de reflexión sobre “El Buen Vecino”, los cuales buscan favorecer la convivencia, mediar en la conflictividad derivada de la presencia del fenómeno social de habitabilidad en calle, por medio de acciones significativas en el marco del ejercicio pleno de ciudadanía.

Como son evidentes los conflictos asociados al fenómeno social, alrededor de la concentración de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle que suelen transitar y permanecer en la localidad, el equipo desarrolla una propuesta de Educación en Calle con el fin de promover escenarios de convivencia entre los actores sociales.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

Por lo anterior, resulta importante unificar estrategias entre la Mesa Local de Habitabilidad en Calle y la Comisión Ambiental Local – CAL, con el ánimo de dar respuesta a la problemática relacionada con el deterioro ambiental y del equipamiento urbano en espacios con alta concentración de habitantes de calle en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Para ello es indispensable articular el plan de acción de las Políticas Públicas, a las cuales se les hace seguimiento en ambos espacios de participación.

De ahí la necesidad de dar respuesta al Componente número 6 de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle –PPDFHC, correspondiente al Desarrollo Urbano Incluyente, cuyo objetivo estratégico está orientado en definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.

Resaltando que para el caso que nos ocupa; la Línea de Acción del componente número 6 corresponde al Plan Pedagógico sobre Espacio Público y Convivencia, el cual busca realizar las acciones pedagógicas y divulgativas correspondientes, para que la población en general reconozca la calle, como espacio público y de convivencia por excelencia, es decir, escenario en el cual todas las personas, sin importar sus diferencias económicas sociales o culturales, tienen iguales Derechos y deberes en el ejercicio de su uso y goce.

**3.7.10.1 Descripción sociodemográfica de la población habitante de calle.** Según el VIII Censo de Habitantes de Calle de Bogotá realizado en 2024, hay 10.748 ciudadano habitantes de calle Durante los últimos siete años el número de habitantes de calle en la ciudad aumentó cerca del 10 %.

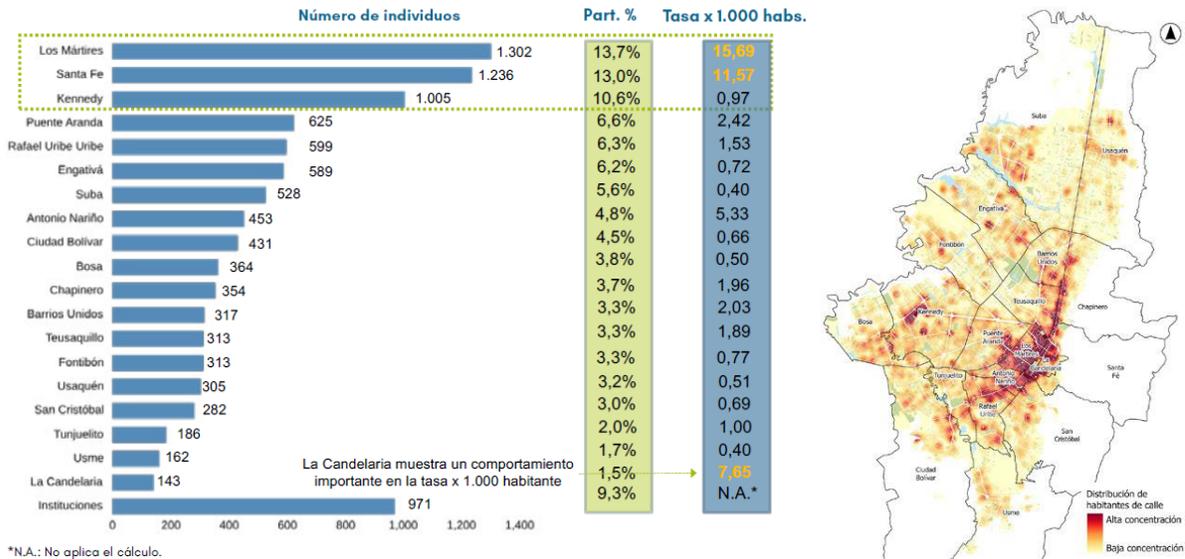
Gráfica 22. población habitante de Calle censada 2024



Fuente: Boletín de resultados generales Censo de Habitantes de Calle de Bogotá 2024.  
 Secretaria Distrital de Integración social.

**3.7.10.2. Distribución geográfica.** El 25,6 % de la población HC está concentrada en la zona centro (Los Mártires, Santa Fe y La Candelaria). Esto refleja un movimiento de la población hacia el occidente de la ciudad, pues este valor era del 33,3 % en el 2017.

**Gráfica 23 Distribución por Localidad**

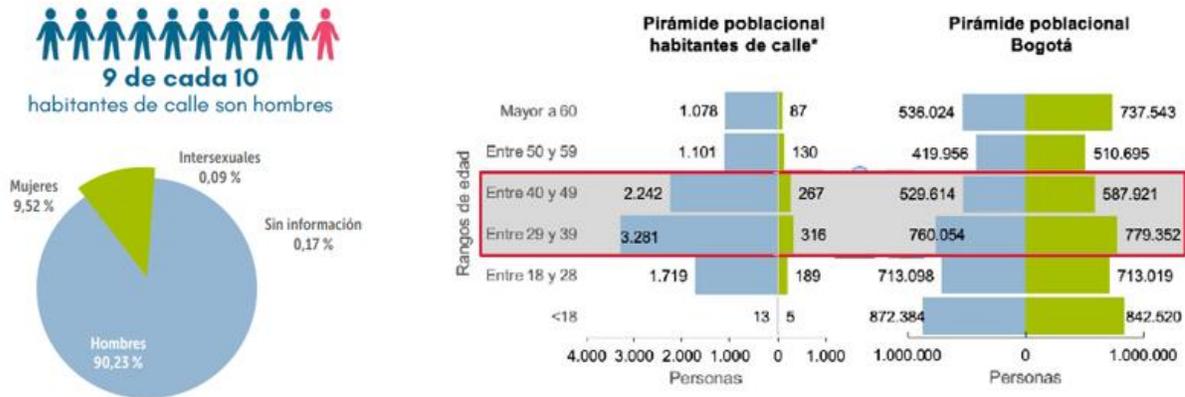


Fuente: Boletín de resultados generales Censo de Habitantes de Calle de Bogotá 2024.  
Secretaría Distrital de Integración social.

Entre las características demográficas destacadas se encuentra:

- Género: La mayoría son hombres, con una edad promedio de 41 años.
- Edad: El 70% son mayores de 30 años, mientras que el 18,2% tienen entre 18 y 29 años.
- Discapacidad: El 13,1% de los ciudadanos habitantes encuestados tienen alguna discapacidad.
- Lugar de origen: El 63,56% nacieron en Bogotá, el 25,37% en otros municipios y el 10,65% en otros países, principalmente Venezuela.

**Gráfica 24. Características Demográficas**



Fuente: Boletín de resultados generales Censo de Habitantes de Calle de Bogotá 2024. Secretaria Distrital de Integración social.

**Principales actividades económicas población habitante de calle**

Las actividades que realizan para subsistir incluyen:

**Reciclaje:** Es la principal fuente de ingresos para casi la mitad de esta población.

**Mendicidad:** Representa el 18,4% de las actividades económicas realizadas.

**Venta informal:** Uno de cada diez habitantes de calle se dedica a la venta de productos de manera informal en el espacio público.

Reciclaje.....	<b>46,6 %</b>
Pidiendo, retacando o mendigando .....	<b>18,4 %</b>
Limpiando vidrios, cuidando carros, tocando llantas.....	<b>12,8 %</b>
Vendiendo cosas en la calle (cachivachero, buses, entre otros)....	<b>12,6 %</b>

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

**3.7.10.3. Acceso a servicios distritales.** Seis de cada diez habitantes de calle conocen los servicios de atención que ofrece el Distrito, y de estos, cuatro los utilizan. Las principales razones para no utilizarlos incluyen que no les gustan (52,9%), están lejos (21,2%) o no saben dónde están (11%).

Estos datos proporcionan una visión detallada de la situación actual de los habitantes de calle en Bogotá, lo que es fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas efectivas que busquen su inclusión y bienestar.

### **3.7.11. Gestión del Riesgo y Cambio Climático**

La localidad de Rafael Uribe Uribe está ubicada en el sector centro-oriental de la ciudad de Bogotá. Al norte, limita con la localidad de Antonio Nariño, al oriente con la localidad de San Cristóbal; al sur, tiene sus límites con la localidad de Usme y al occidente limita con la localidad de Tunjuelito.

Esta localidad no cuenta con suelos catalogados como de expansión, ni rurales, debido a que se encuentra en el centro-sur de la ciudad, se clasifica completamente como espacio urbano. Está conformada por 201 barrios y 2.868 manzanas, lo que la ubica en un nivel intermedio, comparada con las demás localidades de Bogotá, la localidad de Rafael Uribe Uribe tiene una extensión total de 1.388 hectáreas (ha) urbanas, 138 de ellas ubicadas en suelo protegido, y es la sexta localidad en el Distrito con menor extensión.

En la localidad Rafael Uribe Uribe la zona de ladera corresponde a cerca del 60% de la extensión total de la localidad y se estima que existe un área de 123,2 ha, clasificada como zona de remoción en amenaza alta. Es allí en donde se han concentrado la mayor parte de los eventos y emergencias por fenómenos de remoción en masa ocasionados por la ubicación de viviendas en zonas alta pendiente, en zonas de cantera sin el cumplimiento de normas de construcción y sin manejos adecuados de aguas superficiales y de escorrentía, a lo que se le suma el Creciente proceso de asentamientos humanos ilegales debido a la situación socioeconómica y al desplazamiento poblacional.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

Comportamientos como el manejo inadecuado de los residuos, la presencia de ciudadanos habitantes de Calle y de personas que realizan consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos y zonas verdes, procesos de ocupaciones ilegales, son las principales causas relacionadas con eventos como quemas prohibidas, conatos de incendios, incendios forestales incluso con posible afectación a vegetación nativa. (UAECOB)

De igual manera prevalece la alerta en relación con las instituciones educativas de la localidad en lo que corresponde a la implementación de medidas de gestión de riesgos para reducir la vulnerabilidad en que se encuentra el escenario educativo local, relacionados con factores como la ubicación en zonas de ladera, en las márgenes de las Quebradas y Canales, así como vulnerabilidad estructural.

El riesgo al ser dinámico requiere de fortalecimiento permanente de las capacidades sociales, comunitarias y sectoriales.

A nivel nacional se expidió la Ley 1523 de 2012 que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y deroga el Decreto Extraordinario 919 de 1989. En su artículo primero define la Gestión Integral del Riesgo, como “el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

De manera particular, la Ley 1523 de 2012 establece en su artículo 4º que la Reducción del Riesgo es “el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo; y evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera”.

Así mismo, el artículo 14 de la Ley 1523 establece que los alcaldes como jefes de la administración local, “representan al Sistema Nacional en el Distrito y Municipio. El Alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el Distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”, Para el caso de Bogotá, D.C., estas funciones son adjudicadas al Instituto distrital de gestión de Riesgos y Cambio climático- IDIGER a partir del Acuerdo 546 de 2014, el cual transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, y crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER, y en el Decreto 172 de 2014, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento. En el marco del Decreto 172 de 2014 la localidad Rafael Uribe Uribe, cuenta con el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

En el desarrollo de las funciones del Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, conceptúa Plan local de Gestión de Riesgo, adoptado mediante el Decreto Local 015 de 2019, como instrumento en la planificación del desarrollo local y en el cual se han priorizado tres (3) escenarios de riesgo en la localidad. *(ver Anexo 10. RUU Plan Local de Gestión de riesgo y Cambio Climático PLG-CC. 2023).*

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

### 3.7.11.1. Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio natural

- *Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa*

La localidad y como resultado de un proceso de urbanización con bajos niveles de planeación y legalidad en algunos sectores, presenta situaciones específicas de riesgo a las que se ven expuestas las personas que habitan o transitan por estas zonas de la localidad, caracterizadas por la inestabilidad del terreno, debido a la existencia de procesos por remoción en masa o desestabilización del talud del tipo local y puntual. Adicional a lo anterior, esta problemática afecta el medio ambiente, la movilidad y el derecho a la vida misma en la localidad Rafael Uribe Uribe, así como la prestación de servicios públicos y privados en detrimento de la calidad de vida. La multiplicidad de actividades, la débil aplicación de medidas para el desarrollo de la ciudad, la ausencia de técnicas adecuadas ajustadas al rigor normativo en materia de construcción y los usos del suelo, han detonado en la materialización de riesgo. Los tipos específicos de riesgo incluyen: caídas, flujos, reptación, deslizamientos y volcamientos. La amenaza por remoción en masa se clasifica en tres categorías, según sus características en alta donde existe una probabilidad mayor del 44%, media donde existe una probabilidad entre el 12 y 44% y baja donde existe probabilidad menor del 12% de que se presente un fenómeno de remoción en masa en un periodo de 10 años.

Escenario de riesgo por movimientos en masa La remoción en masa es uno de los riesgos más altos que tiene la localidad de Rafael Uribe Uribe, producto de las afectaciones se tiene una base de datos de 2134 familias incluidas en el Programa de Reasentamiento y un registro de víctimas mortales en las UPZ 53 y 55. Este escenario de riesgo se presenta en zona de ladera, representa cerca del 60% de la extensión total de la localidad. Es allí en donde se han concentrado la mayor parte de los eventos y emergencias por fenómenos de remoción en masa ocasionados por la ubicación de viviendas en zonas alta pendiente, en zonas de cantera sin el cumplimiento de normas de construcción y sin manejos adecuados de aguas superficiales y de escorrentía.

El riesgo de remoción en masa se presenta principalmente por la construcción de asentamientos en sitios dedicados con anterioridad a la explotación de canteras, en rellenos o

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

taludes que no fueron construidos técnicamente e incluso por su ubicación en la ronda de las quebradas. En la localidad Rafael Uribe Uribe la zona de ladera corresponde a cerca del 60% de la extensión total de la localidad, existe un área total de 820,82 de zonas de amenaza por remoción en masa, donde se localizan 1.412 manzanas. De ese total hay 191 manzanas, que ocupan un área de 123,2 ha, clasificada como zona de remoción en amenaza alta; hay además 1.104 manzanas que ocupan 461,3 Ha, clasificadas como zona de remoción en amenaza media y 117 manzanas en un área de 236,3 ha, clasificada como zona de remoción en amenaza baja. Las zonas de remoción en amenaza alta se encuentran dispersas en el territorio de las UPZ Marruecos y Diana Turbay; en la UPZ Marruecos se localiza la mayor cantidad de manzanas ubicadas en zonas de remoción con amenaza alta y media; la UPZ San José figura con la mayor cantidad de manzanas en amenaza.

De acuerdo con información suministrada por el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, desde el año 1997 hasta el año 2014, se incorporaron al programa de Reasentamiento, 2134 familias las cuales ingresan por afectaciones ocasionadas por movimientos en masa, ubicadas en zonas del alto riesgo no mitigable, en cumplimiento del Decreto 255 de junio 12 de 2013.

En cuanto al área y la cantidad de manzanas por UPZ que se ubican en las zonas de inundación con amenaza alta, media y baja, se observa que únicamente las UPZ Diana Turbay y Marruecos presentan zonas bajo amenaza por inundación. Cinco manzanas de la localidad se ubican en amenaza alta, de las cuales tres pertenecen a Marruecos y los dos restantes a Diana Turbay. En zonas de amenaza media no se ubica ninguna manzana, aunque sí se registran áreas de 1,9 ha y 1,7 ha que pertenecen a las UPZ Marruecos y Diana Turbay, respectivamente. Por su parte, en zona de amenaza baja la UPZ Marruecos tiene 8 manzanas localizadas, mientras que Diana Turbay tiene 4. La zona baja amenaza por inundación de la localidad de Rafael Uribe Uribe se localiza en los sectores aledaños a la ronda de la quebrada la Chigüaza. Se advierte materialización de riesgo público a niveles no aceptables por inadecuadas prácticas en los desarrollos urbanísticos y de construcción, tanto formal como informal; asociado, al incumplimiento de las normas de construcción y de los trámites y procesos correspondientes de ejecución de las obras. De otra parte, se advierte alta vulnerabilidad de las edificaciones frente a amenazas potenciales de origen natural (sismos). (**Ver Anexo 11. Bases puntos críticos por remoción en masa. 2024**).

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 3.7.11.2. Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen socio natural

- ***Escenario de Riesgo por Quemas Prohibidas con Posible Afectación a Vegetación Nativa***

Los conatos de incendios, quemas forestales, de material vegetal y residuos, ocasionaron en la localidad de Rafael Uribe Uribe, durante el año 2017, 114 eventos que afectaron a las 5 UPZ's. Estos eventos se ubicaron en el segundo lugar de reportes después de los accidentes de tránsito, en varias oportunidades estos conatos se han convertido en incendios estos incidentes en la localidad han generado la afectación ambiental 9.000 m<sup>2</sup> de vegetación nativa y contaminación del aire por productos derivados de la combustión, causando afectaciones en el sistema respiratorio por la inhalación del humo a la comunidad aledaña, incluyendo que la quema de residuos produce gases tóxicos y, por ende, un daño a la salud, debido a la contaminación del ambiente producida por esta práctica, y, como consecuencia, se pueden presentar enfermedades respiratorias, de la piel y los ojos. Recordando que el 60% de la extensión de la localidad corresponde a zonas de ladera, dentro de los bienes ambientales expuestos se encuentra vegetación nativa del Cerro Las Guacamayas, el Parque Entre Nubes y otras zonas verdes amplias de la localidad. Los Canales Albina y Río Seco, la quebrada Chigüaza y su entorno también se ven afectados.

Se registra históricamente afectación por quemas forestales en los sectores de Nueva Esperanza, Barrio Los Puentes y Cerros de Oriente. Sin embargo, el registro de quemas se evidencia en varios sectores de la localidad, por quema de basuras por parte de la comunidad o por habitante de calle.

La cercanía de las viviendas a la zona vegetal junto con la disposición de basuras a campo abierto por la imposibilidad de acceso del vehículo de la empresa recolectora y las malas prácticas de la comunidad al quemar dichas basuras para prevenir la proliferación de vectores se puede considerar como factor que genera los eventos.

La comunidad ocasiona quemas o fogatas prohibidas en zonas verdes, lotes vacíos, canales de agua, quebradas y en diferentes espacios públicos, identificándose cómo la principal causa la disposición inadecuada de residuos, la falta de cuidado y preservación de los predios desocupados, la presencia de ciudadanos habitantes de Calle, de personas que realizan consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos y zonas verdes, así como procesos de ocupación ilegal.

**Tabla 14. Enfermedades respiratorias en niños menores de 5 años en Bogotá D.C.**

Año	Población	Tasa IRA	Tasa NAC	Tasa Tosferina
2007	30487	6,6	19,7	0
2008	30487	0	36,1	0
2009	29594	6,8	27	13,5
2010	28824	10,4	17,3	24,3
2011	28112	7,1	7,1	92,5
2012	27487	7,3	14,6	145,5
2013	26952	0	7,4	33,4
2014	26495	0	3,8	15,1
2015	26126	11,5	7,7	23
2016	25899	0	11,6	7,7
2017	25818	11,6	3,9	7,7
2018	24270	0	12,4	4,1
2019	25504	11,8	3,9	15,7
2020	26716	3,7	0	3,7
2021	27526	0	3,6	3,6
2022	28262	0	21,2	0
2023	29061	3,4	3,4	0
2024	28897	0	0	0

Fuente: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/enfermedades-respiratorias-en-ninos-menores-de-5-anos-en-bogota-d-c>

### 3.7.11.3. Escenario de riesgo por actividades institucionales

Instituciones educativas La Localidad 18 Rafael Uribe Uribe cuenta con 27 Instituciones Educativas Distritales con 50 sedes. Estas sedes se encuentran distribuidas en las 5 UPZ's de la localidad, 3 de ellas en zona de ladera: UPZ 53 Marco Fidel Suarez, 54 Marruecos y 55 Diana Turbay y 2 de ellas en zona plana, UPZ 36 San José y 39 Quiroga. De las 50 sedes solo 17 tienen un plan de contingencia registrado. Se identifican riesgos por la ubicación de las instituciones educativas tanto en zonas de ladera como en las márgenes de las Quebradas y Canales, también riesgo por vulnerabilidad estructural que se incrementa ante movimientos sísmicos, se han generado eventos de emergencias en temporada de invierno por el peso del granizo, encharcamientos, filtraciones de agua que incrementan el riesgo de debilitamiento de paredes y techos, así como colapso estructural.

En el escenario de Bienes expuestos se encuentran las instituciones educativas. En un primer momento se realizará el análisis de las instituciones educativas oficiales, las cuales se encuentran ubicadas en las 5 UPZ's. Algunas de las instituciones ubicadas en las UPZ 36 San José y 39 Quiroga presentan riesgo de colapso estructural por la antigüedad de sus

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

construcciones y una alta vulnerabilidad por ser construcciones que no cumplen con las normas de sismo-resistencia. En las UPZ's 53,54 y 55 encontramos instituciones educativas que se encuentran en zonas de rondas de quebrada, o en ladera, con algún grado de afectación por fenómenos de remoción en masa y sin el cumplimiento de normas de construcción sismo resistente.

De acuerdo con la caracterización de este escenario prevalece la alerta a las instituciones competentes a contemplar medidas de gestión de riesgos para reducir la vulnerabilidad en que se encuentra el escenario educativo local, así como la realización de la evaluación de Vulnerabilidad Estructural y Funcional, la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo, Capacitación en respuesta a emergencias para integrantes de instituciones Educativas de la Localidad y entrenamiento en servicios de respuesta a las brigadas de instituciones educativas locales. Situación actual De acuerdo con el contexto local es prioritario el fortalecimiento de las capacidades de los diferentes actores locales en la preparación para la respuesta y la recuperación frente a las emergencias y desastres, las comunidades vulnerables ante los riesgos naturales y antrópicos requieren aumentar su capacidad de resiliencia y ser corresponsables de la gestión del riesgo, de acuerdo a su alcance y competencia, por lo cual las entidades públicas y autoridades responsables deben generar mecanismos para fortalecer la coordinación y corresponsabilidad efectiva entre las instituciones y las comunidades respecto a la gestión del riesgo.

La implementación de medidas de reducción estructurales permitirá reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante efectos esperados e inesperados de extremos climáticos, la variabilidad o del cambio climático en la localidad. En lo referente a la prevención, gestión y mitigación del riesgo local, en años anteriores se realizaron importantes inversiones incluyendo más de 15.000 millones de pesos en obras de mitigación que beneficiaron a más de 5.000 familias, intervención en 34 zonas con obras de mitigación de riesgos y mantenimiento, además de capacitación a más de 170 madres comunitarios en gestión de riesgos en un ejercicio interinstitucional con IDIGER, Bomberos, Cruz Roja, Secretaría de Movilidad y secretaria de salud.

La intervención en 158 predios derivados del reasentamiento de familias y suelos degradados por riesgo con actividades de mantenimiento y/o adecuación y el avance en ocho (8) estudios técnicos y diseños de obras de mitigación. Sin embargo, la matriz de puntos críticos por riesgo de remoción en masa adelantada a partir de la gestión del Consejo Local de Gestión de Riesgos

y Cambio Climático, así como la base de predios derivados del reasentamiento de familias y suelos degradados por riesgo incluye aun diversos puntos que requieren intervención, a fin de reducir y mitigar la amenaza que representan para la salud y la vida de la población posibles situaciones de emergencia, ya sea por medio de la ejecución de obras de estabilización o de mantenimiento a obras de mitigación ya ejecutadas, el mantenimiento y/o adecuación de predios derivados del reasentamiento de familias y suelos degradados.-

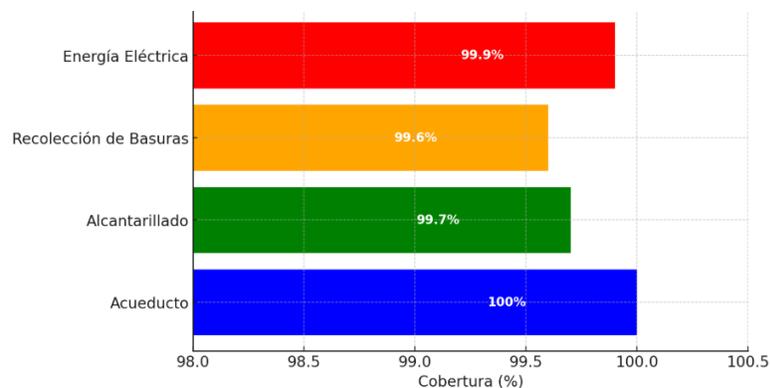
### 3.7.12. Servicios públicos

Dentro de las características fundamentales que comprenden un hábitat adecuado se encuentra la disponibilidad y el acceso a los servicios básicos: agua, saneamiento básico, recolección de basuras, energía y conexión de gas natural. También el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones tal como los servicios de internet y telefonía tienen un papel importante en el mejoramiento y la modernización del hábitat.

**3.7.12.1. Cobertura en servicios públicos domiciliarios.** Los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica) han mantenido coberturas cercanas al 100% en los hogares de las 19 localidades urbanas, desde hace más de 15 años.

Con base en los datos de la Encuesta Multipropósito 2017, la cobertura de servicios públicos en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se porcentual así:

**Gráfica 25. Cobertura Servicios Públicos Rafael Uribe Uribe (2017)**



Fuente: Documento diagnóstico POT 2020

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

- Acueducto. En la localidad, este servicio público se encuentra cubierto en un 100%, de manera similar a todas las localidades urbanas de la ciudad, las cuales, en general cuentan con coberturas superiores el 99%.
- Alcantarillado. De la manera similar al servicio de acueducto, un porcentaje del 99,7% de los hogares de Rafael Uribe Uribe cuenta con el servicio de alcantarillado. Otras Localidades como Fontibón, Engativá, Barrios Unidos y Los Mártires, alcanzan la cobertura total de este servicio.
- Recolección de basuras. Este servicio presenta cobertura del 99,6% en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Otras localidades como Bosa, Barrios Unidos y Los Mártires alcanzan cobertura del 100% en el servicio, mientras que las demás, cuentan con éste en porcentajes superiores al 98,7%.
- Energía eléctrica. La totalidad de las localidades urbanas de la ciudad están cubiertas por este servicio domiciliario en porcentajes mayores al 99,7% y varias de ellas alcanzan el 100%. Para Rafael Uribe Uribe, la tasa de cobertura del servicio es del 99,9%.

**3.7.12.2. Cobertura en servicios de internet y telefonía.** La capital colombiana no ha sido ajena a la impactante dinámica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) que se viene dando en el mundo; en efecto, gracias a la rápida expansión de los servicios de banda ancha fija y móvil y la caída de los precios en los servicios de banda ancha, el uso de esas tecnologías ha tenido un comportamiento favorable en la ciudad.

El aumento en la cobertura de los servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, es un factor que se ve reflejado en los resultados de la Encuesta Multipropósito 2017, según los cuales, la conexión a Internet, tiene una cobertura del 90,9% en los hogares de la localidad y creció 5,6% con respecto a la medición de 2014, cuando se ubicaba en 85,3%. Para el total de las localidades urbanas de Bogotá, la cobertura del servicio de internet es del 66,9%.

En cuanto a la tenencia de teléfono celular en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra que el 79,6% de las personas de 5 años y más, cuenta con este dispositivo, lo que se traduce en una disminución de 0,9% con respecto a la cifra de la Encuesta Multipropósito de 2014, en la cual este indicador fue 80,4%.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

### 3.7.13. Salud Ambiental

La dinámica socioeconómica actual, caracterizada por el acelerado crecimiento demográfico en áreas urbanas, el incesante desarrollo industrial, las migraciones, la pobreza y los asentamientos humanos informales, contribuye significativamente a la contaminación del aire, el suelo y el agua. Estas condiciones impactan directamente en la salud de las poblaciones, lo que subraya la necesidad de esfuerzos continuos para comprender los efectos de las alteraciones ambientales en la salud humana.

En este contexto, se han desarrollado indicadores clave para monitorear el impacto de la actividad humana en el medio ambiente y las condiciones ambientales que afectan la salud de los ciudadanos del Distrito Capital. El Observatorio Ambiental de Bogotá ofrece una herramienta digital que permite consultar datos, cifras y estadísticas sobre la calidad ambiental de la ciudad, abarcando más de 400 indicadores actualizados hasta diciembre de 2024. Observatorio Ambiental de Bogotá

Estos indicadores abarcan aspectos como la calidad del aire, el agua, la biodiversidad, el suelo, el ruido ambiental, los residuos y el cambio climático. Por ejemplo, el Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData) proporciona datos específicos sobre salud ambiental, permitiendo analizar cómo factores como la contaminación del aire y del agua afectan la incidencia de enfermedades en la población. SALUDATA

Además, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha implementado la Política Integral de Salud Ambiental (PISA), que busca fortalecer la gestión integral e intersectorial en salud ambiental, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental y el estado de salud de la población. Ministerio de Ambiente

El monitoreo continuo de estos indicadores es esencial para identificar tendencias, evaluar riesgos y diseñar políticas públicas efectivas que mitiguen los impactos negativos de la actividad humana en el medio ambiente y, por ende, en la salud de los ciudadanos del Distrito Capital.

Como insumo para el Diagnóstico Ambiental Local, se ha consolidado en el Anexo 12, los siguientes indicadores Salud Data corte 2023, publicados en el Observatorio de Salud de Bogotá-SALUDATA, disponibles en: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/>.

1. Vacunación antirrábica
2. Enfermedades zoonóticas

 <p>SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>	<p><b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b></p>	<p>VERSIÓN: 01</p> <hr/> <p>Fecha: 03-04-2025</p>
---	---	---

3. Sibilancias en niños menores de 5 años.
4. Sibilancias en menores de 5 a 14 años por contaminación del aire.
5. Sibilancias en personas de 60 y más años.
6. Exposición a ruido – población adolescente.
7. Exposición a ruido ambiental – adultos.
8. Calidad del agua.
9. Cambio climático – indicador a nivel distrital.
10. Enfermedades transmitidas por alimentos.
11. Radiaciones no ionizantes.
12. Quejas por contaminación del aire.
13. Espacios libres de humo de cigarrillo.
14. Tabaquismo en personas mayores de 60 años.
15. Tabaquismo en menores de 14 años.
16. Índice de Riesgo para la Calidad del Agua Potable - IRCA (Indicador Distrital)
17. Intoxicación por sustancias químicas.
18. Cantidad de sustancias químicas por habitante.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

## **CAPITULO 4. FORMULACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL**

### **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE 2025-2028 "RAFAEL URIBE URIBE CAMINA SEGURA"**

#### **4.1. Adopción del plan**

Mediante el Acuerdo Local No. 004 de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe para el periodo 2025-2028 **"Rafael Uribe Uribe Camina Segura"**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

#### **4.2. Visión**

En 2028, Rafael Uribe Uribe será reconocida por la búsqueda de la cohesión social y el desarrollo integral, donde la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad sean la base de su progreso. La localidad se destacará por su compromiso con la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia de género, la protección de los derechos de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y la comunidad LGBTIQ+, y la promoción de la diversidad étnica y cultural.

Será reconocida por su capacidad de innovar y adaptarse a los desafíos modernos, manteniendo un compromiso inquebrantable con la justicia social, la seguridad y el bienestar de todos sus ciudadanos. La localidad será un espacio de oportunidades para el desarrollo económico, con un tejido empresarial sólido y un turismo local floreciente, que resalte su patrimonio cultural y natural.

La participación ciudadana activa y una administración local transparente y eficiente, que rinda cuentas de manera permanente a la ciudadanía, serán los cimientos de una democracia deliberativa, donde la voz de todos y todas sea escuchada y valorada, convirtiéndose en uno de los pilares para la toma de decisiones y la implementación de los programas y proyectos de este Plan. Esto incluirá la garantía de procesos abiertos y accesibles que aseguren la confianza y el escrutinio público en todas las acciones del gobierno local.

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

### 4.3 Objetivo General del Plan

Garantizar un entorno de seguridad, bienestar y equidad para todos sus habitantes, fomentando el desarrollo sostenible a través de estrategias que promuevan el acceso a la educación, la salud, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente y la innovación económica. Se buscará activamente el empoderamiento de todas las comunidades, asegurando la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios esenciales, mientras se protegen y valoran las diversidades culturales y étnicas, apoyando especialmente a las poblaciones más vulnerables.

La administración local se compromete a trabajar con la ciudadanía y los actores sociales, mediante un diálogo permanente y concertado, para garantizar que los planes y proyectos respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad, respetando los enfoques de género, poblacional, diferencial y étnico, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

#### 4.3.1. Objetivos Estratégicos

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local frente al Plan de Desarrollo Distrital se organizan en torno a los “Objetivos Estratégicos”.

Los Objetivos estratégicos se constituyen en los elementos estructurales, que permitirán visibilizar los resultados que espera alcanzar en la ciudad, y en el cada Plan de Desarrollo Local contribuye a lograr estos objetivos a nivel territorial.

Objetivos estratégicos del plan:

1. Rafael Uribe Uribe avanza en seguridad.
2. Rafael Uribe Uribe confía en su bien-estar.
3. Rafael Uribe Uribe confía en su potencial.
4. Rafael Uribe Uribe ordena su territorio y avanza en su acción climática.
5. Rafael Uribe Uribe confía en su gobierno.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024 - 2027 “Bogotá camina segura” adopta sus fundamentos y estructura general.

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

La articulación y agregación de conceptos de gasto entorno a proyectos de inversión local busca promover las economías de escala en la ejecución de los recursos, la eficiencia y eficacia administrativa y presupuestal, la optimización del gasto público y la reducción de trámites asociados con la ejecución de los rubros. Estos principios deberán tenerse en cuenta en toda la fase de programación y definición de proyectos de inversión de cada localidad, de acuerdo con los lineamientos y directrices emitidos por la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) en materia técnica y metodológica.

El proceso de estructuración y formulación de los proyectos de inversión local deberá realizarse de acuerdo con los sistemas de información gestionados por la SDP y con base en las orientaciones metodológicas definidas para los FDL. En el mismo sentido, las Oficinas de Planeación Local (OPL) podrán solicitar conceptos técnicos ante los sectores de la administración distrital para contar con insumos, información y datos que les permitan proponer mecanismos idóneos para la agregación de conceptos de gasto congruentes en torno a proyectos de inversión.

#### **4.4. Estructura Componente Ambiental – PDL 2025-2028 "Rafael Uribe Uribe Camina Segura"**

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Rafael Uribe Uribe 2025-2028, titulado "Rafael Uribe Uribe Camina Segura", reconoce la sostenibilidad ambiental como un pilar fundamental del desarrollo local. El componente ambiental del plan se detalla en los capítulos III y V, y está conformado por cinco programas y cinco conceptos de gasto.

**Tabla 15. Estructura Componente Ambiental – PDL 2025-2028  
"Rafael Uribe Uribe Camina Segura"**

CAPÍTULO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ARTÍCULO PDL	PROGRAMA		CONCEPTOS DE GASTO					
III	RAFAEL URIBE URIBE CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR"	29	15	Rafael Uribe Uribe, protege la vida animal.	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	Brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones				
						Esterilizaciones				
V	RAFAEL URIBE ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA"	41	24	Revitalización y renovación urbana con inclusión	REVERDECIMIENTO URBANO	Acciones educativas en temas de protección bienestar animal				
						JARDINERIA				
		PROCEDAS								
		ARBOLADO								
		RESTAURACIÓN ECOLÓGICA								
		HUERTAS URBANAS								
43	25	25	Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.	Cambio se hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje						
						45	26	Movilidad sostenible	Diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia urbana.	
						47	27	Gestión de riesgo de desastres para un territorio seguro	Manejo de emergencia y mitigación del riesgo de desastres	Fortalecimiento de las capacidades para la respuesta a emergencias y desastres.
						Obras de mitigación				

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2025 – 2028

#### **4.4.1. CAPÍTULO III. OBJETIVO ESTRATÉGICO “RAFAEL URIBE URIBE CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR”**

**4.4.1.1 Propósito del Objetivo.** La localidad de Rafael Uribe Uribe se proyecta como un territorio de buena convivencia, paz y reconciliación; en donde sus habitantes puedan prosperar y desarrollar su máximo potencial en un entorno de equidad, inclusión y bienestar integral. Se busca garantizar el acceso equitativo y de calidad a servicios fundamentales como educación, salud, cultura, recreación, deporte y oportunidades de desarrollo económico, con especial énfasis en la protección de la niñez, las mujeres, la comunidad LGBTIQ+ y los grupos étnicos.

Para lograrlo, se implementarán estrategias que fortalezcan los apoyos monetarios a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, asegurando un ingreso mínimo garantizado, y a los jóvenes y adultos mayores, brindando acompañamiento psicosocial y promoviendo su autonomía e independencia. Se trabajará en la reducción de la pobreza y la feminización de la pobreza, a través de transferencias monetarias condicionadas y programas de desarrollo humano.

Se implementarán acciones para mejorar la salud pública de manera integrada e integral, brindando atención y dispositivos a personas con discapacidad y sus cuidadores, así como promoviendo la salud sexual y reproductiva consciente y previniendo el consumo de sustancias

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

psicoactivas. Se fortalecerán las estrategias de prevención y atención a violencias basadas en género y se promoverá la inclusión social y productiva de los sectores LGBTIQ+.

La construcción de memoria, verdad y reparación será un eje transversal para sanar las heridas del pasado y fomentar la convivencia pacífica. Se realizarán procesos pedagógicos, artísticos y culturales que promuevan la apropiación social de la memoria histórica y la reconciliación, fortaleciendo el tejido social y la integración local.

Se fomentará el desarrollo integral de las personas a través de iniciativas culturales, recreativas y deportivas, creando espacios de participación y promoviendo la diversidad y la interculturalidad. Se realizarán eventos artísticos, culturales y patrimoniales, se capacitará a la comunidad en diferentes campos y se entregarán estímulos y apoyos a organizaciones y colectivos.

La protección y bienestar animal será una prioridad, brindando atención médico-veterinaria, servicios de esterilización y promoviendo la adopción responsable de animales domésticos, así como la educación en tenencia responsable.

Con estas acciones, Rafael Uribe Uribe se consolida como una localidad equitativa, inclusiva y garante de derechos, donde todos puedan vivir en plenitud, con acceso a oportunidades y servicios de calidad, en un entorno de paz, reconciliación y respeto por la diversidad.

**4.4.1.2. Estrategias (PDL. Artículo 18).** Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. La localidad Rafael Uribe Uribe se compromete a proteger y preservar la vida de sus habitantes, buscando la disminución de la pobreza y protegiendo todas las formas de vida, incluyendo el bienestar animal. Poniendo como insignia el cuidado y protección de la comunidad, se fortalecerán y mejorarán las condiciones de vida, garantizando el acceso equitativo a espacios, recursos e insumos necesarios para el pleno desarrollo social, otorgando especial atención a la niñez con un enfoque diferencial y a las comunidades vulnerables. Igualmente, se implementarán programas vinculados a la discapacidad y el cuidado (con un enfoque de género), y se fomentará el acceso y difusión de espacios artísticos, del deporte y de visibilidad del patrimonio, buscando un impacto positivo y una mejora tangencial en la calidad de vida de todos los habitantes. Se trabajará, para el logro de esta estrategia, de manera articulada con entidades distritales y organizaciones sociales para ampliar la cobertura y el alcance

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

de los programas, asegurando que respondan a las necesidades específicas de la población y que incluyan a la mayor cantidad posible de sectores.

- b. La localidad Rafael Uribe Uribe promoverá la habitabilidad en condiciones de paz, sin discriminación y con una convivencia armónica, priorizando la inclusión de los sectores vulnerables. Se implementarán programas y acciones que fomenten la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la participación ciudadana, garantizando el acceso equitativo a recursos y servicios. Además, se desarrollarán estrategias para fomentar la buena convivencia y el cuidado del espacio público, promoviendo su uso para el arte, la cultura el deporte, la recreación y la preservación del patrimonio cultural. La concertación con la ciudadanía y las organizaciones sociales es indispensable para garantizar que las iniciativas respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad, y se fortalecerán las capacidades de los actores locales para formular proyectos que puedan presentarse a presupuestos participativos. La articulación con entidades distritales se fomentará para potenciar el impacto de las acciones y programas, construyendo un entorno de reconciliación, cuidado mutuo y solidaridad, que fortalezca la interrelación sana y la interculturalidad e Inter religiosidad.

**4.4.1.3. Programa 15. Rafael Uribe Uribe, protege la vida animal (PDL. Artículo 29).** Este programa busca convertir a la localidad de Rafael Uribe Uribe en un centro amigable para los animales domésticos. De esta manera, se contribuye a la concreción del enfoque de bienestar animal, generando una oferta de servicios de atención médico-veterinaria para los más vulnerables, y de esterilización de perros y gatos. Esto sirve como una política ética que controla la proliferación animal y contribuye al aumento de la capacidad de respuesta para salvar a los animales víctimas de maltrato y abandono, para lo cual se incluirá la instalación del Chip rastreador, formación en la tenencia responsable (sana alimentación, recolección de residuos, ejercicios y cuidados), el fondo de desarrollo local buscará el apoyo del IDPYBA con el objeto de poder contar con una oficina para la atención de animales en situación de vulnerabilidad en la localidad.

El Bien-Estar animal implica transformar la relación entre humanos y animales, promoviendo entre la ciudadanía un vínculo basado en el respeto y el cuidado de todas las formas de vida, sus hábitats y sus movimientos dentro de la ciudad y la localidad. Con esto se busca proteger a las diferentes especies animales, invitando a la ciudadanía a que contribuyan a su cuidado, protección y preservación. En este sentido, resulta esencial atender a los animales en urgencias mediante brigadas médico-veterinarias, ejecutando acciones de esterilización, educación y adopción.

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

Este programa busca impulsar una transformación cultural que fomente la empatía y la participación ciudadana en la protección de los animales, promoviendo actividades colaborativas para mejorar su bienestar (Vacunación, instalación de Chip). En este contexto, se ofrecen servicios de esterilización quirúrgica para perros y gatos, así como atención de urgencias veterinarias para animales que han sufrido accidentes o enfermedades que ponen en peligro inminente su vida. Estos servicios buscan asegurar el diagnóstico, tratamiento y recuperación de los animales afectados. Además, se implementan acciones de educación y promoción de la tenencia responsable, con la dotación de, por ejemplo, kits de atención y cuidados. Asimismo, se reconocerá, fortalecerá y apoyará la labor de los cuidadores y hogares de paso que rescatan y cuidan a animales domésticos.

**4.4.1.4. Metas e indicadores del programa (PDL. Artículo 30).** A continuación, se referencian los conceptos de gasto, metas e indicadores del programa 15 “Rafael Uribe Uribe, protege la vida animal”:

**Tabla 16. Programa 15 “Rafael Uribe Uribe, protege la vida animal”**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y Bienestar Animal*	Vincular 4.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
Protección y Bienestar Animal.	Atender 5.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones incluye vacunación, desparasitación e implementación de chips de identificación	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
Protección y Bienestar Animal.	Esterilizar 18.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados

Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.  
Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2025 – 2028

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

#### **4.4.2. CAPÍTULO V. OBJETIVO ESTRATÉGICO “RAFAEL URIBE URIBE ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”**

**4.4.2.1. Propósito del Objetivo.** La localidad de Rafael Uribe Uribe se proyecta como un territorio sostenible y resiliente, donde todos sus habitantes disfruten de un entorno acogedor, seguro y saludable, comprometido con la mitigación y adaptación al cambio climático. Se busca garantizar el derecho a un hábitat digno para todos, con especial énfasis en la protección de niños, niñas y adolescentes.

Para lograrlo, se implementarán estrategias que promuevan la revitalización urbana, la construcción y mantenimiento de parques y equipamientos culturales, el reverdecimiento, la gestión del riesgo de desastres, el manejo de emergencias y la mejora de servicios públicos inclusivos y sostenibles. Se fomentará la participación ciudadana en la toma de decisiones y la construcción de un entorno más sostenible y resiliente.

Se priorizará la construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad y la intervención de equipamientos culturales para garantizar el acceso a la oferta cultural. Se implementarán acciones para aumentar la resiliencia climática, como la restauración ecológica, la implementación de huertas urbanas y el mantenimiento de coberturas verdes.

El cambio en los hábitos de consumo es esencial para la sostenibilidad de la localidad. Se promoverá un cambio al respecto, fomentando la separación de residuos, el reciclaje y la economía circular, a través de capacitaciones y campañas de sensibilización. Se impulsará la movilidad sostenible, mediante la intervención en la malla vial y la promoción del transporte público, la bicicleta y los espacios peatonales seguros y accesibles.

Se fortalecerán las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres, a través de acciones de conocimiento, reducción del riesgo, manejo de emergencias y fortalecimiento institucional. El manejo de emergencias y la mitigación del riesgo de desastres son componentes cruciales para la seguridad de la comunidad. Se implementarán estrategias y programas de capacitación para que la población esté preparada ante posibles contingencias, asegurando una respuesta rápida y efectiva.

Con estas acciones, Rafael Uribe Uribe se consolida como una localidad comprometida con la sostenibilidad ambiental, la resiliencia climática y el bienestar de sus habitantes, garantizando un entorno seguro, saludable y accesible para todos.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	<p style="text-align: right;">VERSIÓN: 01</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Fecha: 03-04-2025</p>
---	--	---

**4.4.2.2. Estrategias.** Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

- a. Se gestionará un desarrollo territorial y ambiental acorde a las necesidades de la localidad, alineándose con los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial del distrito y convirtiendo a Rafael Uribe Uribe en un ejemplo de acciones contra el cambio climático. Por lo anterior, se implementarán estrategias de revitalización y reverdecimiento urbano, movilidad sostenible y hábitat digno y seguro; promoviendo la participación comunitaria y el diálogo con líderes ambientales y del cuidado animal, así como de distintos sectores, en la toma de decisiones y la implementación de proyectos. Se buscará la articulación con entidades distritales para ampliar el alcance de las iniciativas y garantizar la coherencia y la transparencia en la gestión ambiental y el cuidado del entorno.
  
- b. Rafael Uribe Uribe en un ejemplo de acciones contra el cambio climático. Por lo anterior, se implementarán estrategias de revitalización y reverdecimiento urbano, movilidad sostenible y hábitat digno y seguro; promoviendo la participación comunitaria y el diálogo con líderes ambientales y del cuidado animal, así como de distintos sectores, en la toma de decisiones y la implementación de proyectos. Se buscará la articulación con entidades distritales para ampliar el alcance de las iniciativas y garantizar la coherencia y la transparencia en la gestión ambiental y el cuidado del entorno.
  
- c. Se establecerá a Rafael Uribe Uribe como un referente en calidad de vida y gestión de un entorno seguro, mediante el desarrollo de parques y equipamientos culturales de calidad, el mantenimiento de la malla vial, la gestión efectiva de vulnerabilidades y riesgos, y la necesaria mejora infraestructural. La participación ciudadana se promoverá en pro de la planificación urbana y se garantizará la seguridad en todos los ámbitos de la vida cotidiana. Por lo que esto conlleva, se trabajará de la mano con organizaciones sociales y entidades distritales para asegurar que las acciones respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad, promoviendo un entorno seguro, incluyente y sostenible.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

#### 4.4.2.3. Programa 24. Revitalización y renovación urbana con inclusión (PDL. Artículo 41).

Este programa tiene como objetivo revitalizar las zonas de intervención en la localidad Rafael Uribe Uribe, brindando así una protección adecuada y garantizando la permanencia y calidad de vida de los habitantes. Se respetarán todas las formas de vida y se cuidará y mantendrá tanto el hábitat natural como el construido.

Mediante la intervención en proyectos de revitalización desarrollados en suelo urbano, se promoverá la renaturalización y adaptación al cambio climático. Se impulsará la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales incorporando criterios de construcción sostenible y la participación activa de los habitantes en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos, para que las acciones respondan a las necesidades y expectativas de la población.

Por otro lado, se buscará implementar acciones de construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad, que impliquen diseños arquitectónicos propios e intervenciones de mantenimiento orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques. Esto incluye la promoción de la construcción e intervención de parques vecinales y/o de bolsillo.

Los parques vecinales y de bolsillo resultan fundamentales para el pleno desarrollo de la ciudadanía, ya que proporcionan espacios accesibles para la recreación, el esparcimiento y la interacción social. Estos espacios verdes no solo mejoran la calidad de vida al ofrecer áreas de descanso y ocio, sino que también fomentan la cohesión social al servir como puntos de encuentro para la comunidad.

Además, contribuyen al bienestar físico y mental de los habitantes, ofreciendo lugares seguros y agradables para realizar actividades al aire libre, lo que es esencial para un estilo de vida saludable.

La creación y mantenimiento de estos parques también tienen un impacto positivo en el entorno urbano, aumentando la biodiversidad, mejorando la calidad del aire y proporcionando zonas de mitigación del calor. En la localidad Rafael Uribe Uribe, al diseñar e implementar estos espacios con criterios sostenibles y participativos, se asegura que las necesidades y deseos de la comunidad sean escuchados y atendidos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno local.

Por otro lado, resulta imprescindible fomentar el fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales como herramientas esenciales para mejorar el acceso y disfrute de la oferta

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

cultural por parte de la ciudadanía. Estas infraestructuras deben garantizar condiciones adecuadas de seguridad y calidad, permitiendo a los habitantes de la localidad Rafael Uribe Uribe, participar plenamente en actividades culturales y artísticas.

El fortalecimiento de estas infraestructuras locales implica la renovación y adecuación de espacios existentes que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad. Esto no solo enriquece la vida cultural de la localidad, sino que también promueve la inclusión social y el desarrollo comunitario. Al asegurar que estos espacios sean accesibles, seguros y de alta calidad, se facilita la participación de todos los grupos de la sociedad, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad.

**4.4.2.4. Metas e indicadores del programa (PDL. Artículo 42).** A continuación, se referencian los conceptos de gasto, metas e indicadores del programa 24. ‘Revitalización y renovación urbana con inclusión:

**4.4.2.5. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad. (PDL. Artículo 43).**

Este programa se propone fortalecer la resiliencia de la localidad de Rafael Uribe Uribe frente al cambio climático y reducir su vulnerabilidad ante los desastres naturales. Para ello, se implementarán estrategias que promuevan la adaptación y mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, todo ello en concertación con la ciudadanía y las organizaciones sociales, buscando generar un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes y la protección del medio ambiente.

Se impulsará el reverdecimiento urbano a través del mantenimiento de jardines y árboles en espacios públicos, así como la creación de nuevas coberturas verdes, buscando mejorar la calidad del aire, reducir la temperatura urbana y fomentar la biodiversidad. Además, se implementarán huertas urbanas, capacitación, asistencia técnica y apoyo a agricultores urbanos para promover la producción sostenible de alimentos y fortalecer la seguridad alimentaria en la localidad, incluyendo estrategias de comercialización.

El programa fomentará un cambio en los hábitos de consumo, promoviendo la separación en la fuente, el reciclaje y la economía circular mediante capacitaciones y campañas de sensibilización, para capacitar a 25.000 personas. Se espera que estas acciones tengan un impacto positivo en la gestión de residuos y la reducción de la contaminación ambiental, contribuyendo así a un entorno más saludable y sostenible para todos, con énfasis en los puntos críticos de acumulación de basuras.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

4.4.2.6. **Metas e indicadores del programa.** A continuación, se referencian los conceptos de gasto, metas e indicadores del programa 25. ‘Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.

**Tabla 17. Programa 24. Revitalización y renovación urbana con inclusión y Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Reverdecimiento Urbano*	Mantener 4.000 m2 de jardinería	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos
Reverdecimiento Urbano	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados
Reverdecimiento Urbano	Mantener 4.000 árboles en zona urbana	Número de árboles mantenidos en zona urbana
Reverdecimiento Urbano	Lograr 3 hectáreas en proceso de restauración ecológica	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica
Reverdecimiento Urbano	Implementar y/o mantener 16 huertas urbanas	Número de huertas urbanas implementadas
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje*	Capacitar 25.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2025 - 2028

4.4.2.7. **Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro (PDL Artículo 47.).** Este programa establece la necesidad de proteger el derecho fundamental a la vida en la localidad de Rafael Uribe Uribe, especialmente para aquellos hogares situados en zonas de alto riesgo no mitigable debido a fenómenos como remoción en masa, deslizamientos e inundaciones. Para abordar estos riesgos, se implementarán acciones enfocadas en el conocimiento, la atención y la respuesta efectiva ante situaciones de emergencia, así como en la reducción permanente de riesgos, entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños en personas, animales, bienes, ambiente, medios de vida,

economía e infraestructura, asociados a eventos naturales, socio-naturales o antropogénicos no intencionales.

Se desarrollarán procesos de preparación y fortalecimiento de la infraestructura física, junto con capacitaciones en atención de emergencias, calamidades o desastres. Estas capacitaciones incluirán la coordinación de medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático, con organizaciones sociales, religiosas y comunitarias. El objetivo es ejecutar acciones efectivas para fortalecer las capacidades locales en la respuesta a emergencias y desastres.

El programa comprende acciones orientadas al conocimiento del Riesgo de Desastres y los Efectos del Cambio Climático; acciones de reducción del riesgo; Gobernanza del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, así como el manejo de emergencias y desastres. Estas medidas buscan garantizar una respuesta rápida y coordinada ante cualquier eventualidad, protegiendo la vida y los bienes de los habitantes de Rafael Uribe Uribe y promoviendo un entorno más seguro y resiliente frente a las amenazas naturales y humanas.

**4.4.2.8. Metas e indicadores del programa.** A continuación, se referencian los conceptos de gasto, metas e indicadores del programa 27. ‘Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro’:

**Tabla 18. Programa 27. Gestión del Riesgo de desastres para un territorio seguro**

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 8 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres
	Realizar 4 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento

\*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2025 - 2028

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
			<b>Fecha: 03-04-2025</b>

## CAPÍTULO 5. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es una herramienta fundamental en la planificación financiera de la localidad de Rafael Uribe Uribe para el período 2025-2028. Este plan proyecta las inversiones necesarias para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local "Rafael Uribe Uribe Camina Segura", asegurando una asignación eficiente de los recursos disponibles.

El PPI se organiza entorno a varios programas y conceptos de gasto que reflejan las prioridades estratégicas de la localidad.

### 5.1. Estrategia financiera

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local "Rafael Uribe Uribe Camina Segura" se estima en un monto de \$425.120.401.000 millones de pesos constantes de 2024. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

### 5.2 Plan plurianual de inversiones 2025-2028 por propósito del PDL (Artículo 60).

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración local para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2024 y su ajuste con el IPC

**Tabla 19. Plan Plurianual de Inversiones**

Objetivos estratégicos	RECURSOS					
	2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Objetivo 1</b> Rafael Uribe Uribe avanza en seguridad	8.251.267.315	8.561.147.232	8.810.416.056	9.066.994.118	34.689.824.722	8%
<b>Objetivo 2</b> Rafael Uribe Uribe confía en su bien – estar	34.445.141.067	35.738.743.254	36.779.322.777	37.850.414.916	144.813.622.015	34%
<b>Objetivo 3.</b> Rafael Uribe Uribe confía en su potencial	13.843.118.817	14.363.003.138	14.781.200.467	15.211.660.476	58.198.982.897	14%
<b>Objetivo 4.</b> Rafael Uribe Uribe ordena su territorio y avanza en su acción climática.	24.612.236.085	25.536.559.268	26.280.089.069	27.045.421.182	103.474.305.603	24%
<b>Objetivo 5.</b> Rafael Uribe Uribe confía en su gobierno	19.966.708.716	20.716.567.108	21.319.756.631	21.940.633.309	83.943.665.764	20%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>101.118.472.000</b>	<b>104.916.020.000</b>	<b>107.970.785.000</b>	<b>111.115.124.000</b>	<b>425.120.401.000</b>	<b>100%</b>

\*Cifras en pesos de 2024

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2025 - 2028

### 5.3. Plan Plurianual de Inversiones 2025-2028. Programas y Metas Ambientales - PDL

**Tabla 20. Capítulo III. Objetivo Estratégico BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Programa 15. Bogotá protege la vida animal</b>							
Protección y bienestar animal	Atender 5.000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones incluye vacunación, desparasitación e implementación de chips de identificación	409.529.812	424.909.881	437.281.679	450.016.252	1.721.737.624	0,4%
	Esterilizar 18.000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	955.569.560	991.456.389	1.020.323.918	1.050.037.922	4.017.387.789	0,9%
	Vincular 4.000 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	151.677.708	157.374.030	161.956.178	166.672.686	637.680.602	0,2%
<b>Subtotal</b>		<b>1.516.777.080</b>	<b>1.573.740.300</b>	<b>1.619.561.775</b>	<b>1.666.726.860</b>	<b>6.376.806.015</b>	<b>1,5%</b>

\*Cifras en pesos de 2024

Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2025 - 2028

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

**Tabla 21. Capítulo V. Objetivo Estratégico: Rafael Uribe Uribe ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”**

Concepto de gasto	Meta	RECURSOS					
		2025	2026	2027	2028	Total	%
<b>Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad.</b>							
Reverdecimiento Urbano	Implementar 40 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	171.213.797	177.643.805	182.816.133	188.140.128	719.813.863	0,2%
	Implementar y/o mantener 16 huertas urbanas	398.811.254	413.788.783	425.836.776	438.238.049	1.676.674.862	0,4%
	Lograr 3 hectáreas en proceso de restauración ecológica		502.620.789	390.178.299	277.982.496	1.170.781.584	0,3%
	Mantener 4.000 árboles en zona urbana	288.794.356	299.640.153	308.364.562	317.344.794	1.214.143.865	0,3%
	Mantener 4.000 m2 de jardinería	237.911.541	246.846.412	254.033.663	261.431.664	1.000.223.279	0,2%
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 25.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	1.415.658.608	1.468.824.280	1.511.590.990	1.555.611.736	5.951.685.614	1,4%
<b>Subtotal</b>		<b>2.512.389.555</b>	<b>3.109.364.222</b>	<b>3.072.820.423</b>	<b>3.038.748.867</b>	<b>11.733.323.068</b>	<b>2,8%</b>
<b>Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro.</b>							
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo.	Realizar 4 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento	2.140.725.888	2.221.121.776	2.285.792.596	2.352.359.740	9.000.000.000	0,9%
	Realizar 8 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	892.828.272	926.358.824	953.330.954	981.093.980	3.753.612.030	2,1%
<b>Subtotal</b>		<b>3.033.554.160</b>	<b>3.147.480.600</b>	<b>3.239.123.550</b>	<b>3.333.453.720</b>	<b>12.753.612.030</b>	<b>3%</b>

**\*Cifras en pesos de 2024**

**Fuente: PDL Rafael Uribe Uribe 2025 - 2028**

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL</b> <b>RAFAEL URIBE URIBE</b> <b>2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

## CAPÍTULO 6. SEGUIMIENTO DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL

Una vez adoptado el Plan Ambiental Local la Alcaldía remitirá el documento a la Secretaría Distrital de Ambiente.

El seguimiento del plan ambiental es un proceso continuo en el que las partes interesadas realizan una revisión de los avances y el logro de los objetivos planteados inicialmente, con el fin de tomar decisiones más acertadas, mejorar el desempeño y alcanzar los resultados planteados.

El **Decreto 815 de 2017** en el Capítulo IV establece los “Lineamientos para la formulación de los planes ambientales locales – PAL”, en lo que corresponde a la Ejecución y seguimiento del PAL el **Artículo 23** indica que previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en el Plan Ambiental Local, la Alcaldía Local realizará presentación oficial de los mismos ante la CAL. De acuerdo con sus funciones y competencias, tanto la CAL como el CPL harán seguimiento a la ejecución e implementación del PAL durante su vigencia.

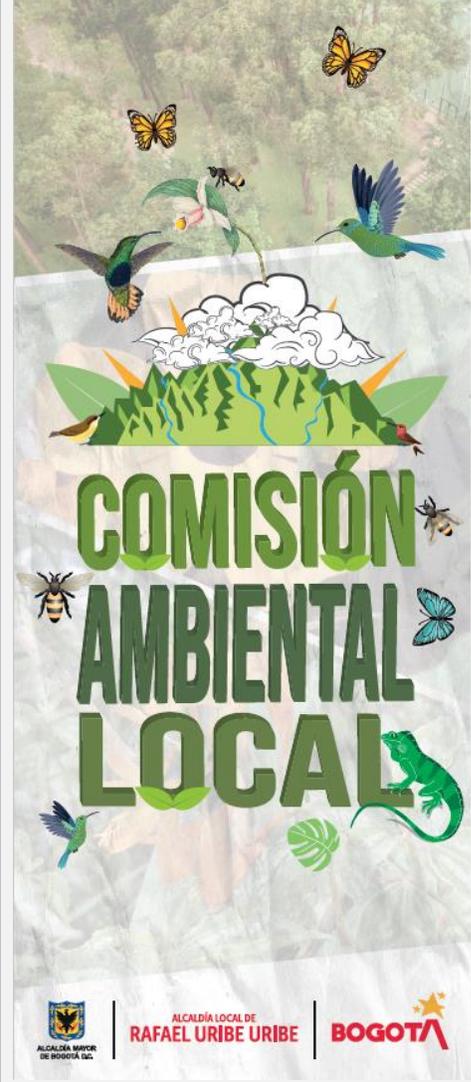
La CAL realizará anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en la localidad, lo cual se plasmará en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones que será remitido a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI.

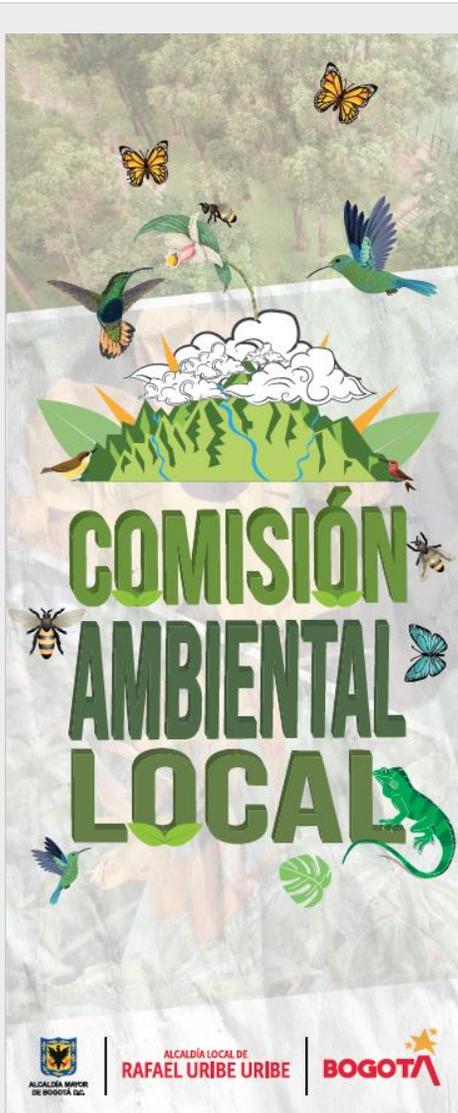
Esta evaluación anual será insumo, a su vez, para la elaboración y/o actualización del diagnóstico ambiental local.

**Parágrafo.** Las Alcaldías Locales remitirán anualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo y avance en la forma y fechas establecidas por dicha entidad a través de las resoluciones que para tal efecto se emitan.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

**COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL RUU – 2025 DELEGADAS Y DELEGADOS**

	ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO	ALCALDESA LOCAL
	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	MARIBEL PEÑA PRIETO	PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA
	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	DIANA CAROLINA PINZÓN	PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA
	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	KAREN RAMÍREZ	PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA
	ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	PAOLA RODRÍGUEZ	PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL EXTERNA
	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	DEISY SUAREZ	GESTORA LOCAL
	CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN	JAMES AVILES	DELEGADO
	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	LUCERO CONTRERAS	GESTORA LOCAL
	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD SUBRED CENTRO ORIENTE	NATHALI ROCÍO GACHARNÁ MORALES	GESTORA LOCAL
	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN	JENNIER ÁNGEL	DELEGADA
	EAAB ZONA 4	CLARA PEÑA	GESTORA SOCIAL
	JARDIN BOTANICO	EDWIN VANEGAS	GESTOR LOCAL
	UAESP G SOCIAL	INGRID QUINTERO	GESTORA SOCIAL
	UAESP G SOCIAL	ALEXANDER RAMÍREZ	GESTOR SOCIAL
	LIME S.A. E.S.P.	ANDRÉS DÍAZ	GESTOR SOCIAL


**ORGANIZACIONES LOCALES SOCIALES Y AMBIENTALES**

ASOCIACIÓN RED AMBIENTAL DEL SUR - ARAS	WILSON PEREZ DUARTE	DELEGADO
FUNDACIÓN SAN ANTONIO	CLARA INES QUINCHE	GESTORA SOCIAL
ESCUELA DE EDUCACIÓN POPULAR AMBIENTAL	DIANA RUBIANO	DELEGADA
	HEBERT GUERRERO	DELEGADO
CORPORACIÓN AMA	MILTON MORENO	DELEGADO
	ALCIRA BONILLA	DELEGADA

**INVITADAS E INVITADOS**

CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	ANA CUELLAR	PROTECCIONISTA
SDA - PARQUE ENTRE NUBES	CLARA MARIA TRIANA	DELEGADA
AGRICULTORA URBANA	MARÍA ORTIZ	AGRICULTORA
AGRICULTORA URBANA	ALICIA GÓMEZ SABALA	AGRICULTORA
AGRICULTORA URBANA	ISABEL LONDOÑO	AGRICULTORA
AGRICULTORA URBANA	ELIZABETH CUBILLOS	AGRICULTORA
CONSEJO LOCAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	GEORGINA APONTE	PROTECCIONISTA

## ANEXOS

- Anexo 1. Mapas CG-1.1. MOT Distrital en perspectiva regional y CG-1.2 MOT en la escala Distrital. Decreto 555 de 2021.
- Anexo 2. Mapa No. CG-2.2 “Unidades de Planeamiento Local”. Decreto 555 de 2021.
- Anexo 3. Mapa “UPL Rafael Uribe”. Decreto 555 de 2021.
- Anexo 4. Mapa “UPL Restrepo”. Decreto 555 de 2021.
- Anexo 5. Proyectos Integrales de Proximidad para la UPL Rafael Uribe Uribe y la UPL Restrepo. POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”. Decreto 555 de 2021.
- Anexo 6. Mapa CG-3.2 “Estructura Ecológica Principal Distrital. Decreto 555 de 2021.
- Anexo 7. Mapa CG-3.2.3 “Zonas de conservación”. Decreto 555 de 2021.
- Anexo 8. Documento Técnico de Soporte Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos. Actualización 2020.
- Anexo 9. Inventario Puntos críticos Rafael Uribe Uribe
- Anexo 10. RUU Plan Local de Gestión de riesgo y Cambio Climático PLGR-CC. 2023
- Anexo 11. Base puntos críticos por remoción en masa. 2024
- Anexo 12. Consolidado SaluData 2023. Subred Centro Oriente
- Anexo 13. Copia acta sesión cal 03/04/2025.

	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
			Fecha: 03-04-2025

## BIBLIOGRAFÍA

### Páginas web y observatorios:

- Observatorio de Protección y Bienestar Animal. (s.f.). *Cultura ciudadana*. Observatorio IDPYBA. Recuperado el [febrero , 2025], de <https://web.observatoriopyba.co/cultura-ciudadana/>
- Observatorio Ambiental de Bogotá. (s.f.). *Indicadores ambientales*. Secretaría Distrital de Ambiente. Recuperado el [diciembre, 2024], de <https://oab.ambientebogota.gov.co/todos-los-indicadores/>
- Observatorio de Salud Ambiental. (s.f.). *Cobertura Antirrábica*. Secretaría Distrital de Salud. Recuperado el [diciembre, 2024], de <http://saludambiental.saludcapital.gov.co/>

### Mapas y fuentes cartográficas:

- IDECA. (2004). *Mapa de referencia: Elementos de interés de la estructura ecológica principal del POT*. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). *Sistema Distrital de Cuidado y otros mapas del POT*. Recuperado el [enero, 2025], de <https://www.sdp.gov.co/noticias/este-mapa-del-sistema-distrital-de-cuidado-y-otros-7-mapas-del-pot>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2023). *Cartografía histórica y futura de Bogotá: Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Verdece 2022 - 2035"*. Alcaldía Mayor de Bogotá. <https://bogota.gov.co/bog/pot-2022-2035/>

### Normatividad y documentos técnicos

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023). *Decreto Distrital 593 de 2023: Por medio del cual se adopta el ajuste del Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023 - 2038 y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia.

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01
		Fecha: 03-04-2025

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). *Decreto Distrital 815 de 2017: Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Decreto 555 de 2021: Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Bogotá Reverdece 2022-2035".* Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). *Resolución 2184 de 2019: Lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos en el territorio nacional.* Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). *Decreto 345 de 2020: Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia. Secretaría Distrital de Integración Social. (2024). *Boletín de resultados generales Censo de Habitantes de Calle de Bogotá 2024.* Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Ambiente & Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. (2022). *Documento técnico: Formulación del Plan de Implementación Bosques Urbanos.* Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). *Resolución 2184 de 2019: Lineamientos sobre residuos sólidos en el territorio nacional.* Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2014). *Decreto 172 de 2014: Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.* Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). *Decreto 815 de 2017: Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia.
- Concejo de Bogotá D.C. (2013). *Acuerdo 546 de 2013: Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE- en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia.

	<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE 2025 - 2028</b>	VERSIÓN: 01 Fecha: 03-04-2025
---	--	----------------------------------

- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe. (2024). *Acuerdo Local No. 004 de 2024: Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe para el periodo 2025-2028 "Rafael Uribe Uribe Camina Segura"*. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). *Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA) 2023 - 2028*. Recuperado el [noviembre, 2024], <https://www.ambientebogota.gov.co/plan-de-gestion-ambiental-pga>
- Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). *Planes de Desarrollo Local: Bogotá Camina Segura*. Recuperado el [diciembre, 2024], de <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-local/bogota-camina-segura>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2020). *Diagnóstico POT Rafael Uribe Uribe 2020*. Bogotá, Colombia.
- DAMA (Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente). (2003). *Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes: Fauna*. Corporación Suna-Hisca. Bogotá, Colombia.